

INFORME DE GESTIÓN UIF 2015



Ministerio de
Justicia y Derechos Humanos
Presidencia de la Nación



Unidad de Información Financiera
ARGENTINA

Contenido

| | |
|--|------------|
| CAPÍTULO 1: EL RECORRIDO EN LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA ARGENTINO ALA/CFT | 3 |
| DIAGNOSTICO INICIAL AL ASUMIR LA GESTIÓN | 3 |
| RESULTADOS DE GESTIÓN EN EL PLANO INTERNACIONAL | 5 |
| RESULTADOS DE GESTIÓN EN EL PLANO NACIONAL..... | 6 |
| | |
| CAPÍTULO 2: PRINCIPALES 500 ACCIONES QUE CAMBIARON EL SISTEMA ALA/CFT | 11 |
| POLÍTICAS DE PREVENCIÓN ALA/CFT..... | 11 |
| PLANO INTERNACIONAL..... | 25 |
| ROL DE PODER DE POLICÍA | 47 |
| CAPACITACIÓN Y ACADEMIA | 53 |
| INFRAESTRUCTURA FÍSICA, TECNOLÓGICA E INSTITUCIONAL | 61 |
| PARTICIPACIÓN Y RESULTADOS EN CAUSAS JUDICIALES | 68 |
| | |
| CAPÍTULO 3: EL COMPROMISO INTERNACIONAL DE LA ARGENTINA EN MATERIA ALA/CFT | 87 |
| | |
| CAPÍTULO 4: ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA Y GESTIÓN | 97 |
| DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN | 97 |
| DIRECCIÓN DEL RÉGIMEN ADMINISTRATIVO SANCIONADOR | 104 |
| DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS | 111 |
| DIRECCIÓN DE SEGURIDAD Y SISTEMAS INFORMÁTICOS | 119 |
| DIRECCIÓN DE FORMACIÓN Y COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL | 122 |
| PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN EN PREVENCIÓN DE LA/FT..... | 124 |
| DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN..... | 130 |
| UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA | 133 |
| | |
| CAPÍTULO 5: ESTADÍSTICAS | 139 |
| 1. REPORTES Y DENUNCIAS DE OPERACIONES SOSPECHOSAS DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO..... | 139 |
| 2. COLABORACIÓN Y ASISTENCIA AL PODER JUDICIAL..... | 142 |
| 3. COOPERACIÓN INTERNACIONAL | 145 |

CAPÍTULO 1: EL RECORRIDO EN LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA ARGENTINO

ALA/CFT

DIAGNOSTICO INICIAL AL ASUMIR LA GESTIÓN

Desde el inicio de la actual gestión, en febrero de 2010, el sistema antilavado de activos y contra la financiación del terrorismo (ALA/CFT) presentaba fuertes deficiencias en sus aspectos normativo, operativo y administrativo.

Desde el punto de vista normativo, la base de la pirámide preventiva que está formada por las leyes que tipifican los delitos de lavado de activos y la financiación del terrorismo, presentaban hasta el año 2009 fuertes debilidades de acuerdo a los estándares internacionales.

En ese momento, la legislación argentina establecía que el delito de lavado de activos requería de la fehaciente demostración del delito previo cometido. Es decir, la figura penal de lavado de dinero estaba atada a la existencia de un ilícito precedente.

Además, sólo se podía castigar al sujeto “lavador” si era un “encubridor” de otro responsable del delito anterior. Por ejemplo, si un sujeto traficaba droga y él mismo se encargaba de darle apariencia lícita al dinero proveniente de ese delito, sólo podía ser penado por el primer ilícito pero no por lavado de dinero. Para castigar el delito de lavado de activos, se necesitaba la existencia de un encubridor encargado de darle apariencia lícita al dinero proveniente del delito cometido por el primero. Esta doble condición para tipificar el lavado de activos implicó que sólo una causa prosperara en diez años de aplicación de la Ley.

Por otra parte, en materia de lucha contra la financiación del terrorismo, si bien Argentina contaba con una ley específica –sancionada en el año 2006-, ésta no se correspondía con los estándares internacionales y no se ajustaba a los convenios suscriptos por nuestro país, como el Convenio Internacional para la Represión de la Financiación del Terrorismo y la Convención Interamericana contra el Terrorismo, que fueron incorporados a nuestra normativa en el año 2005 mediante las leyes 26.023 y 26.024, respectivamente.

Desde el punto de vista operativo, el sistema ALA/CFT se encontraba desarticulado. La UIF no explotaba las potencialidades de la Ley vigente, no realizaba supervisiones ni se habían aplicado sanciones por incumplimientos a la normativa ALA/CFT, esto era de suma gravedad ya que dichas facultades estaban plasmadas en las normas y nunca se habían aplicado ni reglamentado.

Tampoco se encontraba explotada la facultad emanada del Decreto 2226/08 que facultaba a la UIF a presentarse en las causas penales como parte querellante. Sólo se tenía registro de una sola causa desde que el Decreto fuera emitido.

Algunos organismos estatales tenían sistemas preventivos desarrollados donde algunos sujetos obligados recibían inspecciones y supervisiones pero a instancias del regulador, como por ejemplo, el Banco Central de la República Argentina hacia el sector financiero. Sin embargo, existían sujetos obligados que no tenían siquiera el conocimiento de su obligación de reportar a la UIF y no eran supervisados. Esta situación respondía a que en diez años de vigencia de la Ley 25.246, la UIF no había emitido una resolución que regulara las pautas objetivas para el reporte a la totalidad de los sujetos obligados como es el caso de tarjetas de crédito y despachantes de aduana.

Las estadísticas son un fiel reflejo de lo antedicho: hasta el año 2009 nunca se habían registrado reportes de los Registros Seccionales de la Propiedad Automotor y de Créditos Prendarios; las transportadoras de caudales registraban sólo dos reportes entre 2000 y 2009; el sector de seguros, 35; y los sectores de juegos de azar, 14. El 90% de los reportes provenían del sistema financiero.

Se evidenciaban serias falencias en la coordinación del sistema ALA/CFT hacia los sujetos obligados. Esto se debía, principalmente, a que no estaban claros los roles entre los organismos supervisores y la UIF en materia de lavado de activos y financiación del terrorismo. En la mayoría de los casos, existían normas emanadas por la UIF y por los reguladores con incongruencias y superposiciones que no hacían más que debilitar al sistema y confundir a los sujetos obligados.

Desde el punto de vista administrativo, los pocos Reportes de Operación Sospechosa (ROS) que llegaban a la UIF eran recepcionados en forma manual. No existían criterios de análisis o circuitos pre-establecidos para el abordaje de los mismos. La UIF contaba sólo con un plantel de 63 empleados entre profesionales y administrativos, no tenía autarquía financiera y no cumplía con lo establecido por la Recomendación 26 del GAFI (desde febrero de 2012 Recomendación 29).

El sistema ALA/CFT argentino fue evaluado durante el último trimestre de 2009 a través de las llamadas Evaluaciones Mutuas que se realizan en el marco del GAFI y GAFISUD, organismos en los cuales Argentina es miembro pleno. Dicha evaluación arrojó que de las 40 recomendaciones para la prevención del lavado de activos más 9 recomendaciones especiales para la prevención de la financiación del terrorismo (40 + 9 Recomendaciones del GAFI), la Argentina sólo cumplía con 2. Es decir, el país no observaba los estándares internacionales en la materia.

La gestión iniciada en febrero de 2010 asumió en el medio de este diagnóstico.

RESULTADOS DE GESTIÓN EN EL PLANO INTERNACIONAL

Como se mencionara más arriba, Argentina fue evaluada en 2009 por sus pares del GAFI y en octubre de 2010 dicha evaluación (MER) arrojó como resultado deficiencias estratégicas en el sistema nacional ALA/CTF: sólo 2 de las 49 recomendaciones internacionales estaban cumplidas.

Nuestro país fue a partir de ello sometido a dos seguimientos intensivos del GAFI y a un seguimiento por parte de GAFISUD. Los dos seguimientos intensivos del GAFI estaban a cargo, por un lado, del Pleno de Representantes (proceso denominado “seguimiento intensificado” que surge de la traducción del inglés “Enhance Follow up”) y, por el otro, por el Grupo de Revisión y Coordinación Internacional –ICRG- del GAFI (proceso denominado “Mejorar el cumplimiento global ALA/CFT: proceso continuo” del inglés: *Improving Global AML/CFT Compliance: on-going process*), a cargo del (ICRG).

Respecto de GAFISUD, el país fue excluido del seguimiento intensificado en diciembre de 2012 por entender que las 16 Recomendaciones Core&Key (las más importantes de las 49 recomendaciones) se encontraban mayoritariamente cumplidas.

Respecto del GAFI, Argentina cumplió un ambicioso Plan de Acción presentado en febrero de 2011 y el GAFI excluyó del seguimiento intensificado a la Argentina en junio de 2014 (ante el Pleno de Representantes) y del seguimiento continuo (ante el grupo ICRG) en octubre del mismo año.

Como reconocimiento internacional de los avances que viene desarrollando la UIF en los últimos seis años en el fortalecimiento del sistema antilavado de dinero y contra la financiación del terrorismo, la UIF de Argentina fue elegida en enero de 2015 por las 145 UIF de mundo que conforman el Grupo Egmont¹, como representante regional de las UIF hispanoparlantes. Asimismo, la UIF de Argentina fue elegida para ejercer la Vicepresidencia del Grupo de Acción Financiera de Latinoamérica (GAFILAT) en 2016. Mientras que en 2017 ejercerá la Presidencia del organismo regional.

¹ El Grupo Egmont es un organismo internacional creado en 1997 que agrupa a las Unidades de Inteligencia Financiera que tiene el objeto la construcción de una red internacional para el intercambio de información, conocimientos y tecnologías en pos de fortalecer el conocimiento de los entramados delictivos y del terrorismo internacional)

RESULTADOS DE GESTIÓN EN EL PLANO NACIONAL

NORMATIVA

A través del impulso de la UIF en su rol como Coordinador Nacional del Sistema ALA/CFT de la Argentina, la normativa evidenció un cambio radical en pos de la adecuación a las necesidades nacionales y la búsqueda de los mejores estándares internacionales.

En los últimos seis años se aprobaron **4 leyes** (incorporación al código penal tipificación del lavado, el autolavado, el decomiso sin condena, la responsabilidad penal de las personas jurídicas, financiación del terrorismo, actos terroristas, actos de terroristas individuales, manipulación del mercado, uso de información privilegiada y eliminando los secretos en el intercambio de información entre los distintos reguladores del sistema financiero, de seguros, cambiario y la UIF); **5 decretos** (jerarquización y reglamentación del sistema ALA/CFT, creación del Registro Nacional de Bienes Secuestrados y Decomisados en el Proceso Penal, creación del Programa Nacional de Monitoreo de la Implementación de Políticas para la Prevención del Lavado de Activos y el Financiamiento del Terrorismo, regulación del congelamiento administrativo para bienes terroristas por parte de la UIF, reglamentación del nuevo sistema del mercado de capitales); y **más de 70 resoluciones** regulatorias de la UIF, que incluye, entre otras, a los nuevos sujetos obligados como las cooperativas y mutuales, sector inmobiliario, fideicomisos y clubes de fútbol, cerrando las grietas que existían antes de 2010 cuando no todos los Sujetos Obligados estaban bajo regulación de la UIF y debían estarlo.

La autonomía del delito de Lavado de activos y la figura del autolavado, permitieron dar mayor dinamismo a las investigaciones judiciales. Ya no se requiere la existencia del delito previo para la condena de Lavado de activos. Es por ello que las estadísticas permiten vislumbrar un crecimiento en el número de causas que tramitan por LA. En efecto, se encuentran identificadas 484 causas que están en proceso o se terminó la investigación de lavado de dinero. También se registraron un total de 13 condenados por el delito de Lavado de Activos fruto de cuatro causas.

GESTIÓN INTERNA Y RESULTADOS

La Unidad de Información Financiera evidenció una transformación grande tanto en su rol institucional como en su funcionamiento. Desde el dictado del Decreto 1936/2010 la UIF absorbe las funciones de Coordinador Nacional y Representante Internacional del sistema ALA/CFT y con la reforma de la Ley 25246 de julio de

2011, la UIF pasa a ser un organismo autárquico y autónomo, descentralizado, tal como lo establece la ex Recomendación 26 (ahora Recomendación 29) del GAFI en ese aspecto.

La estructura fue adaptada a las nuevas funciones mediante el decreto 469/2013 y, por primera vez desde el año 2000, se abrieron las áreas organizativas inferiores de la Unidad (nivel de coordinaciones y departamentos) mediante la Resolución UIF 453/2013. La dotación de personal pasó de 63 agentes en 2010 a 229 cargos presupuestarios en 2015.

Este incremento de personal es coincidente con las mayores tareas asumidas por la Unidad en estos años, básicamente las vinculadas a la supervisión del organismo (inexistente antes de 2010), al régimen administrativo sancionador (sin sanciones hasta 2010), al accionar de la UIF como parte querellante (una querrela antes de 2010 contra más de 60 en la actualidad), a la organización de capacitaciones a sujetos obligados y participación en posgrados, seminarios y especializaciones dictados en Universidades Nacionales y privadas en el marco de convenios de la UIF, al fortalecimiento del área de Coordinación y Representación Nacional al participar en la totalidad de los foros internacionales y a la participación creciente en colaboraciones judiciales e investigaciones patrimoniales en respuesta a oficios judiciales.

Asimismo, la autarquía requirió personal calificado para la creación de las áreas de administración a los efectos de manejar el presupuesto asignado por Ley y personal para cubrir el área de Auditoría Interna correspondiente.

Los sistemas de recepción de Reportes e información de los Sujetos Obligados pasaron a ser en línea **a través de la creación del sistema SRO en abril de 2011**. Se eliminó de esta forma la presentación “en papel” y los Sujetos Obligados a través de una registración “en línea”, reportan a la UIF vía web las operaciones sospechosas. De esta forma se permitió una mayor participación y federalización de los Sujetos Obligados y se alcanzaron los 40.000 sujetos obligados registrados contra los 300 que manualmente estaban registrados hasta febrero de 2010 (Resolución UIF 70/2011).

El sistema on line permitió también una federalización de los más de 100.000 ROS que absorbió el sistema (antes de 2010 en 10 años solo había a razón de 900 ROS por año y había que presentarlos en papel por mesa de entrada en CABA) y una mayor diversidad por tipo de sujeto obligado (todos los sectores reportan). Al crear la obligación de informar Reportes Sistemáticos Mensuales (RSM), mediante Resolución UIF 70/2011, la UIF cuenta al 31 de diciembre de 2014 con más de 51,5 millones de registros que alimentan la base única de datos de la UIF (SRO).

Se diseñó una Matriz de Riesgo que evalúa los reportes recibidos de acuerdo a parámetros objetivos de impacto y probabilidad, vectores que utilizan la mayoría de las UIF del mundo a los efectos de iniciar las

investigaciones (con vigencia a partir de julio de 2011). Esta matriz establece las prioridades de investigación a los efectos de administrar los recursos humanos e informáticos en forma más eficiente (administrar recursos escasos) y más efectiva (resolviendo los casos de mayor importancia relativa).

La UIF nunca había sancionado hasta 2010 a ningún sujeto obligado por incumplimientos tanto de no reportar como de incumplimientos a las normas preventivas ALA/CFT, aunque la facultad sancionatoria se encontraba disponible desde el año 2000 cuando se aprobara la Ley 25.246. Eso implicaba una escasa eficacia coercitiva para hacer cumplir las normas. Desde 2010 a la fecha se aplicaron 89 sanciones monetarias mediante resoluciones UIF a diversos sujetos obligados por un monto total de 274.419.898 millones de pesos. Asimismo durante el período mencionado se sustanciaron 236 actuaciones sumariales, de las cuales algunas se encuentran actualmente en trámite, o bien con informe final, o bien en plena etapa de instrucción.

Tanto las sanciones aplicadas como las investigaciones sumariales en curso, no se han enfocado con exclusividad a un sector en particular sino por el contrario, hay 17 tipos de sujetos obligados alcanzados en los sumarios en instrucción, con informe final o con sanción. En efecto, el 40% de los sumarios alcanza a las entidades bancarias, el 9% a entidades dedicadas a los juegos de azar, 8,5% a escribanos públicos, 7,5% a empresas aseguradoras, 7% a agentes de bolsa, 5% a clubes de fútbol y el resto a despachantes de aduana, empresas transportadoras de caudales, emisoras de cheques de viajeros, empresas dedicadas a la venta de joyas, etc.

La Unidad de Información Financiera no había ejercido hasta el año 2009 ningún tipo de supervisión sobre los sujetos obligados a informar de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 25.246.

En el año 2010, la Unidad de Información Financiera inició un proceso de construcción de una estructura que le permitiera supervisar a la totalidad de sectores de sujetos obligados. Las bases para el funcionamiento de dicha estructura fue definida en la Resolución UIF 104/2010 y modificatorias, de donde surge un sistema de supervisión conducido por la propia UIF y del que participan también otros organismos de control, a saber: BCRA, SSN, CNV e INAES.

En dicho ámbito, a modo de resumen, se llevaron a cabo un total de 11.179 actuaciones de supervisión entre supervisiones in situ y extra situ, la mayoría de ellas dirigidas a sectores de sujetos obligados que no habían sido objeto de ningún tipo de tarea de control con anterioridad al año 2010, tales como Emisores de Tarjetas de Crédito no Bancarias, Juegos de Azar, Escribanos, Inmobiliarias, Fiduciarios, Clubes de Fútbol, etc.

Asimismo se recibió de parte de los Organismos de contralor específico, que forman parte de la estructura de supervisión conducida por la UIF un total de 603 actuaciones de supervisión concentradas en los sectores financieros, bursátil, de seguros, y cooperativa mutuales.

Muchos de los informes de supervisión de la UIF, han sido el insumo que permitió diligenciar varias de las sanciones administrativas impuestas por la UIF por incumplimientos en la prevención del LA/FT

En el año 2010 la UIF se encontraba colaborando en 85 causas judiciales vigentes desde la creación de la UIF en el año 2000. En virtud del despliegue institucional desarrollados en los últimos seis años, al 10 de diciembre del 2015 la UIF se encuentra colaborando en 727 causas judiciales de un total de 1864 solicitudes que realizó la justicia desde la creación de la UIF. Casi la mitad de las colaboraciones vigentes (727) ingresaron en el año 2015. En las colaboraciones vigentes, durante el año 2014 se realizaron 65 allanamientos y 10 procesamientos.

Los oficios judiciales que ingresan a la Unidad para requerir información a personas físicas y jurídicas, es una muestra más de la actividad que desarrolla la UIF internamente y, en particular, del creciente reconocimiento del aporte brindado por la Unidad a las investigaciones en curso en el Poder Judicial: el promedio de Oficios Judiciales entre 2000 y 2010 era de 25 anuales, mientras que entre 2011 y 2015 el promedio anual más que se quintuplicó pasando a 183 oficios promedio por año. En particular, en 2015 se recibieron 234 oficios judiciales.

Los cambios generados en el sistema ALA/CFT y el alcance nacional de las normas preventivas, generó la necesidad de enfocar también los esfuerzos de la gestión en la capacitación de los Sujetos Obligados y en la participación de los agentes de la UIF en diversos cursos de posgrado, seminarios en entidades de alto prestigio.

Entre 2010 y 2015 la UIF ha participado en la capacitación de 22.045 sujetos obligados a través de los instrumentos antes mencionados. Cabe destacar los seminarios y participaciones realizados en la Universidad Nacional de La Plata, Universidad Nacional de Rosario, Universidad Nacional de Luján, Universidad de Concepción del Uruguay, Universidad Nacional de Villa María, Universidad Católica Argentina. Con todas ellas se celebraron convenios de capacitación. Cabe destacar que, fruto del Convenio realizado con UNVM en el 2014 se desarrolló un Diplomado en Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo, cuya duración fue de siete meses, financiado por la UIF para la capacitación de Sujetos Obligados. Asimismo, en agosto del corriente año se dio inicio al “Programa Ejecutivo en Prevención y Lucha contra el Lavado de Activos y la Financiación del Terrorismo”, organizado de forma conjunta y coordinada entre la UIF y la Escuela de Negocios de la UCA.

INTERVENCIÓN EN CAUSAS JUDICIALES (ROL COMO QUERELLANTE)

Desde 2008 la UIF cuenta entre sus facultades intervenir como querellante en causas judiciales mediante el Decreto 2226/2008. Hasta 2010 sólo en una causa la UIF había solicitado ser parte querellante mientras que desde 2010 la UIF ha sido aceptada como parte querellante en 178 causas penales.

Es interesante la variedad de delitos que abarcan las causas en las que la UIF es querellante desde 2010 en adelante. En tal sentido pueden destacarse que 18 de ellas son de narcotráfico (casi el 40%), 15 de evasión agravada (26% del total), 4 de trata de personas (7%) y las 20 restantes en diversos delitos.

Asimismo ha sido fundamental la intervención de la UIF en las causas a través de las medidas solicitadas. En el marco de causas se han solicitado 2 medidas de congelamiento administrativo, 13 embargos y 10 medidas de inhibición general de bienes. Estas medidas solicitadas han afectado a lo largo de las causas a 171 personas físicas y 47 personas jurídicas.

Una de las intervenciones más trascendentes de la UIF en su rol de querellante, ha sido en el marco de la causa “Alé, Rubén Eduardo y otros s/ Infracción Art. 303 y Asociación ilícita”, en la que el 5 de noviembre de 2015, la Cámara Federal de Apelaciones de Tucumán confirmó la existencia de una asociación ilícita liderada por los hermanos Adolfo Ángel “El Mono” y Rubén “La Chancha” Ale, dejando firme los procesamientos con prisión preventiva y embargos trabados también sobre otros 6 miembros de la banda imputados por el secuestro y desaparición de Marita Verón. Si bien quedan pendientes medidas de prueba solicitadas por la querrela de la UIF, la resolución adoptada por la Cámara permite avanzar hacia la etapa de juicio oral y público, inédito para la impunidad con la que se ha manejado este grupo durante años.

Por otro lado, la UIF se encuentra actualmente querellando en una de las causas por narcotráfico más grande del país, en la que se juzgará a la organización criminal liderada por el narcotraficante transnacional Ignacio Álvarez Meyendorff. La causa está en etapa de juicio oral y están siendo juzgados 21 integrantes de una organización delictiva dedicada al almacenamiento y distribución de estupefacientes, vinculada al líder colombiano. La UIF participa activamente en la causa desde el año 2012, colaborando en la confección de informes patrimoniales que permitieron conocer la creación de más de 30 empresas, sobre todo sociedades off-shore, dedicadas entre otras cosas a actividades agropecuarias, compra-venta de inmueble y vehículos, por sumas cuantiosas con fondos ilícitos provenientes del narcotráfico.



CAPÍTULO 2: PRINCIPALES 500 ACCIONES QUE CAMBIARON EL SISTEMA ALA/CFT

POLÍTICAS DE PREVENCIÓN ALA/CFT

AÑO 2010

1. En junio de 2010 se dictó la Resolución N° 81/10 que regula el Procedimiento de Tratamiento y Metodología de Análisis de Expedientes.
2. En septiembre de 2010, se emitió la Resolución N° 146/10 referente al Procedimiento de Tratamiento y Metodología de Análisis de Expedientes.
3. En junio de 2010 se emitió la Resolución N° 89/10 vinculada a los Registros Automotor y Créditos Prendarios, modificando la Resolución N° 310/09. Fue publicada en el Boletín Oficial N° 31.928, el día 22 de junio de 2010.
4. En junio de 2010, se emitió la Resolución N° 90/10 en relación a las Entidades comprendidas en el artículo 9° de la Ley 22.315. Esta Resolución modifica la N° 231/09, y fue publicada en el Boletín Oficial N° 31.928 el día 22 de junio de 2010.
5. En julio de 2010 se dictó la Resolución N° 104/10 respecto al Procedimiento de Supervisión de Sujetos Obligados en el artículo 20 de la Ley N° 25.246. Fue publicada en el Boletín Oficial N° 31.948, el día 21 de julio de 2010.
6. En agosto de 2010 se emitió la Resolución N° 118/10 sobre los Registros Automotor y créditos Prendarios. Ésta modifica la Resolución N° 310/09, y fue publicada en el Boletín Oficial N° 31.962 el 10 de agosto de 2010.
7. En noviembre de 2010 se emitió la Resolución N° 194/10 respecto al tratamiento de información de otras UIF. Fue publicada en el Boletín Oficial N° 32.070, el 14 de enero de 2011.
8. En noviembre de 2010 se dictó la Resolución N° 195/10, en relación a la Firma Facsimil Presidente. Fue publicada en el Boletín Oficial N° 32.038 el 30 de noviembre de 2010.

AÑO 2011

9. En enero de 2011 se dictó la Resolución Nº 11/2011 que reconoce la Aprobación de Nómina de Funciones de Personas Expuestas Políticamente. Fue publicada en el Boletín Oficial Nº 32.070 el 14 de enero de 2011.
10. En enero de 2011 se dictó la Resolución Nº 12/2011 dirigida el Banco Central de la República Argentina. Establece las Directivas sobre la Reglamentación del Artículo 21, incisos A) y B) de la Ley 25.246 y modificatorias. Operaciones sospechosas. Modalidades, Oportunidades y Límites del Cumplimiento de la Obligación de Reportarlas. Deroga la Resolución de la Unidad de Información Financiera Nº 15/2003. Fue publicada en el Boletín Oficial Nº 32.071 el 17 de enero de 2011.
11. En enero de 2011, se emitió la Resolución UIF Nº 18/2011 referente a las Personas Físicas o Jurídicas que como actividad habitual exploten juegos de azar. De esta forma se derogó la Resolución UIF Nº 17/03 y modificatorias. Fue publicada el 20 de enero del año en curso, en el Boletín Oficial Nº 32.074.
12. En enero de 2011 se emitió la Resolución UIF Nº 19/2011 referida a la Superintendencia de Seguros de Nación. Con esto se derogó la Resolución UIF Nº 08/03 y modificatorias. Fue publicada en el Boletín Oficial Nº 32.074 el 20 de enero del año en curso.
13. En enero de 2011 se emitió la Resolución UIF Nº 20/2011, que deroga la Resolución Nº 282/08. Fue publicada en el Boletín Oficial Nº 32.074 el 20 de enero de ese mismo año.
14. En enero de 2011 se emitió la Resolución UIF Nº 21/2011 dirigida a los Escribanos Públicos. Con esto se derogó parcialmente la Resolución UIF Nº 10/04. Fue publicada en el Boletín Oficial Nº 32.074 el 20 de enero de ese mismo año.
15. En enero de 2011 se emitió la Resolución UIF Nº 22/2011 destinada a la Comisión Nacional de Valores. De esta forma se derogó la Resolución UIF Nº 281/08. Fue publicada en el Boletín Oficial Nº 32.074 el 20 de enero de ese mismo año.
16. En enero de 2011 se emitió la Resolución UIF Nº 23/2011. Establece medidas y procedimientos que las empresas prestatarias o concesionarias de servicios postales que realicen operaciones de giros de divisas o traslado de distinto tipo de moneda o billete deberán observar para prevenir, detectar y reportar los hechos, actos, operaciones u omisiones que puedan provenir de la comisión de delitos de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo. Fue publicada en el Boletín Oficial Nº 32.075 el 21 de enero de ese mismo año.

17. En enero de 2011 se emitió la Resolución UIF N° 24/2011. Establece medidas y procedimientos que las empresas dedicadas al Transporte de Causales deberán observar para prevenir, detectar y reportar los hechos, actos, operaciones u omisiones que puedan provenir de la comisión de delitos de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo. Fue publicada en el Boletín Oficial N° 32.075 el 21 de enero de ese mismo año.
18. En enero de 2011 se emitió la Resolución UIF N° 25/2011. Establece medidas y procedimientos que los profesionales matriculados cuyas actividades estén reguladas por los consejos profesionales de ciencias económicas conforme la Ley N° 20.488 deberán observar para prevenir, detectar y reportar los hechos, actos, operaciones u omisiones que puedan provenir de la comisión de delitos de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo. Fue publicada en el Boletín Oficial N° 32.075 el 21 de enero de ese mismo año.
19. En enero de 2011 se emitió la Resolución UIF N° 26/2011. Dirigida a la Dirección Nacional del registro de la Propiedad Automotor y de Créditos Prendarios y los Registros Seccionales de la Propiedad del Automotor y de Créditos Prendarios. Fue publicada en el Boletín Oficial N° 32.075 el 21 de enero de ese mismo año.
20. En enero de 2011 se emitió la Resolución UIF N° 27/2011. Establece medidas y procedimientos que las empresas emisoras de cheque de viajero u operadoras de tarjeta de crédito o de compra deberán observar para prevenir, detectar y reportar los hechos, actos, operaciones u omisiones que puedan provenir de la comisión de delitos de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo. Fue publicada en el Boletín Oficial N° 32.076 el 24 de enero de ese mismo año.
21. En enero de 2011 se emitió la Resolución UIF N° 28/2011. Establece medidas y procedimientos que las personas físicas o jurídicas dedicadas a la compraventa de obras de arte, antigüedades u otros bienes suntuarios, inversión filatélica o numismática o la exportación, importación, elaboración o industrialización de joyas o bienes con metales o piedras preciosas deberán observar para prevenir, detectar y reportar los hechos, actos, operaciones u omisiones que puedan provenir de la comisión de delitos de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo. Fue publicada en el Boletín Oficial N° 32.078 el 26 de enero de ese mismo año.
22. En enero de 2011, se emitió la Resolución UIF N° 29/2011 que establece las medidas y procedimientos que los Registro Públicos de Comercio y los Organismos Representativos de Fiscalización y Control de las Personas Jurídicas deberán observar para prevenir, detectar y reportar los hechos, actos, operaciones u omisiones que puedan provenir de la comisión de delitos de Lavado

de Activos y Financiación del Terrorismo. Fue publicada en el Boletín Oficial Nº 32.079 el 27 de enero de ese mismo año.

23. En enero de 2011 se emitió la Resolución UIF Nº 30/2011. Establece las medidas y procedimientos que las personas jurídicas que reciban donaciones o aportes de terceros deberán observar para prevenir, detectar y reportar los hechos, actos, operaciones u omisiones que puedan provenir de la comisión de delitos de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo. Fue publicada en el Boletín Oficial Nº 32.081 el 31 de enero de ese año.
24. En febrero de 2011 se emitió la Resolución UIF Nº 32/2011. Establece las medidas y procedimientos que en el sector de seguros se deberán observar en relación con la comisión de los delitos de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo. Fue publicada en el Boletín Oficial Nº 32.085 el 4 de febrero de 2011.
25. En febrero de 2011 se emitió la Resolución UIF Nº 33/2011. Establece las medidas y procedimientos que en el mercado de capitales se deberán observar en relación con la comisión de los delitos de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo. Fue publicada en el Boletín Oficial Nº 32.085 el 4 de febrero de 2011.
26. En febrero de 2011 se emitió la Resolución UIF Nº 34/2011. Establece las medidas y procedimientos que las sociedades que realizan operaciones de capitalización y ahorro deberán observar para prevenir, detectar y reportar los hechos, actos, operaciones u omisiones que puedan provenir de la comisión de delitos de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo. Fue publicada en el Boletín Oficial Nº 32.087 el 8 de febrero de 2011.
27. En febrero de 2011 se emitió la Resolución UIF Nº 37/2011. Establece las medidas y procedimientos que en el Sector Financiero, las Entidades Financieras y Cambiarias deberán observar en relación con la comisión de los delitos de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo. Fue publicada en el Boletín Oficial Nº 32.090 el 11 de febrero de ese año.
28. En febrero de 2011 se emitió la Resolución UIF Nº 38/2011. Establece las medidas y procedimientos que la AFIP deberá observar en relación con la comisión de los delitos de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo. Fue publicada en el Boletín Oficial Nº 32.091 el 14 de febrero de ese año.
29. En febrero de 2011 se emitió la Resolución UIF Nº 39/2011. Establece las medidas y procedimientos que los despachantes de aduana, agentes de transporte aduanero, importadores y exportadores

deberán observar en relación con la comisión de los delitos de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo. Fue publicada en el Boletín Oficial N° 32.092 el 15 de febrero de ese año.

30. En febrero de 2011 se emitió la Resolución UIF N° 41/2011. Establece las medidas y procedimientos que los Registros de la Propiedad Inmueble deberán observar en relación con la comisión de los delitos de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo. Fue publicada en el Boletín Oficial N° 32.092 el 15 de febrero de ese año.
31. En mayo de 2011 se emitió la Resolución UIF N° 63/11. Establece las medidas y procedimientos que los Despachantes de Aduanas deberán observar en relación con la comisión de los delitos de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo. Fue publicada en el Boletín Oficial el 30 de mayo de 2011.
32. En mayo de 2011 se emitió la Resolución UIF N° 65/11. Establece las medidas y procedimientos que los Profesionales matriculados cuyas actividades estén reguladas por los Consejos Profesionales de Ciencias Económicas conforme Ley N° 20.488, deberán observar en relación con la comisión de los delitos de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo. Fue publicada en el Boletín Oficial el 30 de mayo de 2011.
33. En abril de 2011 se emitió la Resolución UIF N° 50/11. Regula la registración de los Sujetos Obligados y del Oficial de Cumplimiento, según lo establecido por el artículo 20 de la Ley N° 25.246. Fue publicada en el Boletín Oficial el 01 de abril de 2011.
34. En abril de 2011 se emitió la Resolución UIF N° 51/11. Establece el Reporte de Operación Sospechosa (ROS) en forma “on line”, a través de la página web de la Unidad de Información Financiera (www.uif.gov.ar). Fue publicada en el Boletín Oficial el 01 de abril de 2011.
35. En mayo de 2011 se emitió la Resolución UIF N° 70/11. Establece el Reporte Sistemático de Operaciones (RSO) “on line” para diversos Sujetos Obligados, conforme la actividad que realizan. Fue publicada en el Boletín Oficial el 30 de mayo de 2011.
36. En mayo de 2011 se emitió la Resolución UIF N° 165/11, que modificó la Reglamentación del Procedimiento de Supervisión de Sujetos Obligados -Resolución UIF N° 104/10, estableciendo el Deber de Colaboración y el Procedimiento de Supervisión del Cumplimiento de las Obligaciones establecidas por la Ley N° 25.246 y modificatorias, por parte del BCRA, la CNV y la SSN. Se reglamentó también, el Procedimiento de Supervisión, Fiscalización e Inspección in situ del cumplimiento de las obligaciones establecidas por la Ley N° 25.246 y sus modificatorias, respecto a los sujetos obligados no supervisados por otros organismos de control.

37. Se emitió la Resolución UIF N° 220/11. Estableció la directiva del deber de colaboración y procedimiento de supervisión dirigida a la Administración Federal de Ingresos Públicos. Fue publicada en el Boletín Oficial el 01 de diciembre de 2011.
38. En el marco de la UIF como Representante/Coordinador del sistema ALA/CFT, se conformaron equipos de trabajo interdisciplinario con objetivos específicos, integrados por profesionales de la UIF y de los organismos con responsabilidades en la lucha ALA/CFT y funcionaron plenamente durante el año 2011. Para ello, funcionarios de la UIF celebraron reuniones con representantes de todos los Organismos Nacionales a los que concierne la instrumentación de la política argentina ALA/CFT, del Poder Judicial y del Ministerio Público Fiscal, a efectos de coordinar acciones y planificar y estrategias de fortalecimiento del sistema.
39. El 25 de junio de 2010 se firmó un Convenio de Cooperación y Asistencia Mutua con la Procuración General de la Nación.

AÑO 2012

40. En junio de 2012 se emitió la Resolución UIF N° 111/2012. Reglamenta el procedimiento sumarial y la aplicación de sanciones previstas en el capítulo IV de la Ley N° 25.246, establece una nueva estructura sancionatoria ALA/CFT con un espectro más nutrido de penalidades a ser aplicadas directa o indirectamente por la UIF.
41. Durante el año 2012 se reglamentaron las obligaciones de los sujetos obligados incorporados al artículo 20 de la Ley N° 25.246 -en sus incisos 19 a 23- en junio de 2011, a través de la Ley N° 26.683. De esta manera, en enero del año referido se emitió la Resolución UIF N° 17/2012. Establece las medidas y procedimientos que los Registros de Embarcaciones deberán observar para prevenir, detectar y reportar los hechos, actos, operaciones u omisiones que pudieran constituir delitos de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo. Fue publicada en el Boletín Oficial el 27 de enero de 2012.
42. En enero de 2012, se emitió la Resolución UIF N° 23/2012. Establece las medidas y procedimientos que los Registros Nacionales de Aeronaves deberán observar para prevenir, detectar y reportar los hechos, actos, operaciones u omisiones que pudieran constituir delitos de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo. Fue publicada en el Boletín Oficial el 31 de enero de 2012.

43. En enero de 2012, se emitió la Resolución UIF N° 12/2012. Establece las medidas y procedimientos que deberán observar para prevenir, detectar y reportar los hechos, actos, omisiones u operaciones que pudieran constituir delitos de LA/FT, el Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social y los órganos locales competentes con los cuales aquél tenga suscrito convenio a fin de ejercer la fiscalización pública en los términos del artículo 99 de la Ley N° 20.337. Fue publicada en el Boletín Oficial el 20 de enero de 2012.
44. En enero de 2012 se emitió la Resolución UIF N° 16/2012. Establece las medidas y procedimientos que los agentes o corredores inmobiliarios matriculados y las sociedades de cualquier tipo que tengan por objeto el corretaje inmobiliario, integradas y/o administradas exclusivamente por agentes o corredores inmobiliarios matriculados, deberán observar para prevenir, detectar y reportar los hechos, actos, operaciones u omisiones que pudieran constituir delitos de LA/FT. Fue publicada en el Boletín Oficial el 27 de enero de 2012.
45. En enero de 2012 se emitió la Resolución UIF N° 11/2012. Establece las medidas y procedimientos que las Asociaciones mutuales y cooperativas reguladas por las Leyes N° 20.321 y N° 20.337 respectivamente, deberán observar para prevenir, detectar y reportar los hechos, actos, operaciones u omisiones que pudieran constituir delitos de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo. Fue publicada en el Boletín Oficial el 20 de enero de 2012.
46. En febrero de 2012 se emitió la Resolución UIF N° 31/2012. Establece las medidas y procedimientos que las personas físicas o jurídicas cuya actividad habitual sea la compraventa de automóviles, camiones, motos, ómnibus y micrómnibus, tractores, maquinaria agrícola y vial, deberán observar para prevenir, detectar y reportar los hechos, actos, operaciones u omisiones que pudieran constituir delitos de LA/FT. Fue publicada en el Boletín Oficial el 14 de febrero de 2012.
47. En enero de 2012 se emitió la Resolución UIF N° 18/2012. Establece las medidas y procedimientos que las personas físicas o jurídicas cuya actividad habitual sea la compraventa de naves, yates y similares, deberán observar para prevenir, detectar y reportar los hechos, actos, operaciones u omisiones que pudieran constituir delitos de LA/FT. Se publicó en el Boletín Oficial el 27 de enero de 2012.
48. En enero de 2012 se emitió la Resolución UIF N° 22/2012. Establece las medidas y procedimientos que Personas físicas o jurídicas cuya actividad habitual sea la compraventa de aeronaves y aerodinos deberán observar para prevenir, detectar y reportar los hechos, actos, operaciones u omisiones que pudieran constituir delitos de LA/FT. Se publicó en el Boletín Oficial el 31 de enero de 2012.

49. En agosto de 2012 se emitió la Resolución UIF N° 140/2012. Establece las medidas y procedimientos que personas físicas o jurídicas que actúen como fiduciarios, en cualquier tipo de fideicomiso y las personas físicas o jurídicas titulares de o vinculadas, directa o indirectamente, con cuentas de fideicomisos, fiduciantes y fiduciarios en virtud de contratos de fideicomiso, deberán observar para prevenir, detectar y reportar los hechos, actos, operaciones u omisiones que pudieran constituir delitos de LA/FT. Se publicó en el Boletín Oficial el 14 de agosto de 2012.
50. En febrero de 2012 se emitió la Resolución UIF N° 32/2012. Establece las medidas y procedimientos que la Asociación del Fútbol Argentino (AFA) y los Clubes cuyos equipos participen de los torneos de fútbol de Primera División y Primera B Nacional organizados por la AFA, deberán observar para prevenir, detectar y reportar los hechos, actos, operaciones u omisiones que pudieran constituir delitos de LA/FT. Se publicó en el Boletín Oficial el 15 de febrero de 2012.
51. En abril de 2012 se emitió la Resolución UIF N° 66/2012. Establece las medidas y procedimientos que las Personas físicas o jurídicas autorizadas por el Banco Central de la República Argentina para operar en transmisión de fondos dentro y fuera del territorio nacional, es decir, remesadoras de dinero, deberán observar para prevenir, detectar y reportar los hechos, actos, operaciones u omisiones que pudieran constituir delitos de LA/FT. Se publicó en el Boletín Oficial el 23 de abril de 2012.
52. En julio de 2012 se emitió la Resolución UIF N° 127/2012. Establece las medidas y procedimientos que la Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad del Automotor y de Créditos Prendarios y los Registros Seccionales de la Propiedad del Automotor y de Créditos Prendarios deberán observar para prevenir, detectar y reportar los hechos, actos, operaciones u omisiones que pudieran constituir delitos de LA/FT. Se publicó en el Boletín Oficial el 25 de julio de 2012.
53. En enero de 2012 se emitió la Resolución UIF N° 2/2012. Establece las medidas y procedimientos que Empresas emisoras de cheques de viajero, emisores no bancarios de tarjetas de crédito o de compra, y entidades no bancarias que efectúen el pago a los comercios adheridos en el sistema de tarjeta de crédito o de compra deberán observar para prevenir, detectar y reportar los hechos, actos, operaciones u omisiones que pudieran constituir delitos de LA/FT. Se publicó en el Boletín Oficial el 9 de enero de 2012.
54. En cuanto a los procedimientos de supervisión, fiscalización e inspección in situ, se modificó la Resolución UIF N° 104/2010, por medio de la Resolución UIF N° 12/2012 (B.O. 20/01/2012), incorporando al INAES junto al BCRA, a la CNV y a la SSN como organismo sujeto al deber de

colaboración en lo que respecta a la inspección de todo el espectro de entidades cooperativas y mutuales registradas en el territorio de la Nación que presten servicios de carácter financiero.

55. Se emitió la Resolución UIF N° 28/2012 (B.O. 22/02/2012), que introdujo modificaciones a la Resolución UIF N° 125/2009; reglamentándose la obligación de reportar los “hechos” u “operaciones sospechosos” de FT y el congelamiento administrativo de activos vinculados a las acciones delictivas previstas en el artículo 306 del Código Penal de la Nación y a la Cooperación Internacional.
56. Se modificó la Resolución UIF N° 11/2011 respecto de las personas Expuestas Políticamente (PEP’s) mediante la Resolución UIF N° 52/2012 (B.O. 03/04/2012), adecuando la norma a las disposiciones de las nuevas Recomendaciones del GAFI en la materia, distinguiendo entre otras cuestiones, a las PEP’s extranjeras de las locales.
57. Se modificó la Resolución UIF N° 10/2003 a través de la Resolución UIF N° 111/2012 (B.O. 18/06/2012), estableciéndose un nuevo procedimiento sumarial tendiente a deslindar las responsabilidades de quienes incumplan con las normas ALA/CFT.
58. Se reglamentó la obligación de las empresas emisoras de cheques de viajero u operadoras de tarjetas de crédito o de compra de realizar Reportes Sistemáticos Mensuales, por medio de la Resolución N° 2/2012 (B.O. 09/01/2012).
59. La Resolución N° 66/2012 (B.O. 23/04/2012) reguló el deber de las remesadoras de fondos de realizar Reportes Sistemáticos.
60. Se reglamentó la obligación de la Asociación de Fútbol Argentino (AFA) y de los clubes cuyos equipos participen de los torneos de fútbol de Primera División y Primera B Nacional de realizar Reportes Sistemáticos, a través de la Resolución N° 196/2012 (B.O. 13/11/2012).
61. Con el dictado de la Resolución UIF N° 1/2012 (B.O. 09/01/2012) y la Resolución UIF N° 92/2012 (B.O. 30/05/2012) se modificaron diversos aspectos de numerosas Resoluciones de esta Unidad, a los efectos de adecuarlas a las disposiciones de la Ley N° 26.683 y de armonizar las mismas con el nuevo régimen legal y/o reglamentario vigente.
62. En 2012, se dispuso que todos los Oficiales de Enlace deben registrarse en el sitio web de la Unidad de Información Financiera, a los efectos de mantener y/o facilitar un contacto permanente y fluido, con la consiguiente reducción de tiempos y costos que ello implica, mediante la Resolución UIF N° 136/2012 (B.O. 08/08/2012).

AÑO 2013

63. El Decreto N° 469/2013 (BO 06/05/2013) dispuso la ampliación de la estructura organizativa de la UIF, organismo con autonomía y autarquía financiera en jurisdicción del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, de acuerdo al Organigrama y Responsabilidades Primarias y Acciones que, como Anexos I y II que forman parte integrante del mismo.
64. Se emitió la Resolución UIF N° 7/2013 (B.O. 15/01/2013) que modificó la Resolución UIF N° 2/12 con relación a las exigencias de identificación de los denominados usuarios adicionales o beneficiarios de extensiones de tarjetas de crédito y de los usuarios titulares que adquieran tarjetas prepaga, recargables o no. También se incorporó, de manera similar a lo dispuesto respecto de los emisores bancarios de tarjetas de crédito, que en los casos de clientes que operen con tarjetas vinculadas con el pago de planes sociales se considerará suficiente la información brindada por los Organismos nacionales, provinciales o municipales competentes -exceptuando aquellos casos en los que exista sospecha de LA/FT-.
65. En marzo de 2013 se emitió la Resolución UIF N° 49/2013 (B.O. 12/03/2013), que modifica las Resoluciones UIF N° 21/11 -dirigida a los escribanos públicos-, N° 16/12 -agentes y corredores inmobiliarios-, N° 31/12 -intermediarios en la venta de automotores- y N° 127/12 -Registros de la Propiedad Automotor- unificando las normas dirigidas a distintos Sujetos Obligados, estableciendo pautas comunes respecto a la política “Conozca a su Cliente” aplicada a los Sujetos Obligados cuya actividad comercial sea la compraventa de automotores, camiones, motos, ómnibus y microómnibus, tractores, maquinaria agrícola y vial, así como bienes inmuebles.
66. En 2013, se emitió la Resolución UIF N° 50/2013 (B.O. 12/03/2013), que deroga y reemplaza a la Resolución UIF N° 34/11, actualizando la norma dirigida a las sociedades de capitalización, de ahorro, de ahorro y préstamo, de economía, de constitución de capitales u otra determinación similar o equivalente, que requieran bajo cualquier forma dinero o valores al público con la promesa de adjudicación o entrega de bienes, prestaciones de servicios o beneficios futuros a las nuevas pautas regulatorias emitidas por la UIF.
67. En abril de 2013, se emitió la Resolución UIF N° 68/2013 (B. O. 09/04/2013), estableciendo que los Sujetos Obligados de los sectores bancario y cambiario deberán actualizar los legajos de sus clientes, aplicando un enfoque basado en riesgo, receptando lo establecido en la Recomendación 1 de las 40 Recomendaciones del GAFI.

- 68.** En noviembre del año 2013, se emitió la Resolución UIF N° 488/2013 (B.O. 05/11/2013), que modifica a la Resolución UIF N° 127/12 dirigida a los Registros de la Propiedad Automotor y los Registros Prendarios. Determina quienes serán considerados clientes, las medidas que se deberán adoptar a fin de identificar la identidad del beneficiario, y el monto que será considerado límite para realizar operaciones, de lo contrario se deberá confeccionar un Perfil del Cliente con información y documentación relativa a la situación económica, patrimonial, financiera y tributaria. Luego se emitió además una Nota Interpretativa de la Resolución.
- 69.** En noviembre de 2013, se emitió la Resolución UIF N° 489/13 (B. O. 05/11/2013), que deroga y reemplaza a la Resolución UIF N° 31/12, modificada por Resolución UIF N° 49/13. Indica con mayor precisión que las anteriores, quiénes son los Sujetos Obligados a los que se dirige la misma, cuáles son los bienes respecto de los que deberán efectuar controles en materia de LA/FT y quiénes resultan ser clientes de cada uno de ellos.
- 70.** En febrero de 2013, se emitió la Resolución UIF N° 29/2013 (B.O. 18/02/2013, entrada en vigencia a partir del 19/04/2013), que deroga y reemplaza a la Resolución UIF N° 125/09. Establece la oportunidad, modalidad y plazo para el Reporte de Financiación del Terrorismo (RFT) y precisa qué debe hacer cada Sujeto Obligado al recibir una orden de congelamiento de bienes o dinero emitida por la UIF.
- 71.** En febrero de 2013, se emitió la Resolución UIF N° 30/2013 (B.O. 18/02/2013, entrada en vigencia a partir del 19/05/2013), que establece los mecanismos para el intercambio de información entre organismos nacionales de contralor específicos, organismos similares extranjeros, Unidades de Inteligencia Financiera y Organismos Homólogos Extranjeros. Los mismos se efectúan de manera electrónica y a través de la UIF.
- 72.** En mayo de 2013, se emitió la Resolución UIF N° 185/2013 (B. O. 29/5/2013, entrada en vigencia 29/5/2013) que establece que los Sujetos Obligados que sean multados por la UIF por incumplimientos a la normativa antilavado, deberán abonar el monto fijado dentro de los diez días de notificada la sanción.

AÑO 2014

73. Durante el 2014 se realizaron reuniones y mesas de trabajo con Sujetos Obligados de diversos sectores involucrados en la materia, a fin de evaluar posibles modificaciones en pos de la mejora continua del sistema antilavado.
74. En 2014, se continuó con el proceso de adaptación de la normativa local a las recomendaciones y disposiciones emitidas por el Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI).
75. Tomando en cuenta las vulnerabilidades susceptibles de ser aprovechadas por personas que pretenden evitar el sistema preventivo establecido por la Ley N° 25.246 y sus modificatorias, se estableció para la casi totalidad de los Sujetos Obligados, la necesidad de efectuar un seguimiento reforzado de operaciones efectuadas por los clientes, con monedas virtuales.
76. En enero de 2014 se emitió la Resolución UIF N° 3/2014 que modifica las Resoluciones UIF N° 21/2011 -escribanos públicos-, N° 23/2011 -entidades prestatarias o concesionarias de servicios postales-, N° 24/2011 -empresas transportadoras de caudales-, N° 28/2011 -personas físicas o Jurídicas dedicadas a la compraventa de obras de arte, antigüedades, filatélica, numismática, joyas o bienes con metales o piedras preciosas-, N° 29/2011 -Registro Público de Comercio, Organismos de Fiscalización y Control de Personas Jurídicas. Inspección General de Justicia-, N° 30/2011 - personas jurídicas que reciben donaciones o aportes de terceros-, N° 41/2011 -Registro de la Propiedad Inmueble-, N° 63/2011 -despachantes de aduana-, N° 121/2011 -entidades financieras y cambiarias-, N° 199/2011 -personas físicas o jurídicas que exploten juegos de azar-, N° 229/2011 - agentes y sociedades de bolsa y todos aquellos intermediarios que operen bajo la órbita de bolsas de comercio con o sin mercados adheridos; agentes intermediarios inscriptos en los mercados de futuros y opciones cualquiera sea su objeto-, N° 230/2011 -empresas aseguradoras, productores, asesores, agentes, intermediarios, peritos y liquidadores de seguros-, N° 2/2012 -entidades emisoras de cheques de viajero u operadoras de tarjetas de crédito-, N° 11/2012 -asociaciones mutuales y cooperativas-, N° 16/2012 -agentes o corredores inmobiliarios matriculados y sociedades integradas por agentes o corredores inmobiliarios-, N° 17/2012 -Registro de Embarcaciones-, N° 18/2012 -personas físicas o jurídicas cuya actividad habitual sea la compraventa de yates y similares-, N° 22/2012 -personas físicas o jurídicas cuya actividad habitual sea la compraventa de aeronaves y aerodinos-, N° 23/2012 -Registro de Aeronaves-, N° 32/2012 - personas jurídicas que organicen o regulen deportes profesionales (Fútbol)-, N° 66/2012 - remesadoras de fondos-, N° 127/2012 -Registro Automotor y los Registros Prendarios-, N° 140/2012 -personas físicas o jurídicas que actúen como administradores, fiduciarios, intermediarios o agentes

de fideicomisos-, N° 50/2013 -sociedades de capitalización y ahorro- y N° 489/2013 -personas físicas o jurídicas que se dediquen a la compraventa de automóviles, camiones, motos, ómnibus y ómnibus, tractores, maquinaria agraria y vial-. Especifica el plazo en el cual los Sujetos Obligados alcanzados por dichas Resoluciones UIF deben efectuar el Reporte de Operaciones Sospechosas de Lavado de Activos, sin perjuicio del plazo máximo de 150 días establecido al efecto en el artículo 21 bis de la Ley N° 25.246 y modificatorias.

77. En 2014, se emitió la Resolución UIF N° 3/2014 que modifica además a la Resolución UIF N° 65/2011, -profesionales independientes matriculados cuyas actividades estén reguladas por los Consejos Profesionales de Ciencias Económicas que actúen como auditores de estados contables y síndicos de sociedades-, en cuanto al monto del activo indicado en el artículo 2º, inciso e), apartado B- i) de la citada Resolución UIF.
78. En el año 2014, se emitió la Resolución UIF N° 3/2014 modifica también las Resoluciones UIF N° 21/2011 -escribanos públicos-, N° 24/2011 -empresas transportadoras de caudales-, N° 41/2011 -Registro de la Propiedad Inmueble-, N° 121/2011 -entidades financieras y cambiarias-, N° 229/2011 -agentes y sociedades de bolsa y todos aquellos intermediarios que operen bajo la órbita de bolsas de comercio con o sin mercados adheridos; agentes intermediarios inscriptos en los mercados de futuros y opciones cualquiera sea su objeto-, N° 11/2012 -asociaciones mutuales y cooperativas-, N° 16/2012 -agentes o corredores inmobiliarios matriculados y sociedades integradas por agentes o corredores inmobiliarios-, N° 17/2012 -Registro de Embarcaciones-, N° 18/2012 -personas físicas o jurídicas cuya actividad habitual sea la compraventa de yates y similares-, N° 22/2012 -personas físicas o jurídicas cuya actividad habitual sea la compraventa de aeronaves y aerodinos-, N° 23/2012 -Registro de Aeronaves-, N° 127/2012 -Registro Automotor y los Registros Prendarios-, N° 140/2012 -personas físicas o jurídicas que actúen como administradores, fiduciarios, intermediarios o agentes de fideicomisos- y N° 489/2013 -personas físicas o jurídicas que se dediquen a la compraventa de automóviles, camiones, motos, ómnibus y ómnibus, tractores, maquinaria agraria y vial-. A efectos de fortalecer el sistema preventivo implementado por la Ley N° 25.246 y sus modificatorias, se establecen los requisitos que deben cumplir los Sujetos Obligados en sus vinculaciones comerciales se vinculan entre sí. A tales fines, al operar con otros Sujetos Obligados deberán solicitarles una declaración jurada sobre el cumplimiento de las disposiciones vigentes en materia de prevención de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo conjuntamente con la correspondiente constancia de inscripción ante la UIF.

79. En 2014 se modificó la Resolución UIF N° 70/2011, instrumentando un nuevo reporte sistemático Reporte de Registración y Cumplimiento por parte de los Sujetos Obligados, para el supuesto de incumplimiento de alguna de las solicitudes indicadas en el párrafo precedente.
80. En mayo de 2015 se dictó la Resolución UIF N° 229/2014, que modifica la Resolución UIF N° 104/2010, reformada por la Resolución UIF N° 165/2011, que establece el procedimiento de supervisión del cumplimiento de la normativa antilavado y el deber de colaboración de los órganos de contralor específicos, actualizando dicha norma al régimen jurídico vigente y estableciendo la posibilidad que éstos, en el marco de los procedimientos de supervisión, fiscalización, inspección in situ, verificación y supervisión extra situ, adopten medidas y acciones correctivas.
81. En julio de 2014 se emitió la Resolución UIF N° 300/2014 que modifica la Resolución UIF N° 70/2011 referida al Reporte Sistemático de Operaciones “On Line”. Se establece la obligación para algunos de los Sujetos Obligados de reportar todas las operaciones efectuadas con monedas virtuales.
82. En noviembre de 2014 se dictó la Resolución UIF N° 473/2014 que dispone la realización de una Evaluación Nacional de Riesgo de Lavado de Activos y de Financiación del Terrorismo a efectos de adoptar medidas adecuadas para mitigar los riesgos identificados. La evaluación del riesgo será efectuada en tres fases -Identificación, Análisis y Evaluación-, elaborándose un Informe Final en el que se compilarán y presentarán los resultados obtenidos. Asimismo se fija la revisión bianual de la misma. Dicha evaluación se encuentra en concordancia con la Recomendación 1 del GAFI referida a la aplicación de un “Enfoque Basado en Riesgo”.

AÑO 2015

83. En marzo de 2015, se emitió la Resolución N° 56/2015. Sustituyó los siguientes textos: incisos k) tanto del artículo 7° como del 8° de la Resolución N° 21/2011 y el inciso b) del artículo 11 de la Resolución 16/2012.
84. El 17 de junio de 2015, se emitió la Resolución N° 195/2015, que regula a los Sujetos Obligados alcanzados por las Resoluciones UIF N° 121/2011, N° 229/2011 y N° 140/2012 y sus modificatorias, con el objeto de dar cumplimiento con la debida política de identificación y conocimiento de los clientes, en el marco del proceso de Pago Soberano de los Tenedores de Títulos Públicos alcanzados por la Reestructuración de Deuda Soberana 2005-2010, Ley N° 26.984.

85. El 17 de junio de 2015 se dictó la Resolución N° 196/2015, que sustituye los textos del inciso b) artículo 2°, del artículo 18 y del inciso j) del artículo 21 de la Resolución N° 121/2011 e incorporó a la norma el artículo 27 bis.
86. El 18 de junio de 2015 se emitió la Resolución N° 202/2015 que derogó las Resoluciones N° 230/2011 y N° 70/2011, estableciendo las medidas y procedimientos que los Sujetos Obligados (empresas aseguradoras y productores asesores de seguros, sociedades de productores de asesores de seguros y agentes institorios cuyas actividades estén regidas por las Leyes N° 17.418; N° 20.091; N° 22.400 sus modificatorias, concordantes y complementarias), deberán observar para prevenir, detectar y reportar los actos, operaciones u omisiones que pudieran constituir delitos de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo.
87. En julio de 2015 se emitió la Resolución N° 262/2015 que sustituyó los textos de los artículos 16 y 26 de la Resolución N° 127/2012. Asimismo sustituyó los textos del inciso b) del artículo 11 y del artículo 19 de la Resolución N° 489/2013 y derogó el inciso f) del artículo 20 de la Resolución N° 202/2015 y el artículo 15 de la Resolución N° 70/2011.
88. En noviembre de 2015, se emitió la Resolución N° 460/2015, que incorporó los artículos 3° bis, 3° ter y 3° quater a la Resolución N° 50/2011.

PLANO INTERNACIONAL

AÑO 2010

89. En junio de 2010 funcionarios de la UIF, con motivo de la Tercera Reunión Plenaria del GAFI XXI (Ámsterdam, 21-25 de Junio de 2010), asistieron a las sesiones plenarias y a los Grupos de Trabajo sobre Financiación del Terrorismo y Lavado de Dinero y sobre Tipologías, así como al Grupo de Revisión sobre Cooperación Internacional.
90. En julio del 2010, el Presidente de la Unidad, acompañado por otros funcionarios, participó de la reunión face-to-face (París, 19 de junio - 1 de julio de 2010) en virtud de la Evaluación Mutua llevada a cabo por el GAFI el año anterior.
91. En octubre 2010 durante la Primera Reunión Plenaria del GAFI XXII (París, 17-22 de Octubre de 2010), se participó de las sesiones plenarias, del grupo de Trabajo sobre Tipologías, del Grupo de

revisión sobre Cooperación Internacional, y también del Grupo de Expertos en Revisión (ERG), en el que se dio tratamiento a la Evaluación Mutua del país.

92. En julio de 2010, la UIF estuvo presente en el XXI Pleno de Representantes del grupo regional GAFISUD (Lima, 20-23 de Julio de 2010).
93. En diciembre de 2010, durante el XXII Pleno de representantes (Buenos Aires, 14-17 de Diciembre de 2010), la UIF participó con las atribuciones conferidas mediante el decreto 1936/2010, en los Grupos de Trabajo de Capacitación y Desarrollo, de Apoyo Operativo y de Evaluaciones Mutuas. Asimismo, en las sesiones plenarias llevadas a cabo en dicha ocasión se trató la Evaluación Mutua de Argentina, en el marco de GAFISUD.
94. En septiembre de 2010, la UIF participó activamente en los siguientes eventos realizados por GAFISUD: II Reunión de Puntos de Contacto Red de Recuperación de Activos de Gafisud (Buenos Aires, 21-23 de Septiembre de 2010), Taller de Formación de Evaluadores (Lima, 6-10 de Septiembre de 2010) y Tercer Encuentro de Tipologías de Gafisud (Costa Rica, 5-6 de Octubre de 2010).
95. Atento a los compromisos asumidos ante Egmont, la UIF ha participado en el transcurso del 2010 en las siguientes reuniones: Port Louis, Isla Mauricio (Reuniones de los Grupos de Trabajo y del Comité de Egmont), dos funcionarios de la UIF participaron en el grupo de Operational Working Group (opWG).
96. Durante el 2010, cuatro funcionarios de la UIF participaron de la Reunión Plenaria realizada en Cartagena, Colombia y de los siguientes Grupos de Trabajo Egmont: Information Technology Working Group (ITWG), Operational Working Group (opWG), y Training Working Group (TWG).
97. En 2010, dos funcionarios UIF participaron en el Curso de Análisis Táctico y de Formación de Capacitadores del Grupo Egmont/Banco Mundial, en los grupos de Análisis Táctico, realizada en México DF, México.
98. En 2010, se realizó en Chisinau, Moldavia las Reuniones de los Grupos de Trabajo y del Comité de Egmont, en dónde participaron tres funcionarios de la UIF en el Training Working Group (TWG), Legal Working Group (LWG) y Operational Working Group (opWG).
99. En 2010, tuvo lugar el Taller sobre Tecnología de la Información para Unidades de Inteligencia Financiera del Grupo Egmont/FMI en Brasilia, Brasil, en la que participaron dos funcionarios de la UIF en los talleres sobre Tecnologías de Información en Prevención de Lavado de Dinero y Financiamiento del Terrorismo para Unidades de Inteligencia Financiera.

100. En el año 2010, se realizó en Ciudad del Cabo, Sudáfrica, la Reunión conjunta de expertos en Tipologías Grupo Egmont/GAFI, en la que participaron dos funcionarios de la UIF en el Grupo de Operational Working group (opWG), en los talleres de Lavado de Dinero y Tráfico de Humanos y en el de Crisis Financiera Internacional y su impacto en el Lavado de Activos. En el primero de los talleres, la participación en este grupo requirió la elaboración de un informe sobre la situación de la trata de personas en la Argentina para la cual la UIF obtuvo la cooperación del Ministerio Público Fiscal y las dependencias especializadas en materia de los ministerios de Justicia y Derechos Humanos, y de Salud.
101. Durante el año 2010, la UIF participó en la XXIX y XXX Reunión Ordinaria del Sub-Grupo de Trabajo Nº 4 “Asuntos Financieros” del MERCOSUR (Buenos Aires, 19-21 de Mayo y Brasilia 22-23 de Noviembre de 2010, respectivamente).
102. Durante el año 2010, la UIF ha participado en la XXXI Reunión del Grupo de Expertos para el Control del Lavado de Activos del LAVEX/CICAD/OEA (Costa Rica, 2-3 de Septiembre de 2010).
103. Durante el transcurso de 2010, con la finalidad de maximizar la cooperación entre UIFs, la UIF ha suscripto diversos Memorandos de Entendimiento con la Unidades Análogas, en este caso, con la DSPP de Macedonia.
104. En marzo de 2010, se suscribió Memorando de Entendimiento con la UIF de Grecia (HAMLC).
105. En marzo de 2010, se firmó Memorando de Entendimiento con la Unidad Análoga de Albania (DBLKPP).
106. En junio de 2010, la UIF firmó Memorando de entendimiento con la UIF de Singapur (STRO).
107. En octubre de 2010, se suscribió Memorando de Entendimiento con la UIF de México.

AÑO 2011

108. Durante el 2011 se llevaron a cabo las reuniones plenarias y de grupos de trabajo cuatrimestrales en febrero, junio y octubre. Asimismo, la delegación argentina participó en su totalidad de la reunión del Grupo de Revisión sobre Cooperación Internacional (ICRG), grupo destinado al monitoreo del cumplimiento de los estándares del FATF/GAFI por parte de los países.
109. Funcionarios de la UIF participaron en el desarrollo y debate de las modificaciones propuestas en reuniones de trabajo complementarias realizadas en abril, mayo y septiembre, con motivo de la actualización de los estándares del FATF/GAFI en la lucha contra el LA/FT.

110. En el año 2011, a los efectos de abordar las observaciones señaladas en materia de prevención y lucha contra el Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo en el informe de evaluación de Argentina y manifestar los avances realizados por nuestro país, se llevaron a cabo tres reuniones con integrantes de la Secretaría de FATF/GAFI, el Grupo de Revisión Regional de las Américas (ARRG) y miembros de distintas delegaciones.
111. La UIF participó de la Tercera y Cuarta Reunión de Puntos de Contacto de la Red de Recuperación de Activos de GAFISUD (RRAG) efectuadas en marzo y septiembre de 2011 con la colaboración de UNODC, CICAD/OEA y España y la participación de veintidós Puntos de Contacto de todos los países miembros de GAFISUD (Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, México, Panamá, Paraguay, Perú y Uruguay).
112. La UIF participó de las reuniones del Proyecto GAFISUD-Unión Europea -enfocado en el análisis de las vulnerabilidades en materia de LA/FT en determinados sectores financieros no bancarios- llevadas a cabo en abril y agosto de 2011.
113. La UIF participó del II Taller Avanzado para Evaluadores realizado en el mes de agosto de 2011.
114. La UIF participó del Taller Subregional en Materia de Lucha contra la Financiación del Terrorismo: Investigación de Crímenes Financieros Transfronterizos y Conexos efectuado en septiembre y Seminario de Prevención de Lavado de Fondos y Financiación del Terrorismo en el Sector No-Financiero desarrollado en octubre de 2011.
115. En septiembre de 2011 la UIF asistió al Taller Subregional en Materia de Lucha contra el Financiación del Terrorismo: Principales Riesgos Actuales organizado por el Comité Interamericano contra el Terrorismo (CICTE) que también opera en el marco de la OEA.
116. La UIF participó en el Subgrupo de Trabajo N° 4 para el proceso de integración financiera del Mercosur, teniendo como meta final la creación de un mercado común regional, contemplando los sectores bancario, de seguros y del mercado de capitales. En los tres encuentros realizados entre junio y octubre de 2011 la Comisión de Prevención de Lavado de Dinero y la Financiación del Terrorismo ha discutido técnicamente los asuntos de su competencia, con vistas a la elaboración de proyectos de Resoluciones o Decisiones.
117. En el año 2011, la delegación argentina se integró al Grupo 5, denominado "Lavado de Activos", de UNASUR basado en varios ejes de trabajo: promover el fortalecimiento y el intercambio de información entre UIFs y otras unidades nacionales especializadas, fortalecer sistemas de asistencia judicial recíproca sobre incautación, decomiso, etc. de activos provenientes de lavado y crear y fortalecer los mecanismos de control basados en tipologías considerando las legislaciones propias.

118. En el marco de las Reuniones del Grupo Egmont llevadas a cabo durante el año 2011, la UIF participó de los siguientes grupos: Operational Working Group (OPWG), Legal Working Group (LWG) y Training Working Group (TWG), reunidos en Oranjestad, Aruba.
119. En el marco de Reunión Plenaria y de Grupos de Trabajo de Egmont, la UIF participó del Plenario y en los siguientes grupos: Operational Working Group (OPWG), y Legal Working Group (LWG), llevado a cabo en Yerevan, Armenia.
120. La UIF participó del Seminario Conjunto Grupo Egmont/APG – “Avance de las UIFs de Asia y del Pacífico”, realizado en Busan, República de Korea.
121. En el año 2011 se suscribió el Memorando de Entendimiento con la Unidad análoga de Japón, denominada Japan Financial Intelligence Center (JAFIC).
122. A lo largo de 2011, se enviaron 65 solicitudes de información a otras UIF, y se recibieron 84 pedidos.

AÑO 2012

123. En 2012 se llevó a cabo el XXII Plenario GAFI realizado en París, Francia, del 15 al 17 de febrero de 2012, en el que participó una delegación argentina.
124. Del 17 al 22 de junio de 2012 se celebró el XXIII Plenario GAFI en Roma, Italia, en el que participaron agentes de la UIF.
125. Del 15 al 19 de octubre de 2012, se realizó el XXIV Plenario GAFI desarrollado en París, Francia, en el que también participaron funcionarios de la UIF.
126. La delegación argentina también participó de tres encuentros, denominados WGEI Desarrollo de la Metodología de Efectividad, donde se evaluó la efectividad en la implementación de las nuevas 40 Recomendaciones del GAFI, por parte de los distintos países miembro. Estas reuniones tuvieron lugar, primero en Sidney, Australia, entre el 16 y 18 abril de 2012; luego en París, Francia, entre el 4 y el 7 septiembre de 2012; y, por último, en Luxemburgo, entre el 10 y 14 diciembre de 2012.
127. La delegación argentina participó en su totalidad de la reunión del Grupo de Revisión sobre Cooperación Internacional (ICRG). El ICRG es el grupo destinado al monitoreo del cumplimiento de los estándares del FATF/GAFI por parte de los países.
128. La delegación argentina participó en dos reuniones “face to face” del ARRG realizadas, una en Puerto España, Republica de Trinidad y Tobago, entre el 28 y el 31 de agosto de 2012, y otra en Miami, Estados Unidos, entre el 16 y el 19 de mayo de 2012. También asistió a la Reunión de

Ministros y Representantes del GAFI, que tuvo lugar en Washington DC, Estado Unidos, el 20 de abril de 2012.

- 129.** Durante 2012, la CNRN intervino en la confección de documentos como “Buenas prácticas sobre confiscación”, “Documento sobre riesgos ALA/CFT en sistemas de pagos por Internet”, “Guía sobre inclusión financiera”, “Ejercicio de mapeo sobre crímenes fiscales como precedentes del lavado de dinero”, “Documento guía para tarjetas prepagas”, “Factores riesgosos específicos en el lavado de productos de la corrupción”, “Nota de Información sobre Corrupción”, “Documento de buenas prácticas sobre sanciones financieras”, “Cuestionarios sobre hawala”, “Documento sobre metodologías de evaluación”, entre otros. Todos ellos elaborados en los principales grupos de trabajo que conforman el FATF/GAFI.
- 130.** En octubre de 2012, se completó la etapa final del Plan de Efectividad adoptado por la Argentina en octubre de 2011 a pedido del Pleno, lo cual permitió demostrar la efectividad en el cumplimiento de la Recomendación 1 del GAFI -relativa a la criminalización del lavado de activos -.
- 131.** En julio de 2012, la delegación argentina intervino en el XXV Pleno de Representantes de GAFISUD, realizado en Santiago de Chile, Chile, entre el 23 y el 27 del referido mes.
- 132.** La delegación argentina, participó también en la Reunión de la Comisión Estratégica GAFISUD en vinculación con el proceso de Autoevaluación de las nuevas 40 Recomendaciones, que tuvo lugar en Lima, Perú, del 21 al 23 marzo de 2012.
- 133.** En noviembre de 2012, la delegación argentina participó en el Taller de Trabajo en base a la Autoevaluación que los países miembros del GAFISUD llevaron a cabo por las nuevas 40 Recomendaciones del GAFI en el marco del Proyecto UE - GAFISUD, efectuado en Cartagena de Indias, Colombia, del 27 al 30 de noviembre.
- 134.** Durante noviembre de 2012, agentes de la UIF han participado en el “Taller enfocado al Análisis de Riesgo” dado en Punta Arenas, Costa Rica, del 29 de octubre al 2 del mes mencionado.
- 135.** El 19 de julio de 2012, se celebró el Seminario “Nuevos Problemas en la Prevención del Lavado de Activos (Tarjetas Pre-pagadas y Contrabando de dinero en efectivo y valores)”, organizado por GAFISUD en la sede de la Oficina Regional de OICP-Interpol, en Buenos Aires, Argentina, dónde también estuvo participando activamente la UIF Argentina.
- 136.** La delegación argentina ha intervenido en la Visita de Alto Nivel a Quito, desarrollada en Ecuador entre el 12 y el 14 de septiembre de 2012.

137. Agentes de la UIF, han participado activamente en la Sexta Reunión de Contactos de la Red Regional de Recuperación de Activos de GAFISUD (RRAG), celebrada en Bogotá, Colombia, realizada del 1 al 5 de octubre de 2012.
138. La República Argentina participó en la XXXIV Reunión del LAVEX realizada en el mes de mayo de 2012 en la Ciudad de Washington DC, Estados Unidos, en donde se llevó adelante el seguimiento de las tareas asignadas a los distintos subgrupos que funcionan en el ámbito del LAVEX.
139. A partir del último trimestre del año 2012, el país asumió la Presidencia del LAVEX para el período 2012-2013.
140. En el ejercicio del cargo mencionado en el apartado anterior, la UIF llevó a cabo la organización de la XXXV Reunión Plenaria del Grupo, desarrollada en el mes de septiembre de 2012 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en donde fueron discutidos y aprobados importantes documentos.
141. La UIF participó en el Quincuagésimo Primer Período Ordinario de Sesiones de la CICAD, que se llevó a cabo del 9 al 11 de mayo de 2012 en Washington DC, Estados Unidos, reunión realizada en el marco del ejercicio de la República Argentina como Presidencia de dicho organismo.
142. Durante el año 2012 la UIF participó de las dos reuniones anuales de la Comisión de Prevención de Lavado de Dinero y de Financiación del Terrorismo (CPLDFT), en el Subgrupo de Trabajo N° 4 “Asuntos Financieros” del Mercosur. La primera se realizó en el Banco Central de la República Argentina en el mes de mayo de 2012, mientras que la segunda tuvo lugar en el Banco Central de Brasil en la ciudad de Brasilia en octubre del mismo año.
143. Durante el año 2012 se desarrollaron dos reuniones en el marco del Consejo Suramericano sobre el Problema Mundial de las Drogas (CSPMD). Entre el 21 y 23 de marzo, tuvo lugar el II Pleno del CSPMD y Primera Reunión del Mecanismo de Consultas Regulares de Autoridades Judiciales, Policiales, Financieras, Aduaneras y de Órganos de Combate a las Drogas en Asunción, Paraguay.
144. La UIF, atento a los compromisos asumidos ante Egmont ha participado en el transcurso del 2012 en las Reuniones de los Grupos de Trabajo y del Comité de Egmont realizadas en Manila, Filipinas entre el 30 de enero y el 3 de febrero. Asistieron al encuentro tres funcionarios de la UIF, quienes intervinieron en los siguientes grupos: Operational Working Group (OPWG), Legal Working Group (LWG) y Outreach Working Group (OWG).
145. La Unidad también participó de la Reunión desarrollada en San Petersburgo, Rusia, entre el 9 y el 13 de julio de 2012, junto a los siguientes Grupos de Trabajo: Operacional Working Group (OPWG), Legal Working Group (LWG) y Head of FIU Meeting.

146. La UIF Argentina en el transcurso del año 2012, colaboró en la elaboración de distintos documentos del Grupo de Trabajo Operativo de Egmont (“OpWG”) como, por ejemplo, “Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo a través del comercio de diamantes y otras piedras preciosas”, “Draft Mass Marketing Fraud Paper”, “World Bank Joint Study on the FIU Power to Postpone Suspicious Transaction”, “The Role of Financial Intelligence Units in Fighting Corruption and Recovering Stolen Assets” y “Update, FIU Powers Questionnaire for completion and Securing an FIU documentation for review”.
147. Durante 2012, la CNRN tuvo una activa participación en diversas actividades en el ámbito de otros organismos internacionales, se destaca la organización conjunta, por parte UIF y la Representación Especial para Asuntos de Terrorismo y Otros Delitos Conexos de la Cancillería, la Visita de Alto Nivel del Comité contra el Terrorismo (CTED) a la República Argentina. En el marco de la visita, la CNRN colaboró activamente con el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto en la organización del “Seminario Internacional sobre Prevención de Abuso de Fundaciones para Fines Terroristas”.
148. En el año 2012, la delegación argentina participó de la Unidad de la Reunión Especial del CTED de la Organización de Naciones Unidas (ONU) en Nueva York, Estados Unidos, el 20 de noviembre de 2012, y en la “Revisión de la Estrategia Global Antiterrorismo de las Naciones Unidas”, el 28 y 29 de junio de 2012 en esa misma ciudad.
149. Agentes de la UIF Argentina, participaron en el Segundo Ejercicio de Tipologías del Sector Asegurador en Materia de Prevención y Control de Legitimación de Capitales y Financiamiento del Terrorismo, desarrollado en Caracas, Venezuela, del 30 de mayo al 1 de junio de 2012.
150. Del 17 al 27 de abril de 2012, la delegación argentina participó en el Taller del Comité Interamericano contra el Terrorismo de la Organización de los Estados Americanos y de la Agencia de Inmigración y Aduanas de los Estados Unidos, efectuado en Los Ángeles, Estados Unidos.
151. La UIF estuvo presente en la Reunión de la Comisión de Prevención del Lavado de Dinero y del Financiamiento del Terrorismo realizada en Brasilia, Brasil, del 22 y 23 de octubre de 2012.
152. La delegación argentina ha participado activamente en la IV Reunión de la Comisión Mixta Colombo-Argentina sobre Prevención del Uso Indebido de Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas “Comixta”, que tuvo lugar en oficinas de SEDRONAR en Buenos Aires, Argentina, el 12 de diciembre de 2012.
153. El 25 y 26 de junio de 2012, la UIF participó en la “Conferencia Problema Mundial de las Drogas” dada en Lima, Perú.

154. En el año 2012, se ha modificado el Memorando de Entendimiento (MOU) con la unidad análoga de Perú, denominada Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones.
155. En el año 2012, se ha modificado el Memorando de Entendimiento (MOU) con la unidad análoga de Bolivia, denominada Unidad de Investigaciones Financieras.
156. En virtud de la política de cooperación llevada a cabo por la UIF para combatir el lavado de activos y financiamiento del terrorismo durante el año 2012, se determinó que se enviaran 120 Solicitudes de Información a otras UIF (SIE) y se recibieran 60 Solicitudes de información (SIR).

AÑO 2013

157. Durante el 2013 se llevaron a cabo reuniones plenarias y de grupos de trabajo en el marco del 2° Plenario de GAFI XXIV desarrollado en febrero en París, Francia; el 3° Plenario de GAFI XXIV realizado en junio en Oslo, Noruega; y el 1° Plenario de GAFI XXV que se llevó a cabo en octubre en París, Francia.
158. En el marco de las reuniones periódicas celebradas con motivo del monitoreo de los avances en la lucha contra el Lavado de Activos y la Financiación del Terrorismo, la delegación argentina participó en una reunión *face to face* del ARRG realizada en Miami, Estados Unidos, entre el 21 y el 24 de abril de 2013; además de una reunión pre-plenaria el 14 de octubre de 2013 en París, Francia. Asimismo, la UIF participó en tres teleconferencias con miembros del ARRG y otras delegaciones.
159. La Unidad participó en los Talleres de Trabajo sobre “LA/FT en la producción, mercado y comercio del oro” y “Lavado de Activos a través de transporte físico de dinero” celebrado durante los días 2 a 4 de diciembre de 2013 en Doha, Qatar; ambos llevados a cabo en el marco de la Reunión Conjunta GAFI/MENAFATF -el FSRB del Medio Oriente y del norte de África- sobre Tipologías.
160. Durante el año 2013 la UIF participó de todas las actividades desarrolladas por GAFISUD en el marco de los Plenos de Representantes, así como también de los siguientes grupos de trabajo: Grupo de Trabajo de Evaluaciones Mutuas (GTEM), Grupo de Trabajo de Capacitación y Desarrollo (GTCD) y Grupo de Trabajo de Apoyo Operativo (GTAO).
161. Los días 23 y 24 de mayo de 2013, los países integrantes de GAFISUD llevaron a cabo, de manera simultánea y coordinada el VIII Ejercicio de Control de Transporte Transfronterizo de Dinero y Títulos de Valor, en los pasos fronterizos de Ezeiza, Aeropuerto de San Fernando, Buquebus, Paysandú, Salto y la terminal de lanchas Cacciola en Tigre.

162. Los días 9 y 10 de diciembre de 2013, se llevó a cabo el IX Ejercicio de Control de Transporte Transfronterizo de Dinero y Títulos de Valor, en los pasos de Aeroparque Metropolitano, Ezeiza, La Quiaca, Salvador Mazza, Clorinda, Tigre, Puerto Iguazú y Aguas Blancas, entre otros.
163. Durante el 2013, la UIF participó en la de la XXXVI Reunión, Washington DC, EEUU el 30 y 31 de mayo y en la XXXVII Reunión llevada a cabo en Brasilia, Brasil el 17 al 18 de septiembre.
164. En 2013, la UIF contestó las consultas realizadas al país en el marco del Mecanismo de Evaluación Multilateral de la CICAD, y brindó colaboración para la participación de la República Argentina en el 53° y 54° Período de Sesiones Ordinarias de la CICAD, que se llevaron a cabo en los meses de mayo y diciembre, respectivamente.
165. Reuniones de los Grupos de Trabajo y del Comité de Egmont realizadas en Ostende, Bélgica entre el 20 y 25 de enero. Asistieron al encuentro tres funcionarios de la UIF, quienes intervinieron en los siguientes grupos: Operational Working Group (OPWG), Legal Working Group (LWG) y Outreach Working Group (OWG).
166. La UIF participó de la Reunión Plenaria del Grupo Egmont desarrollada en Sun City, Sudáfrica, entre el 1º y el 5 de julio, en los siguientes Grupos de Trabajo: Operational Working Group (OPWG), Legal Working Group (LWG), Training Working Group (TWG), G20 Meeting y Head of FIU Meeting.
167. La UIF, participó como expositor en las sesiones del TWG sobre la *Cooperación Internacional - Experiencias y mejores prácticas en intercambio de información*.
168. La UIF participó en el 2013 del “Encuentro Suramericano de Ministros sobre la Lucha contra el Lavado de Activos - Fortaleciendo la cooperación de acciones contra el LA/FT” del Consejo Suramericano en Materia de Seguridad Ciudadana, Justicia y Coordinación de Acciones contra la Delincuencia Organizada Transnacional, realizado en la ciudad de Buenos Aires.
169. Durante el año 2013 la UIF participó en una reunión de la Comisión de Prevención de Lavado de Dinero y Financiación del Terrorismo del MERCOSUR que se llevó a cabo en Montevideo entre el 15 y el 17 de mayo.
170. Durante el año 2013 la UIF participó en reuniones técnicas y colaboración con el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto (MRECIC) en el desarrollo de documentos de trabajo y elaboración de respuestas a cuestionarios dirigidos al país en el contexto del Grupo Anticorrupción del G-20, particularmente en relación con la Cooperación internacional en el marco del recupero de activos, refugios fiscales e identificación del beneficiario final.

171. La Unidad participó en la reunión preparativa organizada por el MRECIC en relación con la evaluación de “Fase 3” sobre la implementación en la Argentina de la Convención de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE) sobre la Lucha contra el Cohecho de Funcionarios Públicos Extranjeros en las Transacciones Comerciales Internacionales.
172. La UIF participó en la 56° Sesión de la Comisión de Estupefacientes de la Oficina de las Naciones Unidas Contra la Droga y el Delito (UNODC por sus siglas en inglés) que se realizó del 11 al 15 de marzo de 2013 en la ciudad de Viena, República de Austria.
173. Entre los días 1 y 8 de septiembre de 2013 se celebró el “Trigésimo Primer Simposio Internacional sobre Delitos Económicos” en el Jesús College de la Universidad de Cambridge, Reino Unido de Gran Bretaña, en el que el presidente de la Unidad de Información Financiera, José Sbattella expuso sobre la “Efectividad de la nueva legislación de Lavado de Activos y Financiamiento del terrorismo”.
174. La UIF participó en la Mesa de Delitos Complejos de la “V Reunión Comisión Mixta Argentino-Boliviana sobre Control del Tráfico Ilícito de Drogas y Delitos Conexos” llevada a cabo en la ciudad de Buenos Aires los días 11 y 12 de septiembre de 2013.
175. En el “Tercer Foro sobre Impuestos y Delitos de la OCDE”, que tuvo lugar el 7 y 8 de noviembre en la ciudad de Estambul, Turquía, el presidente de la Unidad disertó acerca de la experiencia argentina en la detección de maniobras sospechosas, medidas de congelamiento implementadas y los desafíos que se presentan a la hora de recuperar los productos de los delitos, especialmente cuando se requiere la articulación con agencias homólogas extranjeras.
176. En el año 2013, se ha modificado el Memorando de Entendimiento con la Unidad análoga de Colombia denominada Unidad de Información y Análisis Financiero (UIAF).
177. El 22 de enero de 2013 se suscribió el Memorando de Entendimiento con la Unidad análoga de Serbia, denominada APML (Administración para la Prevención del Lavado de Dinero del Ministerio de Finanzas de la República de Serbia).
178. El 22 de enero de 2013 se suscribió el Memorando de Entendimiento con la Unidad análoga de Sudáfrica, denominada FIC (Centro de Inteligencia Financiera de la República de Sudáfrica).
179. El 23 de enero de 2013 se suscribió el Memorando de Entendimiento con la Unidad análoga de Estados Unidos de América, denominada FinCEN.
180. El 16 de septiembre de 2013 se suscribió el Memorando de Entendimiento con la unidad análoga de Bangladesh, denominada BFIU.

- 181.** El 13 de diciembre de 2013, se suscribió el Memorando de Entendimiento con la Unidad análoga de Costa Rica, denominada UIF-ICD (Unidad de Inteligencia Financiera del Instituto Costarricense sobre Drogas de la República de Costa Rica).

AÑO 2014

- 182.** Durante el mes de febrero de 2014, el Presidente de la UIF, acompañado por funcionarios de la Unidad y otros organismos que integraron la delegación argentina, participaron de la Reunión Plenaria del GAFI en París, Francia, donde se discutieron los avances del país con respecto a los procesos de seguimiento intensivo.
- 183.** Durante los días 1 y 2 de abril de 2014, el Presidente y funcionarios de la UIF y otros organismos participaron de las “Reuniones Cara a Cara” (Face to Face Meeting) con el Grupo de Revisión Regional de las Américas (Americas Regional Review Group) del Grupo de Acción Financiera en la Ciudad de Toronto, Canadá. El objeto principal de la participación de la delegación argentina en la reunión fue el de abordar aspectos relativos al sistema de supervisión y sanción de LA/FT, y al régimen de congelamiento administrativo de activos terroristas conforme la Resolución N° 1373 del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas, en el marco del proceso de seguimiento intensivo de la Argentina.
- 184.** Durante el mes de junio de 2014, el Presidente de la UIF, acompañado por funcionarios de la Unidad y otros organismos participaron de la segunda Reunión Plenaria del GAFI del año, en París, Francia, donde se expresó la conformidad del organismo respecto a los mecanismos de prevención y control del Lavado de Activos y la Financiación del Terrorismo implementados por Argentina y se decidió retirar al país del proceso de seguimiento intensivo ante el Pleno.
- 185.** En octubre de 2014, en ocasión de la última Reunión Plenaria del GAFI del año, se aprobó el informe de la visita in situ realizada por evaluadores del GAFI al país durante el mes de septiembre, y se decidió dar por finalizado el procedimiento ante el International Cooperation Review Group (ICRG). El organismo internacional felicitó al país por los cambios efectuados en materia de LA/FT.
- 186.** Durante la semana del 22 al 26 de septiembre de 2014, varios funcionarios de la Unidad completaron el “Curso de Entrenamiento de Evaluadores GAFI” (FATF Assessors Training Course), llevado a cabo en París, Francia, en el marco del compromiso del país respecto de la formación y aporte de evaluadores calificados para la Cuarta Ronda de Evaluaciones Mutuas del GAFI. En él se brindó una capacitación intensiva a delegados de países miembros del GAFI respecto de los estándares y metodología de evaluación de la Cuarta Ronda de Evaluaciones Mutuas, a fin de que

los países puedan aportar agentes capaces de desarrollar dichas evaluaciones en otras jurisdicciones.

- 187.** La UIF participó y brindó exposiciones sobre el sistema preventivo argentino LA/FT en el Taller sobre Transparencia del Beneficiario Final, en el marco de la reunión conjunta de expertos sobre tipologías GAFI/APG, celebradas en la última semana de noviembre de 2014 en Bangkok, Tailandia.
- 188.** En el 2014, la Unidad de Información Financiera, a través de la Dirección de Coordinación/Representación Nacional ante Organismos Internacionales, ejerció la co-presidencia del Grupo Técnico de Evaluaciones Mutuas de GAFILAT.
- 189.** La UIF participó en la XXIX Reunión Plenaria de Representantes de Grupo de Acción Financiera de Sudamérica (GAFISUD), realizada del 7 al 11 de julio de 2014 en Cartagena, Colombia.
- 190.** La UIF participó en la XXX Reunión Plenaria de Representantes de Grupo de Acción Financiera de Latinoamérica (GAFILAT), celebrada del 8 al 12 de diciembre de 2014, en Antigua, Guatemala.
- 191.** Funcionarios de la UIF completaron el “XXIV Seminario de Evaluadores de GAFILAT”, realizado en Bogotá, Colombia, en la semana del 17 de noviembre de 2014.
- 192.** Funcionarios de la UIF participaron de los talleres sobre “Evaluación Nacional de Riesgo para países miembros del Grupo de Acción Financiera del Caribe (GAFIC) y del Grupo de Acción Financiera de Sudamérica (GAFISUD)”, llevado a cabo los días 16 y 17 de enero de 2014 en Tegucigalpa, Honduras.
- 193.** Funcionarios de la UIF participaron del taller sobre “Evaluación de Riesgo” organizado por GAFISUD/GAFILAT, en Lima, Perú, del 14 al 17 de octubre de 2014.
- 194.** La Unidad participó en el Ejercicio Bienal de Tipologías, celebrado en Ixtapan, México, durante los días 20 a 22 de mayo de 2014; y en el “Taller sobre Políticas de Inclusión Financiera”, celebrado en Asunción, Paraguay, del 5 al 7 de noviembre del mismo año.
- 195.** Durante el año 2014, Argentina contribuyó con la Evaluación Mutua de Cuba, mediante el aporte de un evaluador especializado en materia de LA/FT -funcionario del Banco Central de la República Argentina-. Así también, funcionarios de la UIF actuarán como revisores de la Evaluación Mutua de Costa Rica.
- 196.** La UIF participó del Plenario Anual del Grupo de Expertos para el Control del Lavado de Activos (GELAVEX) junto con las delegaciones de otros 22 países. Se consensuaron documentos clave para la prevención y control del delito de Lavado de Activos.

197. Durante los días 22 al 23 de mayo de 2014 se reunió el XXXVIII Grupo de Expertos para el Control del Lavado de Activos, Subgrupos de trabajo del LAVEX – OEA, en Washington, Estados Unidos, en donde se discutieron los documentos “Guía para la Administración de Empresas Incautadas”, “Estudio Complementario sobre los Procedimientos y/o Criterios de Cooperación Internacional para la Compartición de Bienes”, “Documento sobre Investigación Patrimonial y su análisis respecto de la forma como inciden las nuevas 40 Recomendaciones del GAFI”, y “Recomendaciones para la seguridad e integridad de los funcionarios encargados del combate a los delitos de lavado de activos y delitos conexos”.
198. Los días 25 y 26 de septiembre de 2014 se celebró en Montevideo, Uruguay, el Plenario Anual del Grupo de Expertos para el Control del Lavado de Activos de la Organización de los Estados Americanos (OEA), convocado por la Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas (CICAD).
199. La UIF Argentina participó del quincuagésimo quinto período ordinario de sesiones de la CICAD, llevado a cabo entre los días 29 de abril al 1 de mayo de 2014, en Washington, Estados Unidos.
200. Representantes de la UIF Argentina asistieron a la 22ª Reunión Plenaria celebrada en Lima, Perú, del 1 al 6 de junio de 2014, y a las reuniones de los Grupos de Trabajo en Budapest, Hungría, del 16 al 19 de febrero del mismo año.
201. En 2014, la UIF participó del desarrollo del “Plan Estratégico 2014-2017” del Grupo Egmont, así como del documento con recomendaciones para su implementación y otros documentos relevantes producidos por los distintos Grupos de Trabajo de Egmont.
202. Funcionarios de la UIF participaron en la II Reunión de la Instancia Ejecutiva del Consejo Suramericano para el Problema Mundial de las Drogas de la UNASUR, llevada a cabo entre los días 12 y 13 de mayo de 2014, en la Ciudad de Caracas, República Bolivariana de Venezuela.
203. Funcionarios de la UIF participaron en las Reuniones de Trabajo del Grupo DOT, celebradas a lo largo del año mediante videoconferencia.
204. También tuvo intervención en las Reuniones de la Instancia Ejecutiva llevadas a cabo en la República Oriental del Uruguay los días 12 y 13 de marzo, y 25 y 26 de junio de 2014.
205. En el mes de octubre de 2014 se celebró en la Ciudad de Buenos Aires la XXXVII reunión de la Comisión de Prevención del Lavado de Dinero y Financiación del Terrorismo del MERCOSUR en la cual la UIF participó.

206. En el marco de la Comisión, se trabajó en un proyecto de Resolución del Grupo de Mercado Común (GMC) que reemplace a la Resolución GMC N° 53/00 que establece las pautas mínimas de regulación en materia LA/FT
207. En 2014, la UIF contribuyó activamente en el estudio y elaboración de proyectos de normas y análisis de reformas relativas al LA/FT, en el marco del cumplimiento del Plan de Acción propuesto por el país ante el GAFI.
208. Se llevaron a cabo reuniones periódicas con representantes de otros organismos y oficiales de enlace a efectos de coordinar los esfuerzos en materia de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo en todas las áreas del Estado.
209. En su rol de organismo coordinador en materia LA/FT, la UIF brindó colaboración y asesoramiento específico sobre asuntos de su competencia a otros organismos.
210. Durante el Plenario llevado a cabo en junio de 2014, el país obtuvo la salida del seguimiento intensivo ante el Pleno del GAFI, luego de comprobarse los sustanciales progresos alcanzados con relación al sistema nacional de prevención LA/FT. Asimismo, en esa oportunidad, se obtuvo la aprobación de la denominada “visita in situ” al país, etapa previa a la salida del seguimiento del ICRG.
211. Se llevaron a cabo reuniones preparatorias para la visita in situ del ICRG del GAFI, con jueces y miembros del Poder Judicial, fiscales y funcionarios del Ministerio Público Fiscal, funcionarios del Ministerio de Justicia, Inspección General de Justicia, Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, Superintendencia de Seguros de la Nación, Comisión Nacional de Valores, Banco Central de la República Argentina, entre otros actores relevantes.
212. Del 16 al 19 de septiembre de 2014 tuvo lugar la visita in situ al país por parte del equipo evaluador del ICRG, con el objeto de verificar la efectividad y sostenibilidad del sistema preventivo LA/FT en la práctica.
213. La visita, organizada y conducida por la UIF, contó con la activa participación de Jueces federales; Fiscales federales; Funcionarios de la Unidad de Información Financiera; Funcionarios del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación; Funcionarios del Banco Central de la República Argentina; Funcionarios de la Comisión Nacional de Valores; Funcionarios de la Superintendencia de Seguros de la Nación; Funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de la Nación; Funcionarios de la Unidad de Recuperación de Activos del Ministerio Público Fiscal; Funcionarios del Registro Nacional de Bienes Secuestrados y Decomisados durante el Proceso Penal; Funcionario del Sistema Nacional de Información de los Registros de la Propiedad Inmueble (SINAREPI);

Funcionario de la Inspección General de Justicia; Representantes del sector privado, correspondientes a los rubros bancario, mercado de valores y seguros.

- 214.** En ocasión de la visita, se celebró además una reunión política de alto nivel, en la cual los integrantes de la delegación del GAFI fueron recibidos por la Presidenta de la Nación, Doctora Cristina Fernández de Kirchner.
- 215.** El Plenario del GAFI del mes de octubre de 2014 concluyó que la República Argentina había completado satisfactoriamente su Plan de Acción y su sistema contra el Lavado de Activos y la Financiación del Terrorismo se encontraba en línea con los estándares internacionales, por lo que se aprobó la salida del proceso de seguimiento ante el ICRG y se felicitó al país por los logros alcanzados.
- 216.** Funcionarios de la UIF participaron, además, en el XIV Período ordinario de sesiones del Comité Interamericano Contra el Terrorismo (CICTE), los días 20 y 21 de febrero de 2014, en Washington, Estados Unidos, cuyo eje fue la búsqueda de mecanismos dirigidos a contrarrestar los crímenes que cometen grupos terroristas para financiar sus actividades, y cómo robustecer las respuestas al terrorismo a través del fortalecimiento de los sistemas de justicia de la región.
- 217.** Funcionarios de la UIF participaron también en el “Taller Subregional en materia de lucha contra el lavado de activos y financiamiento del terrorismo: principales riesgos y tendencias”, organizado por la Mesa de Coordinación integrada por: las Secretarías de la Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas y del Comité Interamericano contra el Terrorismo (OAS/SMS/CICTE y CICAD), la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC/TPB), y la Secretaría Ejecutiva de GAFISUD, en coordinación con el Departamento de Crimen Organizado del Ministerio del Interior y Seguridad Pública de Chile, del 25 al 28 de agosto de 2014.
- 218.** La UIF contribuyó activamente con el desarrollo de las reuniones preparatorias de la visita del equipo evaluador y del Plenario del Grupo de Trabajo de la OCDE sobre Soborno Internacional (Working Group on Bribery in International Business Transactions), realizado en diciembre de 2014, donde se discutieron los progresos de Argentina respecto de la evaluación de la fase 3 sobre la implementación de la Convención de la OCDE contra el Soborno de Funcionarios Públicos Extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales.
- 219.** En el 2014, la Unidad contribuyó activamente con el desarrollo de documentos y con evaluaciones de otros organismos internacionales.
- 220.** Durante el año 2014 la UIF contribuyó con el desarrollo de las respuestas de Argentina al cuestionario HONLEA-2014 sobre la aplicación de las recomendaciones aprobadas en la Tercera

Reunión de los Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas (HONLEA), América Latina y el Caribe, llevado a cabo en Quito, Ecuador, del 30 septiembre al 4 de octubre de 2013.

221. La UIF contribuyó además con el desarrollo de las respuestas de Argentina al Informe Anual (ARQ) de la Oficina de las Naciones Unidas contra las Drogas y el Delito (ONUDD).
222. Durante el año 2014 la Unidad antilavado coordinó, junto a la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP), el Ministerio de Seguridad y la Dirección Nacional de Migraciones, el X Ejercicio de Control Intensificado de Transporte Transfronterizo de Monedas e Instrumentos Negociables.
223. Los días 7 y 8 de mayo de 2014, un equipo interdisciplinario conformado por expertos en control transfronterizo de la UIF, la AFIP, el Ministerio de Seguridad y la Dirección Nacional de Migraciones, llevaron adelante un ejercicio de Monitoreo Intensificado de Transporte Transfronterizo de efectivo y títulos valor. Como resultado de los procedimientos llevados a cabo en doce pasos fronterizos identificados como de mayor riesgo, durante 48 horas consecutivas y con un importante despliegue operacional en las zonas de frontera, se logró impedir el contrabando de importación y exportación de efectivo y divisas en cinco casos de infracción a la Ley sobre Lavado de Activos -Ley N° 25.246- y el Código Aduanero -Ley N° 22.415-, procediéndose a la incautación de 110.202 dólares americanos, 293.900 pesos argentinos y 47.200 pesos bolivianos, y dando inmediata intervención a la Justicia Federal.
224. El 17 de marzo de 2014, se suscribió el Memorando de Entendimiento con la Unidad análoga de Georgia, denominada FMS.
225. El 11 de abril de 2014, se suscribió el Memorando de Entendimiento con la Unidad análoga de Turquía, denominada MASAK.
226. El 24 de junio de 2014 se suscribió el Memorando de Entendimiento con el Vaticano.
227. El 12 de diciembre de 2014, se suscribió Memorando de Entendimiento con la Unidad análoga de Cuba, denominada BCC.
228. El 19 de diciembre de 2014 se suscribió Memorando de Entendimiento con la GAFILAT.
229. Durante el 2014 se enviaron 140 Solicitudes de Información a otras UIF (SIE), un 23% más que respecto al 2013. Por otro lado, se recibieron 80 Solicitudes de información (SIR), un 5% menos que el año anterior.

AÑO 2015

230. Durante el año 2015, la UIF desarrolló diversas acciones vinculadas con la representación de la UIF y el país ante las organizaciones internacionales relevantes en materia ALA/FT. La UIF participó en los Grupos de Trabajo y Plenario del Grupo de Acción Financiera (GAFI), París, Francia, del 22 al 27 de febrero de 2015.
231. La UIF formó parte de la Reunión cara a cara del Grupo de Revisión y Cooperación Internacional (ICRG), llevada a cabo del 25 al 29 de abril de 2015 en Miami, EEUU.
232. La UIF participó de la Reunión Plenaria GAFI y reuniones de Grupos de trabajo en Brisbane, Australia, del 21 al 26 de junio de 2015.
233. Durante 2015, la UIF participó de la Reunión Plenaria GAFI y reuniones de Grupos de trabajo, llevada a cabo en París, Francia del 18 al 23 de octubre de 2015.
234. En 2015, la UIF participó en misiones técnicas en terceros países en que la Unidad cooperó con el GAFI: Misión de Alto Nivel sobre Brasil. En ella, la UIF brindó asistencia e integró la misión de alto nivel que visitó a las autoridades públicas República Federativa del Brasil, durante los días 7 al 9 de abril de 2015, en el marco del Proceso de Seguimiento que se encuentra en curso respecto de dicho país.
235. La UIF participó en el "FATF/GAFILAT Joint Experts Meeting", celebrado en la ciudad de México, México, del 7 al 9 de septiembre de 2015.
236. Durante el 2015 la UIF participó en diversas reuniones de Grupos de Trabajo y plenarios del Grupo de Acción Financiera de Latinoamérica. Asistió a la "Reunión de Coordinadores de GAFILAT", 15 al 17 abril, Quito, República de Ecuador.
237. La UIF ha participado del XXXI Pleno de Representantes de GAFILAT y Grupos de Trabajo, San José de Costa Rica, 6 al 10 de julio de 2015.
238. La delegación argentina estuvo presente en el XV Seminario de Evaluadores: Durante los días 31 de agosto al 4 de septiembre de 2015 delegados de la UIF participaron en el "XV Curso de Evaluadores GAFILAT", llevado a cabo en Lima, Perú, organizado por GAFILAT.
239. La Unidad participó de la "Décimo segunda Reunión de Contactos de la Red Regional de Recuperación de Activos de GAFILAT (RRAG)", realizada en Santiago de Chile, Chile, del 26 al 29 de octubre de 2015.

- 240.** La UIF formó parte del XXXII Pleno de Representantes de GAFILAT y Grupos de Trabajo, Mérida, México, 7 al 10 de diciembre de 2015.
- 241.** Durante 2015, la UIF participó en cooperación con GAFILAT en Reunión de Fortalecimiento del Plan de Acción de Ecuador: del 11 al 14 de agosto de 2015, la Directora de Coordinación y Representación Nacional ante Organismos Internacionales de la UIF participó de la “Reunión de Fortalecimiento del Plan de Acción de Ecuador”, celebrada en Quito, donde brindó asistencia y cooperación a fin de que dicho país reciba la visita in situ del Grupo de Revisión y Cooperación Internacional del GAFI.
- 242.** Durante 2015, la UIF participó en cooperación con GAFILAT en Seminario de sensibilización sobre los estándares internacionales en el combate al lavado de activos y el financiamiento del terrorismo: en el marco de la cooperación que presta a GAFILAT, la UIF aportó a un instructor para que forme parte del cuerpo de instructores que impartieron el “Seminario de sensibilización sobre los estándares internacionales en el combate al lavado de activos y el financiamiento del terrorismo”, celebrado en Malabo, Guinea Ecuatorial, del 27 al 29 de octubre de 2015. Dicho seminario estuvo orientado a funcionarios públicos de Guinea Ecuatorial a fin de fortalecer su régimen ALA/CFT y recibir asistencia respecto de su próxima evaluación del cumplimiento de los estándares ALA/CFT.
- 243.** Durante el año 2015, la UIF continuó copresidiendo el Grupo de Trabajo de Evaluaciones Mutuas de GAFILAT, (GTEM).
- 244.** Durante el año 2015, la UIF continuó copresidiendo el Grupo de Trabajo de Apoyo Operativo de GAFILAT, (GTAO).
- 245.** En cooperación con GAFILAT, la UIF coordinó el desarrollo del “Seminario sobre movimiento de capitales con el exterior”, celebrado del 26 al 30 de Octubre de 2015 en el Palacio San Martín, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que contó con participantes del Ministerio Público Fiscal, Poder Judicial de la Nación, Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de la Nación, Fuerzas de Seguridad, Aduana, Dirección Nacional de Migraciones, entre otros.
- 246.** La UIF participó en el entrenamiento “La lucha notarial contra el lavado de activos: las exigencias del GAFI, experiencias prácticas y su aplicación a los operadores jurídicos en Hispanoamérica”, llevado a cabo en La Antigua, Guatemala, del 1 al 5 de junio de 2015.
- 247.** La UIF participó en el “Taller de enfoque basado en el riesgo para el sector bancario”, celebrado en Ciudad de Panamá, Panamá, del 18 al 20 de noviembre de 2015.

248. La UIF participó de las Reuniones de Grupos de Trabajo, Reunión Regional de las Américas del Grupo Egmont, Reunión de Jefes de UIF (HoFIU) y Reunión del Comité de Egmont, Berlín, Alemania, del 27 al 31 de enero de 2015.
249. La delegación argentina asistió a la Reunión Intersesional del Comité del Grupo Egmont de Unidades de Inteligencia Financiera, París, Francia, del 11 al 13 de mayo de 2015.
250. La UIF estuvo presente en el Plenario anual del Grupo Egmont, en cuyo marco se desarrollan las reuniones del Comité y Regiones del Grupo Egmont, los Grupos de Trabajo y HoFIU, Bridgetown, Barbados, del 7 al 12 de junio de 2015.
251. La UIF participó también en cooperación con el Grupo Egmont en la “Visita In Situ” a la UIF de El Salvador, durante los días 24 y 25 de septiembre de 2015, donde la UIF participó en su carácter de integrante del Equipo de Apoyo del Proceso de Apoyo y Cumplimiento de la UIF de El Salvador.
252. La UIF participó en la “Visita In Situ” a la UAF de la República de Ecuador, del 5 al 7 de octubre de 2015, donde la UIF participó en su carácter de patrocinante de la UAF de Ecuador en el marco del Proceso de Membresía que se encuentra atravesando para ser admitida en el Grupo Egmont.
253. La delegación argentina asistió “Curso de Análisis Estratégico del Grupo Egmont”, llevado a cabo en la ciudad de Lima, Perú, los días 9 a 13 de febrero de 2015.
254. Un delegado de la UIF participó en los entrenamientos “FIU Information System Maturity Model (FISMM)” y “Securing an FIU”, llevados a cabo en Manila, Filipinas, del 2 al 9 de septiembre de 2015.
255. La UIF aportó un instructor para que imparta los seminarios “FIU Information System Maturity Model (FISMM)” y “Securing an FIU”, llevados a cabo en Lima, Perú, del 30 de noviembre al 5 de diciembre de 2015.
256. En el marco de la reunión de Jefes de UIF celebrada en la ciudad de Berlín, Alemania, el 29 de enero de 2015, la UIF fue designada por sus pares para desempeñar el rol de “Representante Regional de las UIFs Hispanoparlantes de las Américas”, por un período de dos años y medio, lo que constituye un destacado reconocimiento internacional para la Unidad. El objeto de representación regional consiste en apoyar y representar a los miembros hispanohablantes del Grupo Egmont en las diversas instancias y actividades del organismo, como así también velar por los intereses de la región en el marco de las deliberaciones del Comité de Egmont. La función de representante implica también la responsabilidad de mediar en las eventuales controversias que se susciten entre miembros de la región; y conlleva además la responsabilidad de brindar asistencia a las UIF de la región que aún no pertenecen a Egmont, a fin de que puedan alcanzar esa meta.

- 257.** En el marco del rol de Representante Regional de las UIF Hispanohablantes de las Américas, la UIF fue designada como miembro del Equipo de Apoyo del Proceso de Cumplimiento y Apoyo que la Unidad de Investigación Financiera de El Salvador atraviesa en el Grupo Egmont. En ese marco, durante el año 2015 la UIF brindó asistencia y cooperación a fin de que la referida Unidad extranjera aborde satisfactoriamente diversas acciones comprometidas en un Plan de Apoyo.
- 258.** La UIF se encuentra “patrocinando” a la Unidad de Análisis Financiero de la República de Ecuador, a fin de que logre su incorporación como miembro en el Grupo Egmont.
- 259.** La UIF organizó y llevó a cabo el “Taller Regional de Fortalecimiento de Capacidades y Cooperación Internacional entre UIF”. El encuentro contó con apoyo de GAFILAT y fue enmarcado en la Representación Regional que mantiene la UIF en el ámbito del Grupo Egmont. Del evento participaron representantes de las Unidades de Inteligencia Financiera de Bolivia, Ecuador, Guatemala, Honduras, Nicaragua, Panamá, Paraguay y Perú trabajaron junto con Argentina, que trabajaron sobre una agenda diseñada en base a un diagnóstico de necesidades comunes, y que contó con expositores nacionales e internacionales.
- 260.** La UIF participó en XL Reunión del Grupo de Expertos para el Control del Lavado de Activos (LAVEX/CELAC), Washington, EEUU, 19 y 20 de mayo 2015.
- 261.** La UIF participó de la XLI Reunión de Grupos de Expertos para el Control del Lavado de Activos (LAVEX/CELAC), Lima, Perú, 30 de septiembre al 3 de octubre de 2015.
- 262.** La UIF participó del Pleno del CICTE/OEA celebrado en Washington, Estados Unidos, del 16 al 22 de marzo de 2015.
- 263.** La UIF participó en el "Taller Subregional Financiamiento del Terrorismo y lavado de dinero", celebrado en Asunción, Paraguay, del 13 al 16 de abril.
- 264.** En 2015, la Unidad formó parte de la Reunión de la Comisión de Prevención de Lavado de Dinero y Financiamiento del Terrorismo, realizada en la ciudad de San Pablo, República Federativa del Brasil, del 20 al 22 de Mayo de 2015, en el marco del subgrupo N° 4 del MERCOSUR.
- 265.** En 2015, la UIF participó de la Reunión de la Comisión de Prevención de Lavado de Dinero y Financiamiento del Terrorismo, Asunción, Paraguay, 27 al 30 de octubre de 2015.
- 266.** En el 2015, la Unidad participó de la XII Reunión de la Instancia Ejecutiva del Consejo Suramericano en Materia de Seguridad Ciudadana, Justicia y Coordinación de Acciones contra la Delincuencia Organizada Transnacional realizada en Montevideo, Uruguay, 28 y 29 de octubre de 2015, en el marco del UNASUR.

- 267.** La UIF participó del “XLVII Prevención de LA y prácticas anticompetitivas” celebrado en Quito, Ecuador, del 15 al 17 de abril de 2015, donde expusieron el Presidente de la Unidad, el Director de Análisis y la Directora de Coordinación Nacional y Representación ante Organismos Internacionales.
- 268.** La UIF participó del “Taller para el fortalecimiento de los sistemas de prevención, detección y persecución penal del lavado de activos y el financiamiento del terrorismo”, auspiciado por la Agencia de Cooperación Internacional de Chile, celebrado en Asunción, Paraguay, del 28 al 20 de julio de 2015.
- 269.** La UIF participó del Taller Regional: Enfrentando el Financiamiento del Terrorismo y el Blanqueo de Capitales en las Zonas de Libre Comercio en América Latina: Tendencias Delictivas y Herramientas de Investigación, realizado en Panamá, del 27 al 29 de octubre de 2015. Los participantes de Argentina describieron el financiamiento del terrorismo y el blanqueo de capitales vinculado al intercambio comercial en el país y los problemas u obstáculos que afectan su capacidad para efectivamente investigar y judicializar tales actividades.
- 270.** El 27 de enero de 2015, se suscribió el Memorando de Entendimiento con la unidad análoga de Sint Maarten, denominada FIU.
- 271.** El 27 de enero de 2015, se suscribió el Memorando de Entendimiento con la unidad análoga de Turquía, denominada MASAK.
- 272.** El 10 de junio de 2015 se suscribió Memorando de Entendimiento con la Unidad análoga de Mónaco, denominada SICCIF.
- 273.** El 09 de julio de 2015 se suscribió Memorando de Entendimiento con la Unidad análoga de Nicaragua, denominada SICCIF.
- 274.** El 25 de septiembre de 2015 se suscribió Memorando de Entendimiento con la Unidad análoga de China, denominada SICCIF.
- 275.** En 2015, se recibieron 10 pedidos y se enviaron 37 solicitudes de información, lo que contrasta con los requerimientos tramitados durante 2014 (4 y 2 respectivamente), se destaca el fuerte crecimiento de la asistencia internacional en materia de intercambio de información entre puntos de contacto de Redes Recuperación de Activos el RRAG, CARIN y ARIN.

ROL DE PODER DE POLICÍA

AÑO 2010

276. En 2010 se creó un área de Supervisión, encargada de implementar mecanismos de contralor interno a sujetos obligados a reportar transacciones sospechosas.
277. En febrero 2010 se aplicó una multa dineraria a una entidad bancaria por no haber reportado transacciones sospechosas, lo cual constituyó un hito en la historia de la UIF, ya que en diez años de existencia nunca se habían instrumentado sanciones administrativas.
278. En septiembre de 2010 se aplicaron sanciones a dos entidades bancarias, una por no haber reportado operaciones sospechosas y por infringir los deberes de Debida Diligencia. En octubre se aplicó una cuarta sanción. Las mismas fueron aplicadas al Banco Galicia, por \$ 2.241.293; BBVA Banco Francés, por \$ 9.173.729,12, Banco Mas Ventas, por \$ 6.942.537 y BBVA Banco Francés, por \$ 39.393.072,12. En todos los casos se impuso a Oficiales de Cumplimiento de las entidades multadas, una sanción pecuniaria cuyo monto es idéntico al aplicado a la institución.
279. En el año 2010 se han recibido 3169 Reportes de Operación Sospechosa (ROS), más de un 30% de los ROS de toda la historia de la UIF se generó durante el año 2010.

AÑO 2011

280. En 2011 se multó a una entidad financiera por un monto de \$717.721 por infracción a lo previsto en el artículo 21 inciso b) de la Ley N° 25.246 y modificatorias; la misma sanción se le aplicó a quienes fueran sus oficiales de cumplimiento a la época de los hechos.
281. En 2011, se multó por un monto de \$10.000 a una persona física dedicada a la compra-venta de obras de arte, por infracción a lo prescripto en el artículo 21, inciso a, de la Ley N° 25.246 y modificatorias y a la Resolución UIF N° 11/03.
282. Durante el año 2011 se dio inicio a 29 inspecciones que abarcaron a diversos sectores no sujetos a supervisión en materia de lavado de activos y financiamiento de terrorismo por otros Organismos de Control.
283. En 2011 se finalizaron la totalidad de las inspecciones pendientes de 2010 y 10 de las iniciadas en 2011, surgiendo incumplimientos que podrían derivar en la aplicación de sanciones en 12 de las 22 supervisiones in situ cerradas.

- 284.** Durante el año 2011, a partir de las supervisiones realizadas, se generaron 13 expedientes a fin de evaluar la sustanciación de sumarios por ausencia de respuesta ante los requerimientos e intimaciones remitidos a sujetos obligados de diversos sectores para verificar el debido cumplimiento de las obligaciones establecidas por la Ley N° 25.246 y sus modificatorias, conforme a las normas dictadas por la UIF.
- 285.** En 2011 se dio inicio al desarrollo de tareas de fiscalización conjunta con el BCRA, habiéndose realizado supervisiones in situ con la participación de ambos organismos en 1 banco y 11 casas de cambio.

AÑO 2012

- 286.** Durante el transcurso del 2012, se concluyeron 14 sumarios, casi un 50% de la totalidad de los 32 en trámite al comenzar el año. En ocho casos se dispuso la aplicación de sanción -multa-, mientras que en un solo se resolvió el archivo de las actuaciones.
- 287.** Durante el año 2012 las multas aplicadas por la UIF ascienden a un monto de noventa y tres millones novecientos once mil ochocientos sesenta y un pesos con doce centavos (\$93.911.861,12).
- 288.** Durante el año 2012, se iniciaron 17 nuevos sumarios, que tuvieron origen en supervisiones de órganos de control, en colaboración con la función de prevención de la Unidad de Información Financiera a fin de evaluar posibles incumplimientos al deber de debida diligencia.
- 289.** La Unidad recibió a lo largo de 2012 la cantidad de 98 supervisiones finalizadas provenientes de los diferentes organismos de colaboración. De ese total de inspecciones, 44 corresponden al BCRA, 28 a la CNV, 20 a la SSN y 6 al INAES.
- 290.** En el año 2012, la UIF inició en forma directa 27 inspecciones in situ sobre sujetos obligados enrolados en sectores que no caen bajo la órbita de regulación de los organismos de contralor alcanzados por el deber de colaboración. Mediante dichos procedimientos, se intensificó el control sobre sectores ya supervisados en años anteriores y también se abordaron nuevos sectores de sujetos obligados antes no controlados, tales como contadores, clubes de fútbol e inmobiliarias.
- 291.** Se continuó la tendencia ya iniciada hacia la federalización de la supervisión de los sujetos obligados, procediéndose a la apertura de procesos de supervisión in situ en las provincias de Neuquén, Río Negro y Jujuy, además de las llevadas a cabo tanto en la Ciudad como en la Provincia de Buenos Aires.

- 292.** Durante el año 2012 se finalizaron un total de 25 supervisiones, surgiendo incumplimientos que podrían derivar en la aplicación de sanciones en 17 casos.
- 293.** Durante el año 2012, se incrementó el alcance del sistema de supervisión extra situ remitiendo un total de 431 intimaciones a sujetos obligados de sectores no verificados previamente.
- 294.** En el año 2012 se comenzó a utilizar el procedimiento de supervisión extra situ para impulsar el cumplimiento de otras obligaciones, entre las que se distingue lo referido a la remisión de Reportes Sistemáticos Mensuales (RSM) a la Unidad de Información Financiera, de acuerdo a lo dispuesto por su Resolución UIF N° 70/2011. Mediante la campaña iniciada se logró la adhesión a la normativa de 100 Sujetos Obligados sobre un total de 106 intimados.

AÑO 2013

- 295.** Durante el año 2013 el Comité de Selectividad basada en Riesgo, sugirió el inicio de 30 inspecciones in situ en base al criterio de valoración del riesgo, además de sugerir a los organismos colaboradores, el inicio de inspecciones en aquellos Sujetos Obligados regulados por éstos.
- 296.** Durante 2013 se ha diseñado y ejecutado una nueva estrategia de trabajo conjunto consistente en la realización de operativos de control en el interior del país en los que participaron la totalidad de los organismos responsables de la supervisión del cumplimiento por parte de los Sujetos Obligados de la normativa para la prevención del LA/FT. Los citados operativos, tuvieron lugar en las ciudades de Rosario, Santa Fe, y Mendoza. Consistieron en la realización de supervisiones simultáneas que movilizaron en cada caso alrededor de 40 agentes pertenecientes a los distintos organismos participantes.
- 297.** Mediante los operativos realizados, se llevaron a cabo 59 supervisiones a Sujetos Obligados pertenecientes a distintos sectores. Nueve de las supervisiones fueron efectuadas en forma conjunta entre la UIF y los distintos organismos de contralor.
- 298.** En el año 2013 la Unidad recibió 238 supervisiones finalizadas provenientes de los diferentes organismos de colaboración. De ese total de inspecciones, 92 corresponden al BCRA, 31 a la CNV, 44 a la SSN y 71 al INAES.
- 299.** En el año 2013 la UIF inició en forma directa 30 inspecciones in situ sobre Sujetos Obligados enrolados en sectores que no caen bajo la órbita de regulación de los Organismos de Contralor alcanzados por el deber de colaboración, entre ellos joyerías, corredores inmobiliarios

matriculados, fiduciarios de fideicomisos no financieros, remesadoras de fondos, juegos de azar, etc.

- 300.** Durante 2013, la Unidad ha realizado un total de 4142 supervisiones extra situ a Sujetos Obligados domiciliados a lo largo y a lo ancho del país y pertenecientes a los diferentes Sectores regulados en el artículo 20 de la Ley N° 25.246 y modificatorias. De la comparación interanual surge un incremento en la ejecución de supervisiones extra situ de un 588 % respecto del año 2012.
- 301.** A lo largo del 2013, se incrementó el alcance del control remitiendo un total de 386 intimaciones a Sujetos Obligados de sectores no verificados previamente.
- 302.** Durante el año 2013, desde la Unidad se trabajó en la sustanciación de 119 sumarios, de los cuales 34 habían sido iniciados en el 2012 y 85 corresponden exclusivamente a la actuación del organismo en el año 2013.
- 303.** Durante 2013, se aplicaron cinco multas por una suma total de trece millones trescientos veintinueve mil novecientos setenta y dos pesos (\$ 13.329.972). A diciembre de 2013 el monto de multas pagas era de ciento cuarenta mil pesos (\$ 140.000), correspondiendo parte de este monto a una multa aplicada en 2012. La distancia que existe entre la cantidad y el valor de las multas pagas y las no pagas, se verá necesariamente revertido a partir de la aplicación de la Resolución UIF N° 185/2013 para los sumarios iniciados desde el 29 de mayo de 2013.
- 304.** Los expedientes iniciados en el año 2013, cabe mencionar que 67 tuvieron origen en supervisiones realizadas por la UIF y los organismos colaboradores -BCRA, CNV y SSN- y 18 fueron motivados por presuntos incumplimientos en el deber de reportar operaciones sospechosas.

AÑO 2014

- 305.** Durante el año 2014, se verificaron casos puntuales de máxima gravedad donde se resolvió la suspensión de tres sociedades de bolsa y una casa de cambio.
- 306.** Durante el año 2014 se recibieron informes de un total de 196 supervisiones efectuadas por los organismos colaboradores, correspondiendo 61 de ellos al BCRA, 56 a la CNV, 33 a la SSN y 46 al INAES. A partir de ellos, se analiza luego la posible aplicación de sanciones ante posibles incumplimientos normativos.
- 307.** Durante el año 2014 se realizaron un total de 46 supervisiones in situ de la UIF, acrecentándose en un 53% con respecto del año anterior.

- 308.** En el 2014, en lo que refiere a la corrección y/o mejoramiento del Sistema Preventivo en materia LA/FT de los supervisados, se han dispuesto medidas correctivas durante todos los procesos de supervisión in situ concretados durante el año, como así también en los 19 casos finalizados con observaciones y/o incumplimientos que ameriten la apertura de procedimiento sumarial.
- 309.** En 2014, fueron intimados 1799 Sujetos Obligados de los cuales el 59% dio efectivo cumplimiento, a la obligación de registrarse como sujetos obligados ante la UIF.
- 310.** Durante 2014 se efectuaron verificaciones a una joyería, dos fiduciarios, dos inmobiliarias, un club de fútbol, una remesadora de fondos, una tarjeta de crédito y una empresa de juegos de azar.
- 311.** A fin de 2014 se dio comienzo a una campaña de verificación sobre el sector de Personas Físicas o Jurídicas cuya actividad habitual sea la compraventa de automóviles, camiones, motos, ómnibus y micrómnibus, tractores, maquinaria agrícola y vial.
- 312.** En agosto de 2014, se realizó el Operativo desarrollo Inmobiliario Nordelta como consecuencia del riesgo que implica el alto movimiento de dinero involucrado en las operaciones relacionadas con constitución de sociedades, fideicomisos y compraventa de inmuebles en el Barrio Nordelta, ubicado en el partido bonaerense de Tigre. Comprendió las siguientes acciones: 7 Supervisiones in situ Específicas a inmobiliarias, escribanos y fiduciarios en fideicomisos no financieros con asiento en Nordelta, Acassuso y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; 7 Verificaciones in situ a inmobiliarias ubicadas en el Barrio Nordelta; 6 Verificaciones extra situ a inmobiliarias y fiduciarios en fideicomisos no financieros localizados en el Gran Buenos Aires y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- 313.** En octubre de 2014 se realizó el Operativo Transportadoras de Caudales, se iniciaron Supervisiones específicas in situ en forma simultánea sobre las cinco transportadoras de caudales con mayor participación en el mercado, haciendo foco en la evaluación del grado de cumplimiento por parte de los Sujetos Obligados de la Política de Identificación y Conocimiento del Cliente, a fin de identificar el origen de los fondos en aquellas operaciones vinculadas al riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo.
- 314.** En enero 2014, se llevó a cabo el Operativo conjunto llevado a cabo entre la UIF y el BCRA: abarcó 3 casas de cambio de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- 315.** En marzo de 2014 se realizó el Operativo en la Ciudad de Córdoba, en forma simultánea se realizaron supervisiones a diversos sujetos obligados, implicando la movilización de más de 40 agentes supervisores de la UIF, la CNV, el INAES, el BCRA y la SSN a dicha ciudad. Fueron supervisados un total de 24 sujetos obligados.

- 316.** En octubre de 2014 se llevó a cabo el Operativo dólar blue, tarea de supervisión conjunta que se focalizó en operativos vinculados directamente al riesgo de lavado derivado de la circulación del denominado “dólar ilegal” o “dólar “blue”, a saber: el 20 de octubre se desarrolló un operativo entre la UIF, el INAES, la CNV y el BCRA, que abarcó la supervisión de dieciséis Sujetos Obligados y el inicio de una verificación in situ, todos con sede en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Los agentes de la UIF participaron en la totalidad de ellos. Se supervisaron: 9 cooperativas y mutuales con actividades financieras, 4 entidades cambiarias y 4 sociedades de bolsa.
- 317.** En noviembre de 2014, la UIF y el BCRA participaron en un operativo conjunto en el marco de sendos procedimientos de supervisión y verificación en una entidad financiera con domicilio en la ciudad de Buenos Aires, relacionada con una causa que posteriormente tomara estado de público conocimiento, vinculada a la presunta existencia de cuentas radicadas en el exterior no declaradas ante el fisco argentino. Se colaboró en la supervisión de 2 entidades financieras, 4 cooperativas y mutuales con actividades financieras y 2 sociedades de bolsa.
- 318.** Durante el año 2014 se trabajó en la sustanciación de 57 nuevos sumarios, de los cuales 51 tuvieron origen en supervisiones realizadas por el Banco Central de la República Argentina (BCRA), la Comisión Nacional de Valores (CNV), la Superintendencia de Seguros de la Nación (SSN) y la Unidad de Información Financiera; y en seis casos los sumarios surgieron a partir de posibles incumplimientos al deber de reportar operaciones sospechosas.
- 319.** Se continuó con la tramitación de los 82 expedientes existentes al inicio del año.
- 320.** En el transcurso del 2014 existieron en total 139 expedientes en trámite ante la Dirección de Régimen Administrativo Sancionador (DRAS), de los cuales 33 fueron concluidos y dos archivados.
- 321.** Al finalizar el año 2014 se encuentran 104 sumarios en la DRAS, de los cuales 95 están en trámite asignados a diversos instructores sumariantes.
- 322.** En el año 2014 se concluyeron en total 33 sumarios, correspondiendo 25 de ellos a sumarios ingresados en 2013 y los ocho restantes a sumarios ingresados en 2014.
- 323.** Durante el año 2014 se aplicaron 45 multas que ascendieron a la suma de cuarenta y cinco millones setecientos treinta y siete mil doscientos sesenta y nueve con cincuenta y dos centavos (45.737.269,52) pesos argentinos, por incumplimientos a las obligaciones impuestas por la ley 25.246 y modificatorias.

AÑO 2015

- 324. Durante el año 2015 se llevaron a cabo 47 supervisiones In Situ a diversos sujetos.
- 325. Durante el año 2015 se realizaron 1.882 Supervisiones Extra Situ a diversos sujetos.
- 326. En el año 2015, se efectuaron 1.904 Verificaciones (In Situ y Extra Situ).
- 327. En el año 2015, se desarrollaron 113 Supervisiones de Organismos Colaboración.
- 328. Del 4 al 8 de mayo de 2015 se llevó a cabo el XII Ejercicio de Monitoreo Intensificado de Transporte Transfronterizo de divisas en el marco de GAFILAT. En Argentina el procedimiento fue coordinado por la UIF y se llevó a cabo de manera conjunta con las Fuerzas de Seguridad, la Aduana, la Dirección Nacional de Migraciones y la Procelac.
- 329. En el año 2015 se iniciaron 54 sumarios.
- 330. En 2015, se aplicaron 25 sanciones administrativas por incumplimientos por un monto de \$6.615.106 de las cuales fueron pagadas 13 por un total de \$1.559.256.

CAPACITACIÓN Y ACADEMIA

AÑO 2010

- 331. En 2010 se realizaron 8 capacitaciones externas que alcanzaron a 2300 Sujetos Obligados.
- 332. En 2010 agentes de la UIF participaron de 53 capacitaciones, donde los agentes sumaron 348 certificaciones de formación.
- 333. El 25 de marzo de 2010 se suscribió el Acuerdo Específico de Cooperación (equipo de técnico de trabajo) entre la UIF y la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP).
- 334. El 25 de junio de 2010 se suscribió el Convenio Marco de Cooperación entre la UIF y el Ministerio Público Fiscal de la Nación (MPF).
- 335. El 27 de agosto de 2010 se suscribió el Convenio Marco de Cooperación entre la UIF y el Banco de la Nación Argentina.

AÑO 2011

336. El 5 de mayo de 2011, se suscribió el Convenio de Colaboración entre la UIF y la Sindicatura General de la Nación.
337. El 2 de agosto del año 2011, se firmó el Acuerdo Marco de Cooperación entre la UIF y la Dirección de Registros Públicos y Archivo Judicial 1º, 3º y 4º de Mendoza.
338. El 6 de octubre de 2011 se suscribió el Convenio de Colaboración entre la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires (ARBA) y la UIF.
339. El 23 de noviembre del año 2011, se firmó el Convenio entre la UIF y la Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad Automotor y de Créditos Prendarios (D.N.R.P.A.).
340. El 27 de diciembre de 2011, se firmó el Convenio de Prestación de Servicios entre la UIF y la Unidad Informática de la Secretaría de Hacienda.
341. La UIF forma parte del Comité Argentino de Lucha contra el Tráfico Ilícito de Bienes Culturales, con dos representantes designados por la Presidencia. El Comité funciona en el ámbito del Ministerio de Cultura de la Nación y que es coordinado por la Dirección de Patrimonio y Museos. En 2011, la UIF participó como disertante en “El tráfico ilícito de bienes culturales y el delito transnacional organizado” en Jornada sobre protección de los Bienes Culturales, San Salvador de Jujuy, organizado por la Secretaría de Cultura, Presidencia de la Nación, con la Secretaría de Turismo y Cultura de la Provincia de Jujuy y el Comité Argentino de Lucha Contra el Tráfico Ilícito de Bienes Culturales.
342. Durante 2011, la UIF participó en las reuniones bimestrales realizadas por el Comité.

AÑO 2012

343. Los días 26 y 27 de septiembre de 2012, se celebraron las Primeras Jornadas de la UIF sobre la Prevención del Lavado de Activos y la Financiación del Terrorismo, realizadas en el Auditorio del Banco de la Nación Argentina, que contaron con más de 400 personas, miembros del Poder Judicial y Ministerio Público.
344. En 2012, las UIF participó activamente en más de 50 actividades organizadas tanto por la Unidad, por otros Organismos, o conjuntamente. Asistieron a ellas un total de 351 agentes de la UIF.
345. En 2012, se realizaron 46 capacitaciones, que alcanzaron un total de 2.455 sujetos obligados capacitados.

346. El 12 de marzo de 2012, se firmó el Convenio Marco de Cooperación entre la UIF y el Ministerio de Seguridad de la Nación.
347. El 6 de diciembre de 2012, se suscribió el Convenio de Préstamos Personales entre la UIF y el Banco de la Nación Argentina.
348. En 2012, la UIF participó como disertante en Seminario “Normativa UIF para la prevención de activos en el mercado de arte argentino” organizado por la Asociación Argentina de Galerías de Arte.
349. La UIF participó en las reuniones bimestrales realizadas por el Comité.

AÑO 2013

350. En 2013, se realizaron 44 capacitaciones, que alcanzaron a 2813 sujetos obligados capacitados.
351. En noviembre de 2013, se realizó la II Jornada UIF sobre Prevención de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo, en la que participaron alrededor de 400 Sujetos Obligados de los diferentes sectores distribuidos en todo el país.
352. En el marco del convenio suscripto, se firmó un acuerdo específico para la realización de un Seminario sobre Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo organizado en ocho módulos, dictados por el Presidente del Organismo, José Sbattella y por los Directores de las diferentes áreas y por integrantes del Consejo Asesor. El seminario fue dictado en la UNLP y transmitido también de forma on-line.
353. Posteriormente se realizó un Seminario sobre Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo con el mismo formato, en la Universidad Nacional de Rosario.
354. En el año 2013, se realizó en la Oficina Regional de Interpol, sede en Buenos Aires, un Taller sobre Delitos Financieros On-Line, el cual tuvo una duración de dos jornadas de trabajo y estuvo dirigido a 15 Jueces Federales, 15 Fiscales Federales, 15 representantes de las Fuerzas de Seguridad y 15 funcionarios de la UIF y organismos colaboradores, como el Banco Central de la República Argentina, la Comisión Nacional de Valores y el Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social.
355. El 27 de julio de 2013 se suscribió un Convenio con la Sindicatura General de la Nación (SIGEN), para el desarrollo de un Plan de Capacitación Global en LA/FT, en formato virtual y presencial a realizarse en tres niveles, al cabo de los cuales los cursantes acceden a una Certificación en LA/FT otorgado

por la UIF. El Programa está dirigido a los Sujetos Obligados de los sectores públicos y privados, como a todas las personas vinculadas al Sistema de prevención LA/FT por razones laborales y/o académicas, mediante el soporte informático brindado por la SIGEN.

356. El 18 de diciembre de 2013, se suscribió el Convenio de Cooperación entre la UIF y el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.
357. El 31 de mayo de 2013 se firmó el primer convenio con una Universidad Nacional, la Universidad Nacional de La Plata (UNLP).
358. El 23 de agosto de 2013, se suscribió el Convenio específico Seminario LA/FT entre la UIF y la UNLP.
359. El 10 de junio de 2013, se suscribió el Convenio de Cooperación entre la UIF y la Procuraduría de Criminalidad Económica y Lavado de Activos (PROCELAC).
360. El 18 de diciembre de 2013, se suscribió un Convenio entre UIF y la UNLP "Remodelación del espacio físico asiento de las oficinas de la UIF".
361. El 31 de octubre de 2013, se firmó un Convenio Específico entre la UIF y la UNLP.
362. El 6 de marzo de 2013, se suscribió el Acuerdo Marco de Cooperación entre la UIF y la Dirección de Registros Públicos y Archivo Judicial 1º, 3º y 4º de Mendoza.
363. El 29 de enero de 2013, se firmó el Acta de Acuerdo con la Inspección General de Justicia (IGJ).
364. El 12 de noviembre de 2013, se firmó el Convenio Marco de Cooperación Técnica entre la UIF y Asociación Argentina de Presupuesto y Administración Financiera Pública (ASAP).
365. La UIF participó como disertante en "El tráfico ilícito de bienes culturales y el delito transnacional organizado", Taller sobre Estrategias de Prevención y lucha contra el Tráfico ilícito de Bienes Culturales (Jornada sobre Protección de los Bienes Culturales, San Fernando del Valle de Catamarca, 5 de junio de 2013). Organizado por Dirección Nacional de Patrimonio y Museos -Secretaría de Cultura de la Presidencia de la Nación- y Dirección de Patrimonio Cultural -Secretaría de Estado de Cultura de Catamarca".

AÑO 2014

366. Durante el 2014, se desarrolló una intensa actividad formativa de los Sujetos Obligados por parte de la Unidad, lo cual se tradujo en la realización de 56 capacitaciones en materia de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo con un resultado de 6.388 sujetos capacitados.
367. En 2014 se elaboraron dos producciones audiovisuales sobre la actuación de la UIF en casos de narcotráfico y apropiación de bienes durante la última dictadura cívico militar.
368. Durante el año 2014, la UIF gestionó diferentes Convenios de Colaboración Mutua con organismos a fin de desarrollar trabajos conjuntos en capacitación para el fortalecimiento del Sistema de Prevención LA/FT.
369. El 17 de julio de 2014 se suscribió el Convenio Marco de Cooperación entre la UIF y el Banco de la Nación Argentina (BNA).
370. El 10 de abril de 2014 se suscribió con la UNLP el Plan de Trabajo N° 1 – relativo al Proyecto Remodelación del espacio físico asiento de las oficinas de la UIF.
371. El 5 de septiembre de 2014, se firmó el Convenio Marco entre la UIF y la Universidad Nacional Tecnológica Nacional (UTN).
372. El 14 de mayo de 2014 se suscribió el Convenio Marco de Cooperación y Complementación entre la UIF y la Universidad Nacional de Villa María – Córdoba.
373. El 7 de julio de 2014 se firmó el Protocolo Específico entre la UIF y el Instituto Académico Pedagógico de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Villa María. En el marco del convenio suscripto, en mayo de 2014 comenzó la segunda edición del Diplomado en Lavado de Activos y Financiación del terrorismo en la UNVM, dictado por docentes UIF tanto como de la Universidad. El curso que cuenta con una capacidad de 70 alumnos y cuya duración es de 138 horas, aborda el estado actual sobre la problemática a nivel mundial, en especial en América Latina, explicando los principales riesgos del Lavado de Activos y la Financiación del Terrorismo, otorgando pautas para la optimización de los sistemas de control interno, políticas y procedimientos para cumplir con la legislación vigente en la materia.
374. El 18 de diciembre de 2014 se suscribió el Convenio de Cooperación entre la UIF y SEDRONAR.
375. El 7 de julio de 2014, se firmó el Convenio OPTAR (Acuerdo de Cuenta Corriente y Emisión a través del Sistema de Distribución Directa (SDD) entre las empresas Aerolíneas Argentinas S.A y la UIF.

376. El 14 de noviembre de 2014, se suscribió un Convenio Marco de Cooperación y Complementación entre la UIF y la Universidad de Luján.
377. El 3 de noviembre de 2014, se suscribió el Convenio Marco de Cooperación y Complementación entre la UIF y la Universidad de Concepción del Uruguay (UCU).
378. El 7 de noviembre de 2014, se suscribió el Convenio Marco de Cooperación y Complementación entre la Fundación Internacional Baltazar Garzón (FIBGAR) y la UIF.
379. El 7 de noviembre de 2014, se suscribió el Acuerdo Específico entre la Fundación Internacional Baltazar Garzón (FIBGAR) y la UIF.

AÑO 2015

380. Durante el año 2015 fueron capacitados 8.082 Sujetos Obligados a través de 47 capacitaciones brindadas por funcionarios de la UIF.
381. El 12 de febrero de 2015 se suscribió el Convenio de Cooperación Técnica de Capacitación y Fortalecimiento en Materia de Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento al Terrorismo con la SIGEN/ISCGP, el Banco de la Nación Argentina (BNA), Banco Central de la República Argentina (BCRA), y la Universidad Nacional de San Martín (UNSAM). En el marco del instrumento suscripto, durante 2015 se capacitó a más de 3000 agentes del BNA bajo la modalidad virtual y mediante tres jornadas presenciales destinadas a más de 500 gerentes, subgerentes y tesoreros en las ciudades de Buenos Aires, Tucumán, Córdoba y Chaco.
382. El 8 de abril de 2015 y el 20 de mayo de 2015 fue firmado por las autoridades de la UIF y la Universidad respectivamente, el Protocolo Específico entre la UIF y el Instituto Académico Pedagógico de Ciencias Sociales de la Universidad de Villa María (UNVM). En el marco del convenio suscripto, se dictó la Segunda edición del Diplomado en PLA/FT en la UNVM, dictado por docentes de la Universidad y de la UIF.
383. El 12 de agosto de 2015 se suscribió el Acuerdo entre la UCA -Escuela de Negocios- Facultad de Ciencias Económicas s/ propuesta de Actividades de Formación y Capacitación en Prevención de LA/FT y la UIF. En agosto de 2015 se dio inicio al “Programa Ejecutivo en Prevención y Lucha contra el Lavado de Activos y la Financiación del Terrorismo”, bajo modalidad presencial, organizado por la Unidad de Información Financiera (UIF) y la Escuela de Negocios de la Universidad Católica Argentina (UCA), en la sede de esta última, para 40 profesionales de sectores clave del sistema preventivo LA/FT.

- 384.** Desde agosto y hasta diciembre de 2015 se desarrolló un “Juicio Simulado en Financiación del Terrorismo y Delitos Graves Conexos”, actividad organizada por la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) en conjunto con la Unidad de Información Financiera y el Ministerio Público de la Nación.
- 385.** Durante el 2015 se dictó el Curso de Capacitación sobre Prevención del Lavado de Activos (LA) y Financiación del Terrorismo (FT) dirigido a agentes de las fuerzas del Ministerio de Seguridad de la Nación. El curso estuvo dirigido a 80 agentes de las fuerzas a través de la Plataforma Virtual provista por el Ministerio de Seguridad con una carga horaria de 40 horas y una duración de 6 semanas.
- 386.** El 10 de julio de 2015 se suscribió el Acuerdo Específico -programa de capacitación 2015- entre la UIF y la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de La Plata (UNLP).
- 387.** El 26 de marzo de 2015 se firmó el Convenio de Colaboración Complementario entre la Cámara Nacional Electoral (CNE) y la UIF.
- 388.** El 3 de julio de 2015 se suscribió el Convenio Marco de Cooperación y Complementación entre Bapro Mandatos S.A. y la UIF.
- 389.** El 17 de junio de 2015 se firmó el Convenio Marco de Cooperación y complementación entre grupo Provincia y la UIF.
- 390.** El 28 de septiembre se firmó el Convenio Marco de Cooperación y Complementación entre La Procuraduría de Trata y explotación de Personas del Ministerio Público Fiscal (PROTEX) y la UIF.
- 391.** El 18 de agosto de 2015 se suscribió el Plan Compromiso de mejora de la gestión y el control interno entre la UIF y la SIGEN.
- 392.** El 18 de octubre de 2015 se suscribió el Convenio Marco de Cooperación y Complementación entre la Universidad Nacional de Entre Ríos (UNER) y la UIF.
- 393.** El 18 de octubre de 2015 se suscribió el Acuerdo Específico entre la Universidad Nacional de Entre Ríos (UNER) y la UIF.
- 394.** El 6 y 23 de noviembre de 2015 firmaron las autoridades de la Dirección y de la UIF respectivamente, el Convenio Marco de Colaboración entre la Dirección General de Rentas de La Pampa y la UIF.
- 395.** El 13 de noviembre de 2015 se suscribió el Acta complementaria entre la UIF y la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) para la utilización del servicio de autenticación de clave fiscal y acceso al padrón de contribuyentes.

- 396.** El 4 de noviembre de 2015 se suscribió el Convenio Marco de Colaboración entre la Dirección General de Rentas de la Provincia de Salta y la UIF.
- 397.** El 6 de noviembre de 2015 se suscribió el Convenio Marco de Colaboración entre la Dirección General de Rentas de la Provincia de Santiago del Estero y la UIF.
- 398.** El 4 de noviembre de 2015 se suscribió el Convenio de Cooperación entre la UIF, el Ministerio de Justicia de la Provincia de Salta y el Ministerio Público Fiscal.
- 399.** El 9 de noviembre de 2015, se suscribió el Convenio Marco entre la UIF y la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de Buenos Aires (FCE-UBA).
- 400.** El 3 de diciembre de 2015, se firmó el Acuerdo Específico entre Bapro Medios de Pago S.A. y la UIF, que tiene como objeto principal que Provincia Net realice para la UIF el desarrollo Web – Campus Virtual de acuerdo a las especificaciones técnicas del Anexo al instrumento.
- 401.** La UIF participó como disertante en Primer Seminario sobre “Comercio y Prevención de Tráfico Ilícito de Bienes Culturales”, en la Universidad del Museo Social Argentino, realizado el 1 y 2 de junio de 2015.
- 402.** La UIF participó como disertante en el “Curso de Especialización en Protección del Patrimonio Cultural” dictado en la Dirección General de Coordinación Internacional Departamento INTERPOL División Protección del Patrimonio Cultural (Policía Federal Argentina), celebrado del 11 al 15 de mayo de 2015.
- 403.** La UIF ha participado del Taller transnacional “El control transfronterizo en la circulación de los bienes culturales” que se llevó a cabo en Buenos Aires, entre los días 28 al 30 de septiembre de 2015.
- 404.** LA UIF participó como disertante en “El rol de la Unidad de Información Financiera en la protección de los bienes culturales” en Jornada sobre Protección de Bienes Culturales organizado por la Subsecretaría de Cultura, Jefatura de Gabinete de Ministros, Gobierno de la Provincia de Santiago del Estero y Ministerio de Cultura de la Nación.
- 405.** En 2015, la UIF participó como disertante “El tráfico ilícito de bienes culturales y el delito transnacional organizado” en una Jornada sobre Protección de Bienes Culturales, Neuquén organizado por la Subsecretaría de Cultura, Juventud y Deporte Ministerio de Gobierno, Educación y Justicia de Neuquén y el Ministerio de Cultura de la Nación.
- 406.** En el año 2015, la UIF estuvo presente como disertante en “El tráfico ilícito de bienes culturales y el delito transnacional organizado” en una Jornada sobre Protección de Bienes Culturales, Río Gallegos

(Santa Cruz) organizado por la Secretaría de Estado de Cultura de Santa Cruz y el Ministerio de Cultura de la Nación.

INFRAESTRUCTURA FÍSICA, TECNOLÓGICA E INSTITUCIONAL

AÑO 2010

- 407. Durante el año 2010, se incrementó el plantel de agentes de la UIF contratados a través de distintas modalidades: Sistema Nacional de Empleo Público (SINEP), el Decreto 2345/08, art. 9º del anexo a la Ley Nº 25.164 (Ley Marco de Empleo Público), y el Ente Cooperador ACARA. Al inicio del año la UIF contaba con 67 agentes, culminando el año con 109 agentes.
- 408. En el año 2010, se han remitido sesenta y siete (67) solicitudes de Información enviadas (SIE).
- 409. En el año 2010, se han receptado cuarenta y tres (43), solicitudes de Información recibidas (SIR).

AÑO 2011

- 410. En el año 2011, se creó una Matriz de Riesgo, para el procesamiento, clasificación y selección de ROS según un análisis integral de las vulnerabilidades potenciales, junto con un alto grado de sensibilidad a los cambios en las variables críticas que definen cada operación.
- 411. Durante el 2011, se dotó al Organismo de desarrollos propios que cumplan con las políticas de secreto de la información y mejora en el análisis de datos, permitiendo agilidad en la gestión operativa de cada área. Así se concretaron los siguientes sistemas: Sistema de seguimiento de causas judiciales (DAJ), Sistema de control de personal (SGE), Sistema Web de reportes online (ROS, RTF y RSM), Sistema de reportes masivos (ROS, RTF y RSM), Sistema de análisis inteligente (ATENEA), Implementación y desarrollo minería de datos externos (ETL), y Desarrollo BI (Datawarehouse).
- 412. Durante el año 2011, ingresaron a la UIF, 13.387 Reporte de Operación Sospechosa (ROS), lo que implicó un crecimiento interanual del 335% respecto del 2010. Del total mencionado, en el año 2011, 169 reportes fueron archivados y 113 elevados al Ministerio Público Fiscal o a un Juzgado.
- 413. En el año 2011, ingresaron a la Unidad 9 Reportes de Financiación de Terrorismo (RFT).

414. En el 2011, ingresaron 39 Informes de Otras Fuentes (IOF).

AÑO 2012

415. Durante 2012 se trabajó fuertemente en la creación de la “Matriz de Riesgo de Supervisión”. La Matriz de Riesgo de Supervisión, sistematiza la información relevante para llevar a cabo la evaluación de los sujetos obligados y asignar un nivel de riesgo a cada uno de ellos, convirtiéndose en un instrumento vital para que sea utilizado por el Comité de Selectividad en la definición de la estrategia de supervisión, fomentando la optimización en el uso de sus recursos con los que cuenta la Unidad de Información Financiera.
416. Durante el año 2012, se incorporó al Data Center, un nuevo servidor dedicado destinado al sistema SRO, que posee mayor capacidad de almacenamiento, dotando al sistema de mayor velocidad de procesamiento de la información. Esto agilizó el funcionamiento de la matriz de riesgo del organismo y las consultas que realizan a diario los analistas.
417. En el año 2012, se desarrolló el nuevo sitio web institucional de la UIF que contiene módulos de gestión de contenidos que facilitan la actualización constante del sitio y se renovó la intranet, la cual reúne todo tipo de información para una mejor capacitación del personal.
418. Respecto a la seguridad de la Unidad, se obtuvo la aprobación de las políticas de seguridad del organismo y se procedió a su publicación para posterior difusión. También se instalaron nuevas cámaras de seguridad que monitorean las distintas áreas del organismo las 24 horas en forma remota, y se conformó un comité de seguridad a fin de tratar temas inherentes a la seguridad del organismo.
419. En el año 2012, en lo que respecta a los controles de acceso a la información en los sistemas, se implementaron módulos para auditar el control de acceso y procesos que ejecutan los usuarios, mediante el uso de hardware que permite detectar intrusiones, alertas no autorizadas y fugas de información. Además, se adquirió un sistema de almacenamiento masivo para el resguardo y recuperación de información crítica, el cual ya se encuentra en funcionamiento.
420. Durante el año 2012, se instauró un sistema de Requerimientos de Información electrónica (RI) para todos los sujetos obligados y oficiales de enlace, que reduce los tiempos de notificación y respuesta de los requerimientos de información de la UIF.

- 421. En el año 2012, se elaboró un módulo de supervisión de sujetos obligados y oficiales de enlace, que incorpora reportes y funcionalidades que permiten controlar al sujeto obligado en la debida diligencia de los reportes, como así también detectar sujetos obligados no registrados.
- 422. Se desarrolló un nuevo módulo de sumarios para la carga y seguimiento de todos los sumarios en curso y el cruce automático en las búsquedas relacionadas de posibles ROS y RSM.
- 423. Durante el año 2012 ingresaron 35.705 Reportes de Operaciones Sospechosas (ROS) de lavado de activos a la Unidad, lo que representó una tasa de crecimiento interanual del 167 %.
- 424. En el año 2012 ingresaron cinco Reportes de Operaciones Sospechosas de Financiación de Terrorismo (RFT).
- 425. Durante el año 2012, ingresaron a la Unidad cuarenta y nueve (49) Informes de Otras Fuentes (IOF).

AÑO 2013

- 426. A lo largo de 2013, remitieron siete órdenes de congelamiento administrativo a los Sujetos Obligados, las cuales afectaron a 67 personas físicas y/o jurídicas. Así, a partir de esta intervención de la Unidad, se logró capturar a 16 terroristas de Estado que se encontraban prófugos de la justicia.
- 427. Durante el año 2013 la UIF concluyó su proyecto de implementación de la “Matriz de Riesgo de Supervisión” mediante su aprobación de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución UIF Nº 361/13. Esta matriz sistematiza de manera inteligente la información con la que cuenta la Unidad y estima, dentro de ese marco, el riesgo que implica al sistema preventivo y al bien jurídico tutelado que un Sujeto Obligado sea utilizado en una operación de LA/FT.
- 428. Durante el año 2013, se automatizaron los procesos de resguardo de información de bases de datos y sincronización de servidores de archivos que se ejecutan en forma autónoma desde el sistema de almacenamiento masivo.
- 429. En el 2013, se desarrolló un nuevo sistema (SROMigrator), que tiene por objetivo realizar la importación y depuración de todos los reportes RSM informado a través de medios ópticos por las entidades financieras.
- 430. Durante el 2013 se elaboró un DataWareHouse mediante el uso de herramientas de BusinessIntelligence, el cual contempla un panel de control destinado a mostrar en tiempo real

indicadores de gestión a nivel general y de todas las Direcciones, y la generación de alertas tempranas destinado a indicar niveles de riesgo para la toma de decisiones. En 2013, se desarrolló un módulo de notificaciones masivas, el cual permite notificar en forma inmediata a todos los Sujetos Obligados y recibir en tiempo real el resultado del congelamiento.

- 431.** En el año 2013, se implementó una Matriz de Supervisión que alerta sobre aquellos Sujetos Obligados de mayor riesgo ante el incumplimiento de sus obligaciones, y un módulo de consulta de bases de datos unificadas a fin de poder consultar, en un solo lugar, todas las bases de datos que dispone el organismo, logrando abstraer la tecnología en que fueron realizadas las bases.
- 432.** En el 2013, se adquirió un nuevo sistema de almacenamiento masivo (data storage) destinado a los backup externos y se realizó la instalación y puesta en marcha de nuevos equipos UPS (Suministro de energía interrumpido) a todos los equipos informáticos alojados en Data Center y salas de comunicaciones en todo el Organismo, a los efectos de garantizar la pérdida de información ante una falla eléctrica.
- 433.** En 2013, se adquirieron cámaras de seguridad a fin de monitorear zonas sensibles al organismo, como por ejemplo data center principal y salas de comunicaciones.
- 434.** Durante 2013, la Unidad de Información Financiera consolidó su Servicio Administrativo con financiación proveniente del Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos de la Administración Nacional y los recursos que bajo cualquier título reciba de organismos públicos, privados, nacionales e internacionales.
- 435.** Durante el año 2013 ingresaron 36.079 Reportes de Operaciones Sospechosas (ROS) de Lavado de Activos a la Unidad.
- 436.** En el año 2013 ingresaron ocho Reportes de Operaciones Sospechosas de Financiación del Terrorismo (RFT).
- 437.** Al finalizar el año 2013, el volumen de RSM almacenado en el sistema supera los 36 millones.
- 438.** Durante el 2013 se enviaron 114 Solicitudes de Información a otras UIF (SIE).
- 439.** Durante el 2013 se recibieran 84 Solicitudes de información (SIR).
- 440.** Durante 2013, la UIF realizó cuatro solicitudes a organismos de contralor extranjeros.

AÑO 2014

441. En el año 2014, la Unidad de Información Financiera se adhirió al Programa Nacional de Infraestructuras Críticas de Información y Ciberseguridad (ICIC), creado mediante Resolución JGM N° 580/2011. Su incorporación permitirá participar y colaborar en la elaboración conjunta de estrategias de seguridad de las infraestructuras estratégicas y críticas del Sector Público Nacional, organismos interjurisdiccionales y las organizaciones civiles y del sector privado que así lo requieran.
442. En el 2014, se ha incorporado al Sistema de Reporte de Operaciones Web (SRO) un certificado de seguridad validado a nivel mundial para lograr una mayor seguridad en la validación y transferencia de información de los Sujetos Obligados.
443. Durante el 2014, se han actualizado diversos servidores y dispositivos de comunicación incorporando nuevos elementos de seguridad, así como la adquisición y capacitación en el uso de nuevas herramientas de forense digital que permiten ampliar y realizar investigaciones sobre las causas de LA/FT en curso.
444. En el año 2014, la UIF ha puesto foco en la capacitación de sus equipos de trabajo de la Dirección de Seguridad y Sistemas Informáticos, tanto en la adquisición de nuevas metodologías de desarrollo -Scrum-, como así también en seguridad de la información y el uso de nuevas herramientas tecnológicas.
445. En 2014, se ha incorporado la funcionalidad de proveer la constancia de inscripción del Sujeto Obligado, la creación de un nuevo Reporte de Registración y Cumplimiento, de Reportes Sistemáticos Mensuales de Operaciones Efectuadas con Monedas Virtuales y la posibilidad de enviar Requerimientos de Información masivos a los Sujetos Obligados.
446. En el año 2014, se ha redefinido una nueva Matriz de Riesgo, agregándose nuevos índices y mejorando los ya existentes.
447. A lo largo del 2014, se ha trabajado en la creación un nuevo módulo de intercambio de información entre las distintas Áreas de la UIF y en la mejora en los procesos de Registración de Sujetos Obligados. Resulta importante destacar la introducción de mejoras y modificaciones al Reporte de Operaciones Sospechosas (ROS) de Entidades Financieras, el cual estará a disposición de los usuarios a principios de 2015.
448. En 2014, se adquirieron nuevos servidores, un sistema de almacenamiento masivo y firewalls que permitirán un crecimiento tanto en capacidad de cómputo, almacenamiento de las bases de datos e información y una mayor seguridad de los datos.

449. Durante el ejercicio 2014 se logró una ampliación de planta cuya distribución será aplicada en el Ejercicio 2015. El incremento es de 41 cargos en la Planta SINEP, esto es, una ampliación del 21,81% de la planta del organismo, a fin de reforzar las áreas clave de la Unidad.
450. En 2014 se realizó la implementación de las Unidades de Registro del Sistema de Administración de Recursos Humanos -SARHA-, a fin de optimizar la administración de personal.
451. Durante el año 2014 ingresaron 25.589 Reportes de Operaciones Sospechosas de Lavado de Activos a la Unidad.
452. En 2014 se registró un marcado crecimiento de los ROS efectuados por los organismos de contralor, en particular AFIP, BCRA y CNV, los cuales en conjunto incrementaron sus reportes en un 80%.
453. En el año 2014 se recibieron siete Reportes de Operaciones Sospechosas de Financiación del Terrorismo (RFT).
454. Durante 2014 esta Unidad remitió a los Sujetos Obligados ocho órdenes de congelamiento administrativo de bienes, las cuales recayeron sobre 18 personas físicas y/o jurídicas involucradas en actividades de Financiación del Terrorismo.
455. Como consecuencia de la intervención de la Unidad, al congelar los productos y/o medios utilizados para su financiación, se logró capturar en 2014 a once Terroristas de Estado que se encontraban en estado de profuguez.
456. En 2014, continuó aumentando el número de Sujetos Obligados registrados ante la UIF, alcanzando los 41.700.
457. A fines de 2014, el volumen de RSM en el sistema al 2014 superó los 50.000.000, de los cuales un 33% corresponde a reportes ingresados durante el año 2014 -17.633.957-.
458. La cantidad de denuncias y declaraciones voluntarias que se encuadraron en la categoría de IOF durante el año 2014 fue de 49.
459. El proyecto del Plan Anual de Trabajo 2015 de la Unidad de Auditoría Interna de la Unidad de Información Financiera fue presentado a SIGEN mediante Nota UAI-UIF N° 46/2014, de fecha 29 de Octubre de 2014, en el plazo establecido por la Resolución N° 170/2012 SGN. El planeamiento definitivo fue remitido por el Sr. Presidente de la Unidad de Información Financiera mediante Nota UIF Presidencia N° 998/14 de fecha 14 de diciembre de 2014. La Sindicatura General de la Nación analizó el documento y el Síndico General de la Nación aprobó el mismo, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 104 inciso g) de la Ley N° 24.156, a través de la Nota SIGEN N° 7592/14 – GCIB, de fecha 4 de diciembre de 2014.

- 460.** De las Solicitudes de Información Recibidas (SIR) se contestaron 71 (89%) y se recibieron 111 respuestas (79%) de Solicitudes de Información enviadas (SIE), manteniendo porcentajes superiores a los del año anterior (65% y 78% respectivamente), en particular para el caso de las SIR, lo cual refleja una mayor celeridad en la resolución de solicitudes por parte de la Unidad.
- 461.** Durante el año 2014 la Unidad recibió 15 Divulgaciones Espontáneas (DER) provenientes de otras UIF's, las cuales aportaron información acerca de diversos casos y personas físicas y/o jurídicas.

AÑO 2015

- 462.** Durante el período enero/noviembre del año 2015, se recibieron y respondieron 3616 consultas provenientes de los distintos Sujetos Obligados a informar así como del público en general.
- 463.** Durante el año 2015 se recibieron 15.386 Reporte de Operación Sospechosa (ROS).
- 464.** En el transcurso de 2015, se enviaron 413 ROS al Ministerio Público Fiscal.
- 465.** En el transcurso de 2015, se recibieron 39 Reporte de Financiación de Terrorismo (RFT).
- 466.** En el año 2015, ingresaron a la UIF 43 Informes de Otras Fuentes (IOF).
- 467.** Para el Ejercicio 2015, el presupuesto otorgado por Ley N°27.008 y sus modificaciones asciende a la suma de \$99.306.801, esto significó un aumento presupuestario del 43% en comparación con el Ejercicio 2014.
- 468.** En el período 2015, la misma asciende a \$1.452.592, esta cifra se constituyen de \$367.979,05 correspondiente a un decomiso judicial de U\$S40.300 y el resto concierne a multas aplicadas por la Unidad a distintos Sujetos Obligados. Cabe mencionar que el monto recaudado hasta el momento, representa un aumento del 340% en relación a la recaudación que se efectuara mediante la misma vía para todo el Ejercicio 2011.
- 469.** El año 2015, fue el segundo ejercicio que la UAI del Organismo ejerció sus funciones dando cumplimiento, al 31 de octubre de 2015, con lo planificado en el Plan de Auditoría oportunamente elevado y aprobado por la Sindicatura General de la Nación (SIGEN).
- 470.** En el mes de febrero de 2015 se emitió el último informe de auditoría en relación al Programa de Regularización Sistema de Control Interno Re. 36/11 – SGN Plan Compromiso de la Mejora y el Control Interno, mediante el cual se concluyó que la Unidad de Información Financiera ha cumplimentado el 66,67 % de los compromisos asumido mediante el Acta de Compromiso suscripta

entre la Sindicatura General de la Nación y el Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos en el marco de la Resolución SIGEN Nº 114/04.

- 471.** La Unidad de Auditoría Interna de la UIF comenzó las gestiones a fin de propiciar la suscripción de un nuevo “Plan de Compromiso de Mejora de la Gestión y Control Interno” entre la SIGEN y el Organismo, ello en el marco de la Resolución SIGEN Nº 36/2011. El citado plan fue formalizado el día 18 de agosto de 2015, y en el mismo han sido incorporados los temas pendientes de mejora, estipulando las acciones, responsables de su implementación, plazos e instrumentos para la adecuada verificación del cumplimiento.
- 472.** A lo largo del 2015, se recibieron 46 Solicitudes de Información de otras UIFs (SIR) de los cuales se respondieron 36.
- 473.** Durante 2015 se enviaron 205 Solicitudes de información (SIE) de los cuales fueron contestados 108. Vale decir que, durante el año 2015, se respondieron 91% de las solicitudes de información recibidas de otras UIF mientras que fueron respondidas 56% de las solicitudes enviadas, lo que indica una mayor celeridad en la resolución de solicitudes por parte de la Unidad.
- 474.** En 2015, se recibieron 14 Divulgaciones Espontáneas (DER) provenientes de otras UIF's, aproximándose a la cantidad ingresada el año anterior (15).

PARTICIPACIÓN Y RESULTADOS EN CAUSAS JUDICIALES

AÑO 2010

- 475.** Durante el año 2010, el organismo cumplió el rol de querellante en cinco procesos por lavado de activos y, por requerimiento de los jueces, colaboró en más 70 procesos penales. En algunos casos, la judicatura ha solicitado la participación de la UIF en allanamientos y otras diligencias procesales.
- 476.** En abril de 2010 la UIF fue admitida como parte querellante en la Causa Nº 1322/10, en trámite ante el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Nº 5, Sec. 9, y por su requerimiento se decretó el procesamiento y embargo de bienes de un empresario con fecha 3 de diciembre de 2010.
- 477.** En diciembre de 2010, en el marco de la Causa 1324/10, en trámite ante el Juzgado nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 5, Sec. 9, a pedido de la UIF como querellante, se decretó el procesamiento y embargo de bienes de una imputada.

- 478.** En julio 2010, la UIF fue admitida como querellante con base en la detección de un “sistema financiero reñido con la legalidad”, utilizado para el lavado de dinero generado con la comercialización de sustancias prohibidas, en el marco de la Causa N° 1335/10, en trámite ante el Juzgado federal de Campana, dónde se investigó el accionar de una organización dedicada a la producción clandestina y tráfico de precursores químicos.
- 479.** En diciembre de 2010, la UIF fue admitida como parte querellante en la Causa N° 1028, en trámite ante el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal de Campana, Secretaría 2.
- 480.** En el año 2010, se han recibido 261 Informes de otras fuentes (IOF).
- 481.** Durante el año 2010, se han recibido 233 pedido de colaboración con la justicia y 1 pedido de colaboración con el Honorable Congreso de la Nación.

AÑO 2011

- 482.** Durante el año 2011, la UIF ha acumulado 268 pedidos de colaboraciones por parte de la Justicia, y un pedido por parte del Honorable Congreso de La Nación.
- 483.** En el año 2011 se recibieron 117 Oficios Judiciales solicitando información y antecedentes de diferentes personas físicas y jurídicas.
- 484.** En abril de 2011, en el marco de la Causa N° 13.792 en trámite ante el Juzgado Federal N° 2 Sec. 4, el Organismo fue admitido como querellante. El juez interviniente procedió a congelar las cuentas del imputado, y dispuso su inhibición general de bienes frente al pedido incoado. El monto embargado asciende en esta causa a cinco millones de pesos (\$ 5.000.000).
- 485.** En el marco de la Causa N° 14.351/2010 en trámite ante el Juzgado Federal Penal N° 1, Sec. 2, la UIF se presentó como querellante el 9 de mayo de 2011. Se pidió embargo preventivo, decomiso, inhibición general de bienes.
- 486.** En la causa N° 6522/11 en trámite ante el Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional N° 5, Secretaría N° 9. La UIF fue admitida como parte querellante y ha solicitado diversas medidas cautelares, entre ellas embargo preventivo, decomiso e inhibición general de bienes. También la alzada confirmó el embargo y congelamiento de una Caja de Ahorros.
- 487.** En la Causa 13-C-2009 en trámite ante el Juzgado Federal de Río Cuarto, Secretaría Penal, la Unidad se presentó como querellante el 7 de junio de 2011, pidiendo en la misma presentación la inhibición general de bienes, embargo preventivo, decomiso y congelamiento de cuentas. Se tuvo a la UIF

como parte querellante el 15 de junio de 2011. Dicho expediente se inició con el envío por parte de la UIF de diez reportes de operaciones sospechosas emitidos por entidades financieras y casas de cambio, que detectaron operaciones de cambio y depósitos por montos millonarios, los mismos resultaron ser incompatibles con el carácter socioeconómico de los sujetos en los años 2002 a 2004. Se investiga la ruta del dinero operado ilícitamente por los imputados y su círculo íntimo durante el período señalado.

- 488.** En el marco de la Causa N° I-49-1836/09 en trámite ante el Juzgado de Instrucción N° 35, la Unidad fue admitida como parte querellante y ésta tomo una participación activa en la causa. Se dispusieron diversas medidas cautelares, solicitándose con posterioridad su mantenimiento en todos los incidentes de apelaciones planteados al respecto. El monto total operado delictualmente ascendería a la significativa suma de novecientos cuatro millones y medio de dólares (US\$ 904.500.000).
- 489.** En la Causa 576/11 en trámite ante el Juzgado Penal Económico N° 2, Secretaría 4, el Organismo se presentó como querellante el 6 de septiembre de 2011. Se procesó al imputado en orden al delito de contrabando de divisas en grado de tentativa. La suma involucrada es superior al millón de pesos (\$1.000.000). Considerando las medidas solicitadas por esta Unidad, el Juez decretó la Inhibición General de Bienes por la suma de veinte millones de pesos (\$20.000.000) y ordenó asimismo, orientar la investigación en miras a determinar el origen de los fondos.
- 490.** En el marco de la Causa 1750/10 en trámite ante el Juzgado en lo Penal Económico N° 6, Secretaría N°11, la Unidad se presentó como querellantes el 13 de septiembre de 2011. Se trata de la investigación del lavado de activos proveniente de la comercialización y tráfico de estupefacientes. La UIF pidió el decomiso y el embargo preventivo de bienes y el congelamiento de cuentas de los imputados.
- 491.** En la Causa N° 5417 en trámite ante el Juzgado Federal en lo Criminal de San Martín N° 2, Secretaría N° 4, la Unidad se presentó como querellante el 21 de octubre de 2011. Se trata de una investigación tendiente a la determinación del estado patrimonial del imputado, toda vez que el mismo se hallaría íntimamente ligado a su actividad de tráfico de estupefacientes. A fines de 2011, se encuentran procesadas tres personas, ordenándose sus respectivas prisiones preventivas, trabando embargos sobre sus bienes y/o sumas de dinero.
- 492.** En lo que refiere a la Causa N° 7341/11 delegada en la Fiscalía Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 10. La Unidad se presentó como querellante el 10 de noviembre de 2011. Se trata de una pesquisa iniciada a instancias de este Organismo, quien elevó a sede judicial un Reporte de Operación Sospechosa (ROS) en virtud que una firma y sus accionistas verificaron importantes

acreditaciones en efectivo por el monto de más de cuatro millones de pesos (\$ 4.000.000) en cuentas bancarias de titularidad de la sociedad, que no acreditó el origen de los fondos operados. Se investiga la ruta del dinero de los fondos operados ilícitamente.

- 493.** En la Causa N° 14089/11 en trámite ante el Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal N° 6, Secretaría N° 11, el 1 de Diciembre de 2011 la UIF se presentó como querellante. Se trata de una investigación respecto de transacciones de grandes sumas de dinero efectuadas con fondos cuya procedencia no estaría acreditada. Esta Unidad solicitó diversas medidas cautelares.

AÑO 2012

- 494.** En agosto de 2012, a través de la Resolución UIF N° 158/12, la Unidad dispuso por primera vez el congelamiento administrativo de bienes y dinero de una sociedad comercial y de dos personas físicas que conformaban el círculo de financiamiento de un terrorista de Estado en virtud de lo dispuesto por el Decreto N° 918/2012 dictado el 14 de junio de 2012, medida que fue ratificada por el Poder Judicial. El mencionado Decreto dispone que, en caso de recibir un RFT -siempre y cuando éste sea procedente- la Unidad de Información Financiera podrá ordenar, mediante Resolución fundada, el congelamiento administrativo inmediato de los bienes o dinero del sujeto reportado. El congelamiento implica la prohibición de toda transferencia, conversión, disposición o movimiento de esos activos.
- 495.** Durante 2012, el avance de las investigaciones de esta Unidad dio lugar al dictado de las Resoluciones UIF N° 185, N° 186, N° 190, N° 220 y N° 221 que ordenaron el congelamiento administrativo de los activos de otras dos sociedades comerciales y de 54 personas físicas, posibilitando que los juzgados intervinientes procedan a la detención de siete terroristas de Estado prófugos más.
- 496.** En el marco de la Causa N° 10.950/12, que tramita ante el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 6, el fiscal interviniente impulsó la acción penal mediante dictamen de requerimiento, acompañando las medidas solicitadas por la UIF y calificando los hechos como financiación del terrorismo. En esta causa la Unidad también se constituyó como parte querellante.
- 497.** Durante el año 2012, la UIF recibió 70 solicitudes de Colaboraciones judiciales. En el marco de las colaboraciones vigentes durante 2012 se realizaron 59 allanamientos y 12 procesamientos.
- 498.** Durante el año 2012, se han recibido en la UIF 119 oficios judiciales en relación a distintas personas físicas o jurídicas.

- 499.** Durante el año 2012, la Unidad de Información Financiera solicitó ser querellante en 18 nuevas causas judiciales, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Nº 228/09. Asimismo, la Unidad siguió participando activamente en las causas en las que fue admitida como parte querellante en los años anteriores.
- 500.** En la Causa Nº 19.003/08 en trámite ante el Juzgado Federal de Ushuaia, la Unidad solicitó ser admitida como parte querellante el 6 de diciembre de 2011. El organismo se presentó a los efectos de promover la investigación de lavado de activos proveniente de la apropiación de bienes de detenidos desaparecidos en la última dictadura cívico-militar.
- 501.** En la Causa Nº 9.232/08 en trámite ante el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 12, Secretaría Nº 23, se investiga el giro de fondos sin declarar hacia el exterior, de propiedad de diversas personas y empresas argentinas, como parte de una actividad habitual de banca privada de un banco internacional. Se trata de operaciones que fueron realizadas por fuera del Sistema ALA/CFT y en violación de todas las normas del BCRA. La Unidad se presentó como querellante el 16 de abril de 2012, presentación que fue denegada en primera instancia pero luego admitida por la Cámara de Apelaciones. En tanto parte querellante, la UIF solicitó diversas medidas de pruebas que al día de la fecha no han sido tomadas en cuenta por el juez interviniente.
- 502.** En el marco de la Causa Nº 436/09 en trámite ante el Juzgado Federal de Villa María -Provincia de Córdoba-, Secretaría Penal. Se trata de la investigación del lavado de activos proveniente de la constitución de una asociación ilícita con los fines de realizar maniobras de evasión fiscal, para lo cual utilizarían herramientas tales como mutuales, contribuyentes apócrifos, contratos de arrendamiento rural simulados, etc. La UIF se presentó como querellante el 26 de diciembre de 2012.
- 503.** En la Causa Nº 16.216/11 en trámite ante el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 1, Secretaría Nº 2, la Unidad se presentó como querellante el 18 de enero de 2012.
- 504.** En el marco de la Causa Nº 709/11 en trámite ante el Juzgado Federal Criminal y Correccional de Lomas de Zamora Nº 2. Se investiga la comercialización de estupefacientes y la introducción al circuito legal de los bienes producto de dicho ilícito. La Unidad se presentó como parte querellante el 11 de abril de 2012. Asimismo el organismo se encuentra realizando una colaboración judicial en los términos del artículo 13 de la Ley Nº 25.246.
- 505.** En la Causa Nº 8.318/11 en trámite ante el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 9, Secretaría Nº 17, se investiga el delito de enriquecimiento ilícito, se trata de operaciones que fueron realizadas por fuera del sistema ALA y en violación de todas las normas del BCRA. La Unidad

se presentó como querellante el 12 de julio de 2012. Frente al rechazo de la solicitud se interpuso recurso de casación.

- 506.** En la Causa Nº 8.327/11 en trámite ante el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 8, Secretaría Nº 15 se investiga el enriquecimiento ilícito, precedente del lavado de activos. La Unidad se presentó como querellante el 12 de julio de 2012.
- 507.** En la Causa Nº 8.316/11 en trámite ante el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 12, Secretaría Nº 24, se investiga el enriquecimiento ilícito -delito precedente al lavado de activos-. La Unidad se presentó como querellante el 12 de julio de 2012. Frente al rechazo de la solicitud se interpuso recurso de casación.
- 508.** En el marco de la Causa Nº 13.178/11 en trámite ante el Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Nº 8, se investigan hechos de contrabando de estupefacientes con destino a España. La Unidad presta colaboración judicial en los términos del artículo 13 de la Ley Nº 25.246. La Unidad se presentó como parte querellante el 6 de agosto de 2012.
- 509.** En la Causa Nº 8.321/11 en trámite ante el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 9, Secretaría Nº 17, se investiga el enriquecimiento ilícito de un juez. La Unidad se presentó como parte querellante el 11 de septiembre de 2012. Frente a su rechazo se ha apelado el decisorio.
- 510.** En la Causa Nº 4.381/12 en trámite ante el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 9, Secretaría Nº 17. A raíz de un Reporte de Operación Sospechosa la Unidad llevó adelante una investigación en torno a una maniobra de “back to back”, en la que el monto de las operaciones ascendió a más de ocho millones de dólares (U\$S 8.000.000). La Unidad se presentó como querellante el 14 de mayo de 2012.
- 511.** En el marco de la Causa Nº 323/12 en trámite ante el Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría Nº 5. Se investiga el contrabando y lavado de activos por receptación -artículo 303, inciso 3º del Código Penal-. La Unidad se presentó como parte querellante el 15 de mayo de 2012.
- 512.** En la Causa Nº 12.409/12 en trámite ante el Juzgado Criminal de Instrucción Nº 12, Secretaría Nº 137, se investiga el lavado de activos de importantes obras de arte robadas a un coleccionista privado. La Unidad se presentó como querellante el 29 de junio de 2012.
- 513.** En la Causa Nº 2.586/12 en trámite ante el Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría Nº 5 que investiga el contrabando y lavado de activos por receptación -artículo 303, inciso 3º del Código Penal-. La Unidad se presentó como parte querellante el 11 de septiembre de 2012.

- 514.** En la Causa Nº 9285/12 en trámite ante el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 5, Secretaría Nº 9, se investiga el financiamiento que habrían recibido terroristas de Estado para mantenerse prófugos de la justicia por parte de personas físicas y sociedades comerciales. La Unidad se presentó como parte querellante el 14 de septiembre de 2012.
- 515.** En la Causa Nº 10.950/12 en trámite ante el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 6, Secretaría Nº 12, se investiga el financiamiento y autofinanciamiento que habrían recibido 51 terroristas de Estado prófugos de la justicia por delitos de lesa humanidad. La Unidad se presentó como parte querellante el 29 de octubre de 2012.
- 516.** En la Causa Nº 2.408/12 en trámite ante el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 5, Secretaría Nº 9. Se investiga el delito de trata de personas por explotación laboral en el marco de la actividad de talleres textiles. La Unidad se presentó como parte querellante el 14 de noviembre de 2012. Se encuentra pendiente la resolución.
- 517.** En el marco de la Causa Nº 11.708/12 en trámite ante el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 2, Secretaría Nº 4, se trata de una investigación de lavado de activos en la cual el imputado se hallaría íntimamente ligado a la actividad de tráfico de estupefacientes. La Unidad se presentó como querellante el 28 de diciembre de 2012.

AÑO 2013

- 518.** Desde la puesta en funciones de la Unidad al 31 de Diciembre de 2013, se recibieron 468 solicitudes de colaboración por parte de la justicia, de las cuales 315 aún continúan activas. Es decir que al 2013, la UIF actúa como auxiliar técnico en 315 procesos judiciales. De ese total, 128 corresponden exclusivamente al último año.
- 519.** En el año 2013 se registraron 16 allanamientos y el procesamiento de 38 personas por parte de la justicia en el marco de causas en las que la Unidad presta colaboración.
- 520.** El 7 de marzo de 2013 la UIF obtuvo confirmación del procesamiento de 25 miembros de la organización criminal liderada por el narcotraficante trasnacional Ignacio Álvarez Meyendorff, 15 de ellos por Tráfico de Estupefacientes y 10 por Lavado de Activos. La resolución fue dispuesta por la Sala I de la Cámara Federal de Apelaciones de La Plata, en el marco de la Causa Nº 709/11 caratulada "García Rivera Jaime E. y otros/ presunta infracción Ley Nº 23.737".
- 521.** Durante el 2013 la UIF recibió 31 IOF, lo cual estuvo en torno al promedio anual de IOF ingresados en el período 2002 - 2013. En este período, el número total de IOF ingresados fue de 390, de los

cuales 158 se archivaron (40.62%), 83 fueron enviados al Ministerio Público Fiscal (21.34%) y 149 se encuentran bajo análisis (38.04%).

522. A lo largo del año 2013 se recibieron 179 oficios judiciales pidiendo información a la UIF en relación a diferentes personas físicas y jurídicas, lo cual significó un incremento del 50,42% respecto del nivel alcanzado el año anterior.
523. Durante el año 2013 se presentó como querellante en 10 nuevas causas judiciales, continuando asimismo con su participación activa en las 32 causas en las que el organismo ya era parte querellante desde años anteriores.
524. En la Causa N° 32.191/13 en trámite ante el Juzgado Federal N° 2 de Tucumán, Secretaría Penal N° 4, la Unidad se presentó como querellante el 18 de marzo de 2013. La causa se originó en una investigación que realizó la UIF con relación al Grupo Ale, que opera en Tucumán, donde se reveló la operatoria de una organización criminal dedicada entre otras cosas a la trata de personas con fines de explotación sexual.
525. En la Causa N° 8308/13 en trámite ante el Juzgado Federal N° 4 de Rosario, la Unidad se presentó como querellante el 25 de marzo de 2013, siendo aceptada en abril de ese mismo año. La justicia resolvió el procesamiento de cinco de los imputados por narcotráfico.
526. En la Causa N° 3017/13 en trámite ante el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 7, Secretaría N° 13, la Unidad se presentó como querellante el 6 de mayo de 2013 y fue aceptada en junio del mismo año.
527. En la Causa N° 4334/2013 en trámite ante el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 7, Secretaría N° 13, la Unidad se presentó como querellante el 26 de junio de 2013 y fue aceptada ese mismo día. Además se encuentra prestando colaboración en la determinación del perfil patrimonial de los sospechados en los términos del artículo 13 de la Ley N° 25.246.
528. En la Causa N° 7111/2010 en trámite ante el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 10, la Unidad se presentó como querellante el día 18 de noviembre de 2013. La causa se originó en el año 2010 a partir de una denuncia efectuada por la Secretaría de Derechos Humanos de la Nación a fin de que se investigue la presunta apropiación compulsiva de las acciones de Papel Prensa S.A.
529. En el marco de la Causa N° 255/SE, en trámite ante el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 3, Secretaría Especial, la UIF se presentó como querellante el 10 de diciembre de 2013.

- 530.** En la Causa N° 18.283/C, en trámite ante el Juzgado Federal N° 1 de Mendoza, Secretaría C, la Unidad se presentó como parte querellante el día 12 de diciembre de 2013.
- 531.** En la Causa N° 58.665/B en trámite ante el Juzgado Federal N° 1 de Mendoza, Secretaría "B", la Unidad se presentó como parte querellante el día 12 de diciembre de 2013. En la causa se investiga un grupo de personas dedicadas al tráfico y comercialización de estupefacientes desde Argentina hacia Chile.
- 532.** En el marco de la Causa N° FMZ 12060121/2013 en trámite ante el Juzgado Federal N° 1 de Mendoza, Secretaría B, la Unidad se presentó como parte querellante el día 12 de diciembre de 2013. En su presentación, la UIF solicitó se ampliara la investigación en torno al delito de lavado de activos con respecto no sólo a los procesados por el delito precedente de narcotráfico -autolavado- sino también en relación a las personas integrantes de su círculo familiar.
- 533.** En la Causa N° 1376/04 en trámite ante el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 12 Secretaría 23, la Unidad solicitó ser tenida como parte querellante el 19 de diciembre de 2013.

AÑO 2014

- 534.** Desde la puesta en funciones de la Unidad al 31 de Diciembre de 2014, se recibió un total de 725 solicitudes de Colaboración, de las cuales 567 se encuentran vigentes.
- 535.** A lo largo del año 2014 se recibieron 213 oficios, lo cual significó un incremento del 19% respecto del nivel alcanzado el año anterior.
- 536.** El 2014 la Unidad recibió ocho solicitudes por parte de la Cancillería, las cuales correspondieron en su totalidad a pedidos de inclusión de las listas de terroristas.
- 537.** Durante 2014 se realizaron 65 allanamientos y se procesaron a 10 personas, lo cual refleja una cooperación más directa de la UIF para con la Justicia respecto de años anteriores
- 538.** Durante el año 2014 la Unidad se presentó como querellante en 11 nuevas causas judiciales, continuando asimismo con su participación activa en las causas en las que el organismo ya era parte querellante desde años anteriores. En total la UIF actúa como querellante en 58 causas.
- 539.** En la Causa N° 10.389/2013, en trámite ante el Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 1, Secretaría N° 1, que se investiga el delito de lavado de activos, investigada en la causa N° 11.487, que en el mes de diciembre del año 2013 culminó con una condena por tráfico de estupefacientes.

La UIF fue tenida por parte querellante el 20 de marzo de 2014, solicitando diversas medidas cautelares.

- 540.** En el marco de la Causa N° 37/14, en trámite ante el Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 3, Secretaría N° 5, se investiga a dos personas de nacionalidad española que ingresaron al país, el 31 de enero de 2014, con 754.000 euros y 254.000 dólares, ocultos en su equipaje. La Unidad fue tenida por parte querellante el 1 de abril de 2014. Ambos sujetos fueron procesados por el delito previsto en el artículo 303 inciso 3, situación procesal que fue confirmada por Sala B de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Penal Económico.
- 541.** En la Causa N° 11.134/12, en trámite ante el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 7, Secretaría N° 14 iniciada a raíz de un Reporte de Operación Sospechosa de Lavado de Activos realizada por esta UIF, respecto del hijo de una persona sindicada como jefe de una red de trata de personas con fines de explotación sexual. En fecha 17 de febrero de 2014 la UIF se presentó como parte querellante y fue aceptada en tal carácter el 18 de febrero de ese año.
- 542.** Causa FCT 24/2012, en trámite ante el Juzgado Federal de Corrientes, Secretaría Penal N° 2, iniciada con motivo de un informe presentado por Gendarmería Nacional Argentina en el cual se sindicaba a diferentes personas como posibles integrantes de una organización dedicada al tráfico y comercialización ilícita de estupefacientes. La UIF se presentó como parte querellante el 7 de noviembre de 2014 e impulsó la producción de numerosos medios de prueba destinados a conformar el perfil patrimonial de los investigados y sus inconsistencias.
- 543.** En el marco de la Causa FMZ 11.356/2013, en trámite ante el Juzgado Federal de Mendoza N° 3, Secretaría Penal E, se inició con motivo de un sumario preventivo por parte de la Dirección General de Lucha contra el Narcotráfico del Ministerio de Seguridad de la Nación. La Unidad de Información Financiera se presentó como parte querellante el 17 de mayo de 2014 y fue tenida como tal el 22 de mayo. A partir de ello, se propuso al Juez interviniente, la producción de numerosos medios de prueba destinados a conformar el perfil patrimonial de los investigados y sus inconsistencias.
- 544.** En la Causa N° 12.471/2013, en trámite ante el Juzgado Nacional Criminal y Correccional Federal N° 1, Secretaría N° 2, se investiga una importante cueva financiera que operaba en el ámbito de la Capital Federal. La causa se originó en una investigación de la UIF a partir de una serie de Reportes de Operaciones Sospechosas. La misma consistía en una operatoria por un importe de 14.500.000 pesos, en un período de dos meses, mediante una maniobra de descuento de cheques.
- 545.** En la Causa FLP 51010801/2012, en trámite ante el Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional N° 1 de Lomas de Zamora, Secretaría N° 1, que investiga la existencia de una

organización delictiva dedicada al tráfico de estupefacientes. La UIF se presentó como parte querellante en fecha 12 de junio de 2014. En el marco de la causa se realizaron 42 allanamientos, 11 procesamientos, de los cuales 5 fueron por el delito de lavado de activos. Además se embargaron sumas superiores a los 3.600.000 pesos y se decretó la inhibición general de bienes sobre 16 personas físicas y 26 personas jurídicas.

- 546.** En la Causa CPE 1111/2013, en trámite ante el Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 1, Secretaría N° 1, iniciada mediante nota presentada por la Dirección General de Aduanas informando que una persona se encontraría sospechada de mover grandes cantidades de sustancias estupefacientes y dinero hacia EEUU. La Unidad de Información Financiera se presentó como parte querellante el 1 de octubre de 2014 y solicitó distintas medidas cautelares.
- 547.** En la Causa N° 4.447/2014, en trámite ante el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 12, Secretaría N° 24, con intervención de la Fiscalía Federal N° 3, originada en una denuncia efectuada por AFIP. La Unidad se presentó como parte querellante, solicitud que fue aceptada por el titular del Juzgado interviniente el 22 de mayo de 2014.
- 548.** En el marco de la Causa N° 5.650/2014, en trámite ante el Juzgado Federal N° 1 de Córdoba, con intervención de la Fiscalía Federal de Córdoba, se investiga el accionar ilegal de una empresa que se encontraba dedicada a prestar servicios financieros, a pesar de no contar con la debida autorización para ello, desplegando actividades como alquiler de cajas de seguridad, consultoría financiera, préstamos personales, empresariales, financiamiento de inversiones y operaciones bursátiles en general. La Unidad se presentó como parte querellante en las presentes actuaciones, solicitud que fue aceptada por el titular del Juzgado interviniente el 18 de marzo de 2014.
- 549.** En la Causa N° 911/2013, en trámite ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Penal Económico N° 6, Secretaría N° 11, el 3 de junio de 2014 se tuvo a la Unidad como querellante en estas nuevas actuaciones, formadas a partir de la extracción de testimonio de las partes pertinentes de aquella causa primitiva.
- 550.** En la Causa N° 32191/2013, en trámite por ante el Juzgado Federal de Tucumán N° 2, Secretaría N° 4, se investiga una asociación ilícita dedicada a la comisión de diversos delitos como la trata de personas con fines de explotación sexual, narcotráfico y lavado de activos entre otros. El 3 de octubre de 2014 el magistrado interviniente ordenó el allanamiento de 43 domicilios, lo cual dio lugar a un megaoperativo realizado con la intervención de más de 250 efectivos de la Policía de Seguridad Aeroportuaria, 55 agentes de la UIF y miembros de la PROCELAC. Como resultado de dicha labor se procesó y detuvo a otras siete personas pertenecientes a la organización criminal por

los delitos de asociación ilícita, lavado de activos y comercialización de estupefacientes. Se trabaron embargos por la suma de 510.000 pesos sobre los bienes de los procesados, los cuales se adicionaron a las otras medidas cautelares sobre 60 vehículos y 12 propiedades inmuebles, el secuestro de más de 50 armas y 2.000.000 pesos encontrados en los allanamientos efectuados en el año 2013, en los cuales también había participado la Unidad.

- 551.** En la Causa FLP 60000709/2007, en trámite por ante el Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional N° 2 de Lomas de Zamora, durante el año 2014, la UIF requirió la elevación a juicio para los procesados de la causa por los delitos de narcotráfico y lavado de activos de origen ilícito. Luego, la Unidad contestó las vistas conferidas en oportunidad del planteo de nulidad de los requerimientos por parte de la defensa de uno de los imputados, encontrándose el expediente culminando la etapa instructiva.
- 552.** En la Causa N° 18.283/C, en trámite ante el Juzgado Federal N° 1 de Mendoza, Secretaría , la Unidad se presentó como parte querellante el día 12 de diciembre de 2013 .En la causa se investiga la existencia de una organización dedicada a la trata de personas con fines de explotación sexual. Los 12 imputados, fueron procesados por los delitos de lavado de activos y trata de personas. En el año 2014 la investigación relativa a la trata de personas fue elevada al Tribunal Oral Federal de Mendoza, mientras que la clausura de la instrucción respecto del delito que imputa el lavado de activos se encuentra próxima.
- 553.** En el marco de la Causa N° 58.665/B, en trámite ante el Juzgado Federal N° 1 de Mendoza, Secretaría B, la UIF se presentó como parte querellante el 12 de diciembre de 2013. En la causa se investiga un grupo de personas dedicadas al tráfico y comercialización de estupefacientes desde Argentina hacia Chile. De acuerdo a los informes presentados por el área de Colaboraciones Judiciales de la Unidad y de los demás elementos de prueba recolectados en el devenir de la investigación, se pudieron determinar maniobras de lavado de activos entre distintas personas vinculadas con dinero proveniente del narcotráfico. En el año 2014 la causa fue elevada al Tribunal Oral Federal de Mendoza para el juzgamiento de los involucrados.
- 554.** En la Causa N° 19.888/09, en trámite ante el Juzgado Nacional de Instrucción N° 35, Secretaría N° 120, en mayo de 2014 en virtud del requerimiento efectuado por la PROCELAC y la UIF en su calidad de querellante, el juzgado ordenó el llamado a prestar declaración indagatoria de todos los imputados, en tanto que para aquellos que no residen en el país se ordenó que las mismas se realicen por teleconferencia. En septiembre fueron tomadas 15 de esas declaraciones y las 7 restantes fueron pospuestas para marzo de 2015, entre las que se encuentran aquellas que deben realizarse en Francia.

- 555.** En la Causa N° 11708/12, en trámite ante el Juzgado Criminal y Correccional Federal N° 2, Secretaría N° 4, La Unidad consiguió que el juez ordene una anotación de litis en relación a un inmueble y se resolvieron tres incidentes con resultado adverso a la defensa de los imputados, uno de ellos por devolución de efectos, otro por una recusación al magistrado y un tercero referido a la incorporación al expediente de documentación confidencial remitida por Unidades análogas a la UIF.
- 556.** En la Causa N° 3017/13, en trámite ante el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 7, Secretaría N° 13, en mayo del año 2014 se dictó el procesamiento de 2 imputados y en noviembre se procesó a otras 2 personas. En el primero de aquellos procesamientos también se dispuso el embargo por 32.000.000 pesos a uno de los investigados y 27.000.000 pesos respecto del segundo. Además de imponer similar medida respecto de 3 personas jurídicas vinculadas a los mismos por la suma total de 32.084.400 pesos. Finalmente se ordenó el embargo de 6 propiedades, 2 autos, y sobre las acciones de 3 sociedades. En el segundo auto se dispuso el embargo de uno de los imputados hasta cubrir los 6.000.000 pesos, el del restante por 16.000.000 pesos y a una sociedad por 5.188.637 pesos. Las actuaciones continuaron con la toma de declaraciones testimoniales, allanamientos y requerimientos de información a distintas entidades públicas y privadas.
- 557.** En la Causa N° 5417/2011, en trámite ante el Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional N° 2 de San Martín, Provincia de Buenos Aires, Secretaría N° 4, durante el transcurso del año 2014, la causa continuó en etapa de instrucción, a fin de recolectar las pruebas necesarias para que la misma sea elevada a juicio oral.
- 558.** En la Causa N° 2.402, en trámite ante el Tribunal Oral en lo Penal Económico N° 1, se investiga el contrabando de divisas efectuada mediante transporte físico transfronterizo en un vuelo de Malasia Airlines. Durante el transcurso del año 2014 se procedió a realizar la instrucción suplementaria dispuesta por el Tribunal oral en oportunidad prevista por el artículo 354 del Código Procesal Penal de la Nación, fijándose a la finalización de la misma audiencia para el debate oral y público.
- 559.** En la Causa N° 709/2007, en trámite ante el Juzgado Federal Criminal y Correccional N° 2 de Lomas de Zamora, se investiga a una organización dedicada al narcotráfico. El Juez confirió traslado a esta Unidad a fin que se expida en los términos del artículo 346 del CPPN en relación a la clausura de la etapa instructora, vista que fue contestada en dos etapas -abril y octubre de 2014- atento la voluminosidad de la causa y la cantidad de procesados. Asimismo, en el año en curso se tomaron declaraciones indagatorias a personas imputadas por lavado de activos.

AÑO 2015

- 560.** Al 2015, hay 63 querellas activas, de las cuales la UIF se constituyó como parte querellante en siete nuevas causas judiciales durante 2015.
- 561.** En la Causa N° 2893/2014, en trámite ante el Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional de Posadas de Misiones. La causa tiene su origen en una denuncia de la Administración Federal de Ingresos Públicos ante la autoridad judicial, la compra de cuatro fracciones de campo que totalizan 930 hectáreas aproximadamente, en la localidad de La Paz, Entre Ríos, que efectuaron los 2 personas, en representación y ejercicio de la patria potestad de un menor, por un valor de dos millones de dólares estadounidenses (u\$s2.000.000), valor equivalente en la moneda local de dieciséis millones cuarenta mil pesos (\$16.040.000) operación que fuera efectuada el día 30 de enero de 2014, operatoria cancelada con cheque a la orden. Desde este organismo, se realizaron 4 Reportes de Operaciones Sospechosas, y se conformaron las actuaciones UIF, que fueran remitidos a PROCELAC. Las operaciones reportadas consistieron en la compra del campo referido en la provincia de Entre Ríos y tres vehículos más un cuatriciclo, por un monto aproximado de \$16.863.600 pesos, sin demostrar justificación ni licitud alguna. En los reportes periódicos sindicaron a uno de los imputados, ex alcalde de Cancún, México, en causas penales por las cuales estuvo detenido y que se halla investigado por lavado de dinero y tráfico de personas indocumentadas. En el año 2010 se le abrió una investigación penal de parte de la Procuraduría General de la República de México, con el fin de verificar el origen de decenas de depósitos que se hicieron a favor del imputado por \$9.400.000 de pesos mexicanos y U\$S 1.500.000 millones de dólares. La acusación sostuvo la sospecha que tales ingresos provenían de bandas de narcotraficantes de nacionalidad mexicana.
- 562.** En la Causa N° 10.307/2015, que tramita ante el Juzgado Federal N° 3, Sec. A de Rosario, tiene su origen en una investigación que esta Unidad de Información Financiera llevó adelante respecto de varios Reportes de Operaciones Sospechosas que revelaron la posible existencia de bienes generados por una organización dedicada al tráfico de estupefacientes, con principal asiento en la provincia de Santa Fe. Así, se elevó a la PROCELAC la investigación y en el día de la fecha, la UIF se constituyó como parte querellante en la presente causa judicial. La investigación llevada adelante en sede administrativa por la UIF resultó oportunamente elevada al Ministerio Público Fiscal, y que el Organismo se ha constituido en parte querellante a los fines de impulsar la investigación, eventual condena de los responsables y el recupero de los activos a favor del Estado.

- 563.** En la Causa N° 32001194/2012 en trámite ante Juzgado Federal N° 3, Sec. B de Rosario, se investiga a una organización criminal se estructuraría como una asociación familiar destinada a la producción y posterior venta de estupefacientes, efectuando asimismo operaciones tendientes a legitimar sus ganancias delictivas. La Unidad de Información Financiera recibió Reportes de Operación Sospechosa -ROS- vinculados a estas personas, los cuales una vez finalizadas las tareas de investigación fueron elevadas al Ministerio Público Fiscal, quien efectuó la denuncia penal correspondiente. El día 23/06/2015 la UIF se constituyó como querellante en esa causa.
- 564.** En la Causa N° 10.315/2015 que tramita ante el Juzgado Federal N° 3 de Rosario, se investiga a la organización criminal que se estructura como una asociación ilícita destinada al tráfico de estupefacientes, homicidios, cohechos y delitos varios, efectuando asimismo operaciones tendientes a reciclar sus ganancias provenientes de ilícitos, por medio de mecanismos tendientes a legitimar esos capitales espurios.
- 565.** En la Causa FRE 2021/2014 el 20 de mayo de 2015, la Unidad de Información Financiera (UIF) fue aceptada como parte querellante en la causa que tramita ante la Secretaría Penal del Juzgado Federal de Presidencia Roque Sáenz Peña, provincia de Chaco. En la causa se investiga el lavado de activos proveniente de la exportación de cocaína hacia Europa. La causa tuvo origen como consecuencia de las maniobras de narcotráfico descubiertas en 2012 cuando policías de España y Portugal secuestraron -en dos procedimientos- cerca de 400 kilos de cocaína que habían llegado ocultos en cargas de exportación de carbón vegetal. Llevaban el logo de la empresa Carbón Vegetal del Litoral SRL y habían sido envasados en la ciudad de Quitilipi, provincia de Chaco. Luego de ser procesados, los imputados realizaron una presentación en el mismo Juzgado de primera instancia de Roque Sáenz Peña, solicitando que se ordenara la incompetencia territorial, y que se remitiera la causa al fuero federal de Lomas de Zamora. Dicho pedido fue rechazado la Jueza de primera instancia. Esa Resolución fue apelada por las defensas, posteriormente la Cámara Federal dispuso que le asiste la razón a los acusados. Esa Resolución fue casada por la UIF, y luego de su rechazo, se interpuso recurso de queja, el cual también fue denegado. No obstante, cuando la Cámara Federal remitió las actuaciones a la Justicia Federal de C.A.B.A. el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 10 se declaró incompetente, zanjando la contienda negativa de competencia que a la fecha debe resolver la C.F.C.P.
- 566.** En la Causa N° 1563/2015 que tramita ante el Juzgado federal en lo Criminal y Correccional N° 7, Sec. N° 14, se inicia tras la denuncia efectuada por el titular de la PROCELAC a raíz de la elevación por parte de esta Unidad de un ROS mediante el cual se reportó a una persona por la contratación de 176 pólizas de seguros por equipos de telefonía celular, y que tanto la cantidad de equipos

asegurados como el monto de la prima pagada resultaba inusual respecto de su actividad declarada (peluquería), por lo que solicitó mayor información a su cliente, la que no fue contestada. Así las cosas se tomó conocimiento de la denuncia efectuada por el Legislador de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Gustavo Javier VERA, ante el Juzgado a vuestro digno cargo, en el marco de la causa N° 1122/15 donde solicitó se investigue el accionar de diversas personas por la posible comisión de delitos de acción público contenidos en el Título XI, Capítulos VI, VIII, IX, IX bis, y XIII del Código Penal de la Nación Argentina. De aquella denuncia se desprende que el investigado como otras personas, aprovechando el carácter oculto de su función habrían evadido los controles del Estado, constituyendo una serie de sociedades pantalla mediante los cuales habrían desviado fondos públicos y habrían incrementado injustificadamente sus patrimonios. Luego de nuestra presentación como parte querellante, se propusieron una serie de medidas probatorias que fueron proveídas favorablemente por el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 7 Secretaría N° 14.

- 567.** En la Causa N° 1567/2015 que tramita ante el Juzgado federal en lo Criminal y Correccional N° 3, Sec. N° 6, del Juez Dr. Daniel Eduardo Rafecas; se reportó a una sociedad por recibir en su cuenta depósitos de cheques y depósitos en efectivo por \$5.806.677 sin presentar documentación respaldatoria. La misma podría ser utilizada para canalizar fondos de origen ilícito, sumado al hecho de que se han observado adquisiciones de inmuebles y automotores, por parte de los sujetos vinculados que carecerían de justificación económica. Se encuentra reportado una ex agente de la ex SIDE y ex esposa de quien fuera investigado por malversación de fondos de aquella oficina de inteligencia, no pudiéndose en esta etapa descartar que aquellos fondos provengan de ese origen.
- 568.** En 2015 hubo 23 nuevos procesamientos, 7 condenados por Lavado de Activos, y 18 detenidos.
- 569.** La UIF durante el año 2015 recibió 234 Oficios Judiciales.
- 570.** En 2015, se han recibido más de 727 Colaboraciones Judiciales.
- 571.** Durante el año 2015, la suma por embargos alcanza los \$ 5.561.180.251 en el año de referencia.
- 572.** En el 2015, se pronunciaron cinco sentencias favorables a la aplicación del Régimen Administrativo Sancionador de la UIF.
- 573.** Los delitos precedentes de las causas en las que actúa la UIF se dividen en: 22 de Narcotráfico, 8 de corrupción, 5 de cuevas financieras, 4 de contrabando, 4 fuga de capitales, 4 de trata y 4 de lesa Humanidad, 3 de evasión, 2 de defraudación contra la administración y 1 de obras de arte.

ESTADÍSTICAS DE GESTIÓN

Etapa Preventiva

| | 2000-2009 | 2010-2011 | 2012 | 2013 | 2014 | Al 10/12 de 2015 |
|---|-----------|-----------|--------|--------|--------|------------------|
| Sectores obligados por ley (art 20) | 20 | 31 | 31 | 31 | 31 | 31 |
| Total Sujetos obligados registrados en la UIF (total) | 350 | 22.520 | 26.958 | 32.440 | 42.967 | 50.974 |
| Suscripción de convenios de cooperación | 8 | 8 | 2 | 10 | 13 | 18 |
| MOU's | 20 | 6 | 1 | 6 | 4 | 5 |
| Cantidad de Capacitaciones | - | - | 46 | 44 | 56 | 64 |
| Cantidad de Sujetos Obligados capacitados | - | 2.307 | 2.455 | 2.813 | 6.388 | 9.502 |

Etapa de Análisis y Actuación Administrativa

| | 2000-2009 | 2010-2011 | 2012 | 2013 | 2014 | Al 10/12 de 2015 |
|--|-----------|------------|------------|------------|------------|------------------|
| ROS | 6.042 | 16.468 | 35.705 | 36.079 | 25.589 | 20.724 |
| Reportes RFT | 231 | 79 | 5 | 8 | 7 | 2 |
| ROS enviados al MPF | 757 | 286 | 142 | 281 | 24 | 793 |
| RFT enviados al MPF | - | - | 5 | 1 | 2 | - |
| Sumarios iniciados | 4 | 36 | 17 | 85 | 57 | 54 |
| Sumarios en trámite | - | - | 40 | 119 | 139 | 158 |
| Sanciones administrativas por incumplimientos | - | 6 | 14 | 5 | 45 | 25 |
| Pagadas | - | 1 | 7 | 2 | 10 | 13 |
| Sanciones administrativas por incumplimientos (en pesos) | - | 27.000.000 | 93.911.861 | 13.329.972 | 45.737.269 | 6.615.106 |
| Sanaciones pagadas (en pesos) | - | - | 100.000 | 140.000 | 350.000 | 1.559.256 |
| Supervisiones realizadas | 0 | 98 | 125 | 268 | 242 | 197 |
| Supervisiones In Situ | - | 41 | 27 | 30 | 46 | 47 |
| Supervisiones Extra Situ | - | 2.099 | 537 | 4.264 | 2.189 | 1.882 |

Etapa Judicial

| | 2000-2009 | 2010-2011 | 2012 | 2013 | 2014 | Al 10/12 de 2015 |
|---|-----------|-----------|-------------|---------------|---------------|------------------|
| Oficios recibidos | 183 | 167 | 119 | 179 | 213 | 316 |
| Colaboraciones judiciales en trámite | 201 | 68 | 187 | 315 | 567 | 746 |
| Presentaciones como querellante | 1 | 19 | 18 | 10 | 11 | 7 |
| Querellas en trámite | - | - | 26 | 32 | 58 | 63 |
| Cantidad de condenados | 3 | 2 | - | - | - | 7 |
| Cantidad de detenidos (vigentes) | 0 | 1 | 11 | 16 | 67 | 101 |
| Cantidad de procesados (vigentes) | 0 | 17 | 26 | 92 | 65 | 180 |
| Embargos dispuestos en pesos | 1.000.000 | 7.400.000 | 398.106.940 | 1.953.577.976 | 2.223.998.159 | 5.561.180.251 |
| Resoluciones de congelamiento administrativo (RFT) | - | - | 6 | 8 | 8 | - |
| Personas físicas y jurídicas afectadas | - | - | 63 | 24 | 18 | - |
| Cantidad de detenidos | - | - | 7 | 10 | 11 | - |



CAPÍTULO 3: EL COMPROMISO INTERNACIONAL DE LA ARGENTINA EN MATERIA ALA/CFT

Argentina realizó un significativo esfuerzo para adecuar su sistema de prevención y control del LA/FT a los estándares internacionales vigentes en la materia. Las reformas legales y las sucesivas medidas adoptadas en pos de mejorar la efectividad del Sistema de Prevención LA/FT desde el año 2010 dan cuenta del compromiso asumido por el país en el cumplimiento de las recomendaciones del Grupo de Acción Financiera (GAFI).

A) Acciones de Representación Nacional ante Organismos Internacionales

Durante el año 2015, la Dirección de Coordinación y Representación Nacional desarrolló diversas acciones vinculadas con la representación del país ante los organismos internacionales relevantes en materia ALA/CFT. A continuación se señalan los principales logros alcanzados:

I) Grupo Egmont de Unidades de Inteligencia Financiera:

i) Representación Regional de las UIF Hispanohablantes:

En el marco de la reunión de Jefes de UIF celebrada en la ciudad de Berlín, Alemania, el 29 de enero de 2015, la Unidad fue designada por sus pares para desempeñar el rol de “Representante Regional de las UIFs Hispanoparlantes de las Américas”, por un período de dos años y medio, lo que constituye un destacado reconocimiento internacional para la Unidad.

El objeto de la referida representación regional consiste en apoyar y representar a los miembros hispanohablantes del Grupo Egmont en las diversas instancias y actividades del organismo, como así también velar por los intereses de la región en el marco de las deliberaciones del Comité de Egmont.

La función de representante implica también la responsabilidad de mediar en las eventuales controversias que se susciten entre miembros de la región; y conlleva además la responsabilidad de brindar asistencia a las UIF de la región que aún no pertenecen a Egmont, a fin de que puedan alcanzar esa meta.

ii) Proceso de Apoyo y Cumplimiento de la UIF-El Salvador:

En el marco del rol de Representante Regional de las UIF Hispanohablantes de las Américas, la UIF Argentina fue designada como miembro del Equipo de Apoyo del Proceso de Cumplimiento y Apoyo que la Unidad de Investigación Financiera de El Salvador.

Asimismo, durante los días 24 y 25 de septiembre de 2015 tuvo lugar la “Visita In Situ” a la UIF de El Salvador, realizada por el correspondiente equipo de apoyo, en el que la UIF Argentina participó junto a delegaciones de las UIF de México y Perú.

Durante la misión, el equipo de apoyo pudo constatar la puesta en práctica de las acciones informadas por la UIF-El Salvador a lo largo del proceso de apoyo y cumplimiento, y evaluar el grado de implementación de los progresos registrados por esa jurisdicción en materia de cooperación internacional ALA/CFT, además de comprobar las medidas de seguridad que se han adoptado con miras a abordar los aspectos comprometidos frente al Grupo Egmont.

iii) Patrocinio de la Unidad de Análisis Financiero de Ecuador en el Proceso de Membresía del Grupo Egmont:

La UIF argentina se encuentra co-patrocinando a la Unidad de Análisis Financiero de la República de Ecuador, a fin de que logre su incorporación como miembro en el Grupo Egmont.

Durante el año 2015 la UIF brindó asistencia, cooperó y coadyuvó al desarrollo del referido proceso de membresía, y en ese marco, del 5 al 7 de octubre de 2015, integró la delegación que condujo la “Visita In Situ” a la UAF de Ecuador, conforme establecen los procedimientos vigentes.

El objeto de la misión se centró en confirmar la situación operativa y legal de la UAF-Ecuador mediante reuniones de intercambio con sus funcionarios relevantes, así como contribuir a la absolución del cuestionario de rigor previamente remitido por la Secretaria del Grupo Egmont al postulante.

Entre los aspectos verificados por la delegación se destacan el análisis del marco legal relativo a los delitos de lavado de activos y financiación del terrorismo en Ecuador, el marco normativo referido a la UAF de este país, su capacidad para intercambiar información a nivel nacional e internacional, las categorías de sujetos obligados y su regulación ALA/CFT y las características y funciones de la UAF-Ecuador, entre otros aspectos.

iv) Representación de la UIF Argentina en los Grupos de Trabajo y Plenarios del Grupo Egmont:

Durante el año 2015, la UIF Argentina participó de las reuniones correspondientes a las distintas instancias del Grupo Egmont, a saber:

- Reunión Regional de las Américas del Grupo Egmont, la Reunión de Jefes de UIF (HoFIU) y la Reunión del Comité de Egmont, Berlín, Alemania, del 27 de enero al 31 de enero de 2015.
- Comité del Grupo Egmont de Unidades de Inteligencia Financiera, París, Francia, del 11 al 13 de mayo de 2015.

- Plenario anual del Grupo Egmont, en cuyo marco se desarrollan las reuniones del Comité y Regiones del Grupo Egmont, los Grupos de Trabajo y HoFIU, Bridgetown, Barbados, del 7 al 12 de junio de 2015.

v) Participación de la UIF otros eventos del Grupo Egmont:

También cabe destacar la participación de la UIF en:

- “Curso de Análisis Estratégico del Grupo Egmont”, llevado a cabo en la ciudad de Lima, Perú, los días 9 a 13 de febrero de 2015.
- Un delegado de la UIF asistió a los entrenamientos “FIU Information System Maturity Model (FISMM)” y “Securing an FIU”, llevados a cabo en Manila, Filipinas, del 2 al 9 de septiembre de 2015.
- La UIF aportó un instructor para que imparta los seminarios “FIU Information System Maturity Model (FISMM)” y “Securing an FIU”, llevados a cabo en Lima, Perú, del 30 de noviembre al 5 de diciembre de 2015.

II) Grupo Acción Financiera (GAFI):

i) Representación de la UIF Argentina en los Grupos de Trabajo y Plenarios del Grupo de Acción Financiera:

Durante el año 2015, la UIF Argentina participó de las reuniones correspondientes a las distintas instancias del GAFI, a saber:

- Grupos de Trabajo y Plenario del Grupo de Acción Financiera, París, Francia, del 22 al 27 de febrero de 2015.
- Reunión cara a cara del Grupo de Revisión y Cooperación Internacional (ICRG), del 25 al 29 de abril, Miami, EEUU.
- Reunión Plenaria GAFI y reuniones de Grupos de trabajo, Brisbane, Australia, del 21 al 26 de junio de 2015.
- Reunión Plenaria GAFI y reuniones de Grupos de trabajo, París, Francia del 18 al 23 de octubre de 2015.

A su vez, la UIF-Argentina participó del desarrollo de diversos documentos producidos por los grupos de trabajo del GAFI.

ii) Cooperación con el Grupo de Acción Financiera – Misión de Alto Nivel sobre Brasil:

En el marco de la cooperación de la República Argentina con el Grupo de Acción Financiera, la UIF Argentina brindó asistencia e integró la misión de alto nivel que visitó a las autoridades públicas de la República Federativa del Brasil, durante los días 7 al 9 de abril de 2015, en el marco del Proceso de Seguimiento que se encuentra en curso respecto de dicho país.

iii) Participación de la UIF otros eventos del GAFI:

La UIF participó en el evento "FATF/GAFILAT Joint Experts Meeting", celebrado en la ciudad de México, México, del 7 al 9 de septiembre de 2015.

III) Grupo Acción Financiera de Latinoamérica (GAFILAT):

i) Representación de la UIF Argentina en los Grupos de Trabajo y Plenarios del Grupo de Acción Financiera de Latinoamérica:

Durante el año 2015, la UIF argentina participó de las reuniones correspondientes a las distintas instancias del GAFILAT, a saber:

- "Reunión de Coordinadores de GAFILAT", 15 al 17 abril, Quito, República de Ecuador.
- XXXI Pleno de Representantes de GAFILAT y Grupos de Trabajo, San José de Costa Rica, 6 al 10 de julio de 2015.
- "Décimo segunda Reunión de Contactos de la Red Regional de Recuperación de Activos de GAFILAT (RRAG)", realizada en Santiago de Chile, Chile, del 26 al 29 de octubre de 2015.
- XXXII Pleno de Representantes de GAFILAT y Grupos de Trabajo, Mérida, México, 7 al 10 de diciembre de 2015.

ii) Vicepresidencia de GAFILAT

Un hecho destacable es que en el marco de la Reunión Plenaria XXXII realizada en Mérida, México, los días 7 a 10 de diciembre, la República Argentina representada por José Sbattella, Presidente de la Unidad de Información Financiera, fue elegida para ejercer la Vicepresidencia del Grupo de Acción Financiera de Latinoamérica (GAFILAT) en 2016. Asimismo, ejercerá la Presidencia del organismo regional en el 2017.

La decisión fue adoptada en forma unánime por sus 16 miembros en pleno, en abierto reconocimiento a los avances realizados por Argentina en la lucha contra el Lavado de Activos y la Financiación del Terrorismo en los últimos años.

iii) Cooperación con GAFILAT:

En el marco de la cooperación continua de la República Argentina con GAFILAT, durante el año 2015 se desarrollaron las siguientes acciones relevantes:

Copresidencia del Grupo de Trabajo de Evaluaciones Mutuas (GTEM):

Durante el año 2015, la UIF Argentina continuó copresidiendo el Grupo de Trabajo de Evaluaciones Mutuas de GAFILAT.

Copresidencia del Grupo de Trabajo de Apoyo Operativo (GTAO):

Durante el año 2015, la UIF Argentina continuó copresidiendo el Grupo de Trabajo de Apoyo Operativo de GAFILAT.

Reunión de Fortalecimiento del Plan de Acción de Ecuador:

Del 11 al 14 de agosto de 2015, la Directora de Coordinación y Representación Nacional ante Organismos Internacionales de la UIF participó de la “Reunión de Fortalecimiento del Plan de Acción de Ecuador”, celebrada en Quito, donde brindó asistencia y cooperación a fin de que dicho país reciba la visita in situ del Grupo de Revisión y Cooperación Internacional del GAFI.

Seminario de sensibilización sobre los estándares internacionales en el combate al lavado de activos y el financiamiento del terrorismo:

En el marco de la cooperación que presta a GAFILAT, la UIF aportó a un instructor para que forme parte del cuerpo de instructores que impartieron el “Seminario de sensibilización sobre los estándares internacionales en el combate al lavado de activos y el financiamiento del terrorismo”, celebrado en Malabo, Guinea Ecuatorial, del 27 al 29 de octubre de 2015. Dicho seminario estuvo orientado a funcionarios públicos de Guinea Ecuatorial a fin de fortalecer su régimen ALA/CFT y recibir asistencia respecto de su próxima evaluación del cumplimiento de los estándares ALA/CFT.

Seminario sobre movimiento de capitales con el exterior:

En cooperación con GAFILAT, la UIF Argentina coordinó el desarrollo del “Seminario sobre movimiento de capitales con el exterior”, celebrado del 26 al 30 de Octubre de 2015 en el Palacio San Martín, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que contó con participantes del Ministerio Público Fiscal, Poder Judicial de la

Nación, Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de la Nación, fuerzas de seguridad, Aduana, Dirección Nacional de Migraciones, entre otros.

XV Seminario de Evaluadores

Durante los días 31 de agosto al 4 de septiembre de 2015 participó un funcionario de la Dirección de Coordinación y Representación Nacional del “XV Curso de Evaluadores GAFILAT” que se llevó a cabo en Lima, Perú, organizado por GAFILAT. El curso tuvo como objeto brindar una capacitación intensiva a delegados de países miembros del GAFILAT, respecto de los estándares y metodología de evaluación de la Cuarta Ronda de Evaluaciones Mutuas, a fin de que los países puedan aportar evaluadores capaces de desarrollar dichas evaluaciones a otras jurisdicciones.

Participación de la UIF otros eventos de GAFILAT:

- Participación de la UIF en el entrenamiento “La lucha notarial contra el lavado de activos: las exigencias del GAFI, experiencias prácticas y su aplicación a los operadores jurídicos en Hispanoamérica”, llevado a cabo en La Antigua, Guatemala, del 1 al 5 de junio de 2015.
- Participación de la UIF en el “Taller de enfoque basado en el riesgo para el sector bancario”, celebrado en Ciudad de Panamá, Panamá, del 18 al 20 de noviembre de 2015.

IV) Grupo de Expertos para el Control del Lavado de Activos (LAVEX) - Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas de la Organización de Estados Americanos (CICAD-OEA):

Durante el año 2015, la UIF Argentina participó de las reuniones correspondientes a las distintas instancias LAVEX-CICAD, a saber:

- ✓ XL Reunión del Grupo de Expertos para el Control del Lavado de Activos (LAVEX/CELAC), Washington, EEUU, 19 y 20 de mayo 2015.
- ✓ XLI Reunión de Grupos de Expertos para el Control del Lavado de Activos (LAVEX/CELAC), Lima, Perú, 30 de septiembre al 3 de octubre de 2015. Durante dicha reunión se aprobaron los siguientes documentos:
 - Análisis de los derechos de las víctimas y terceros de buena fe en los procesos de decomiso de bienes de procedencia ilícita

- Análisis de Aplicabilidad y Efectividad de Instrumentos Jurídicos Modernos para la Enajenación de Activos Incautados y Decomisados
- Guía de Investigación Patrimonial

A su vez, la UIF Argentina participó del desarrollo de diversos documentos producidos por los expertos que integran el LAVEX.

V) Otras iniciativas internacionales

Taller Regional de Fortalecimiento de Capacidades y Cooperación Internacional entre UIF

La UIF Argentina organizó y llevó a cabo el “Taller Regional de Fortalecimiento de Capacidades y Cooperación Internacional entre UIF”. El encuentro contó con apoyo de GAFILAT y fue enmarcado en la Representación Regional que mantiene la UIF en el ámbito del Grupo Egmont. Del evento participaron representantes de la Unidades de Inteligencia Financiera de Bolivia, Ecuador, Guatemala, Honduras, Nicaragua, Panamá, Paraguay y Perú trabajaron junto con Argentina, que trabajaron sobre una agenda diseñada en base a un diagnóstico de necesidades comunes, y que contó con expositores nacionales e internacionales.

Comisión Interamericana contra el Terrorismo (CICTE/OEA)

La UIF Argentina participó del Pleno del CICTE/OEA celebrado en Washington, Estados Unidos, del 16 al 22 de marzo de 2015.

Asimismo, la UIF participó del "Taller Subregional Financiamiento del Terrorismo y Lavado de Dinero", celebrado en Asunción, Paraguay, del 13 al 16 de abril.

MERCOSUR – Subgrupo de Trabajo Nº 4

La UIF participó de las siguientes reuniones celebradas en el marco del Subgrupo de Trabajo Nº 4: “Asuntos Financieros”:

- Reunión de la Comisión de Prevención de Lavado de Dinero y Financiamiento del Terrorismo, realizada en la ciudad de San Pablo, República Federativa del Brasil, del 20 al 22 de Mayo de 2015.

- Reunión de la Comisión de Prevención de Lavado de Dinero y Financiamiento del Terrorismo, Asunción, Paraguay, 27 al 30 de octubre de 2015.

UNASUR

La UIF participó en la XII Reunión de la Instancia Ejecutiva del Consejo Suramericano en Materia de Seguridad Ciudadana, Justicia y Coordinación de Acciones contra la Delincuencia Organizada Transnacional realizada en Montevideo, Uruguay, 28 y 29 de octubre de 2015.

Asimismo, la UIF participó de la elaboración del documento de posición regional que hizo la UNASUR de cara a la reunión de UNGASS 2016, y que fue aprobado en la reunión del "Grupo ad hoc para la elaboración de una visión regional hacia UNGASS 2016".

Representación en otras instancias internacionales

- La UIF participó del “XLVII Prevención de LA y prácticas anticompetitivas” celebrado en Quito, Ecuador, del 15 al 17 de abril de 2015, donde expusieron el Presidente de la Unidad, el Director de Análisis y la Directora de Coordinación Nacional y Representación ante Organismos Internacionales.
- La UIF participó del “Taller para el fortalecimiento de los sistemas de prevención, detección y persecución penal del lavado de activos y el financiamiento del terrorismo”, auspiciado por la Agencia de Cooperación Internacional de Chile, celebrado en Asunción, Paraguay, del 28 al 30 de julio de 2015.
- Taller Regional: Enfrentando el Financiamiento del Terrorismo y el Blanqueo de Capitales en las Zonas de Libre Comercio en América Latina: Tendencias Delictivas y Herramientas de Investigación, realizado en Panamá, del 27 al 29 de octubre de 2015. Los participantes de Argentina describieron el financiamiento del terrorismo y el blanqueo de capitales vinculado al intercambio comercial en el país y los problemas u obstáculos que afectan su capacidad para efectivamente investigar y judicializar tales actividades.

B) Acciones de Coordinación Nacional

Procedimiento de control transfronterizo

Del 4 al 8 de mayo de 2015 se llevó a cabo el XII Ejercicio de Monitoreo Intensificado de Transporte Transfronterizo de divisas en el marco de GAFILAT. En Argentina el procedimiento fue coordinado por la UIF y se llevó a cabo de manera conjunta con las Fuerzas de Seguridad, la Aduana, la Dirección Nacional de Migraciones y la PROCELAC. Como resultado se incautaron dos kilogramos de oro, 854.900 pesos, 89.410 dólares y 13 kg de cocaína.

Intercambios de información doméstica

A continuación se detallan las estadísticas correspondientes a los intercambios de información efectuados conforme la Resolución UIF N° 30/2013.

Intercambio de información doméstica

Por organismo solicitante

| | 2015 ene sep |
|-------|--------------|
| BCRA | 197 |
| CNV | 0 |
| INAES | 3 |
| SSN | 6 |
| UIF | 0 |
| Total | 206 |

Por organismo requerido

| | 2015 ene sep |
|-------|--------------|
| BCRA | 7 |
| CNV | 2 |
| INAES | 0 |
| SSN | 1 |
| UIF | 196 |
| Total | 206 |

C) Cooperación internacional – Intercambios de información con UIF extranjeras

A continuación se detallan las estadísticas correspondientes a los intercambios de información efectuados con UIF extranjeras a través de la Red Segura Egmont:

INTERCAMBIO DE INFORMACION

ene oct 2015

| | |
|-----------------|----|
| SIR recibidos | 47 |
| SIR pendientes | 6 |
| SIR contestados | 41 |

| | |
|-----------------|-----|
| SIE enviados | 209 |
| SIE pendientes | 84 |
| SIE contestados | 125 |



CAPÍTULO 4: ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA Y GESTIÓN

DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN

Uno de los principales ejes de trabajo desarrollados por esta dependencia fue la integración y fortalecimiento del Sistema General de Supervisión en materia de PLA/FT constituyendo vínculos con los denominados Órganos de Contralor Específico. Previo a la adopción por parte de la UIF, de su rol supervisor, tan sólo ciertos sectores de Sujetos Obligados presentaban algún tipo de control de cumplimiento en la materia, por parte de organismos estatales que regulan la actividad. A partir del año 2010, los organismos públicos con facultades genéricas de inspección, presentaron la obligación de colaborar con la UIF en materia de supervisión, formalizándose dichos compromisos en el año 2011, a través de la sanción de la Resolución UIF Nº 165/2011, disponiéndose en su Anexo I las directivas del deber de colaboración y procedimiento de supervisión de cumplimiento de las obligaciones establecidas por la Ley Nº 25.246 y sus modificatorias, conforme la normativa dictada por esta UIF dirigida al Banco Central de la República Argentina (BCRA), a la Comisión Nacional de Valores (CNV) y a la Superintendencia de Seguros de la Nación (SSN). Posteriormente, se incorpora durante el año 2012 el Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social (INAES) como colaborador del Sistema General de Supervisión.

Al respecto, la Dirección de Supervisión ha asumido el rol de coordinador, estableciendo y fortaleciendo el vínculo con los mencionados Órganos de Contralor Específico. En dicho sentido, el BCRA, INAES, SSN, y CNV, remiten anualmente a esta Dirección los Planes Anuales de Supervisión, además de informar de manera trimestral las inspecciones en curso y su grado de avance. Esta dirección ha colaborado en la instrumentación de los procedimientos de supervisión implementados por los mencionados organismos, tanto a través de reuniones con los responsables de las supervisiones para la puesta en común de criterios, como en la participación consultiva al momento de confeccionar los Manuales de Procedimientos de Supervisión y sus respectivas Matrices de Riesgo de Supervisión.

Supervisiones UIF In Situ

El procedimiento de supervisión, fiscalización e inspección in situ es el método esgrimido por la Dirección de Supervisión para evaluar el grado de cumplimiento de la normativa PLA/CFT en un sujeto obligado en particular, con el objeto de efectuar un análisis exhaustivo sobre el Sistema Preventivo elaborado por el supervisado, ya sea de forma integral o específica hacia algún o algunos de los tres pilares que lo constituyen (Política de Prevención – Identificación y Conocimiento del cliente – Monitoreo, Análisis de Inusualidades y Reportes).

Teniendo en consideración el objetivo planteado, mediante Plan de Trabajo Operativo 2015, de iniciar 40 supervisiones in situ, vale decir que hasta la actualidad la Presidencia de esta UIF ha suscripto un total de 47 Órdenes de Supervisión, fiscalización, e inspección in situ que han dado inicio a siete procedimientos integrales y 40 específicos. Con respecto a estos últimos es dable señalar que dicha especificidad se ha fundado en la intención de atender directamente las debilidades presentadas por los diferentes sectores de sujetos obligados, resultando ello en:

- 3 Supervisiones Específicas in situ en Política de Prevención;
- 9 Supervisiones Específicas in situ en Política de Reportes; y
- 28 Supervisiones Específicas in situ en Política de Identificación y Conocimiento del Cliente y Política de Reportes.

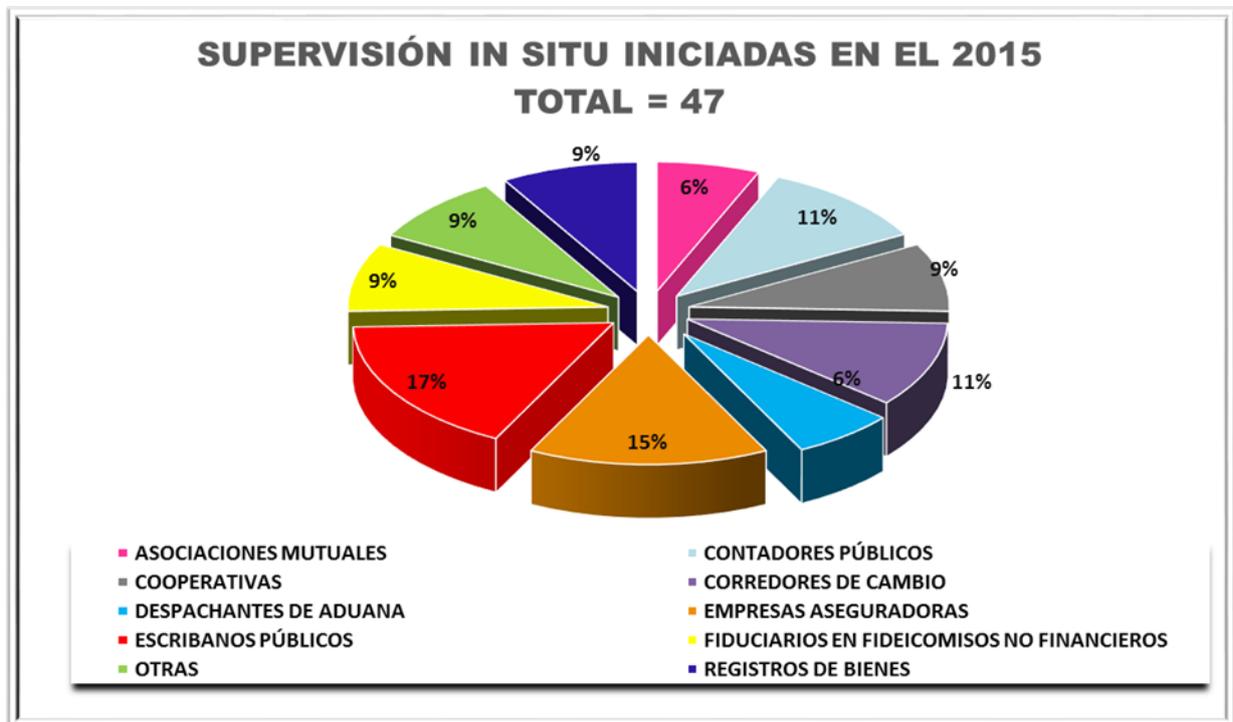
47 (7 Integrales y 40 Específicas)

fueron las supervisiones in situ realizadas por la UIF desde enero al 10 de diciembre de 2015

En cuanto a los recursos utilizados por el Comité de Selectividad Basada en el Riesgo, se destacan además de las herramientas disponibles para el análisis de riesgo de cada sujeto obligado, las actuaciones remitidas por las Direcciones de Análisis y de Asuntos Jurídicos, vinculadas con las deficiencias “prima facie” detectadas en los Reportes de Operaciones Sospechosas y en la información de sujetos obligados relacionados con investigaciones de posibles operaciones sospechosas de lavado de activos, así como también con causas judiciales o en trámite por ante la PROCELAC.

En el 2015 se iniciaron procedimientos de supervisión in situ en los siguientes sectores: empresas aseguradoras, sociedades de capitalización y ahorro, joyerías, contadores públicos, cooperativas, asociaciones mutuales, despachantes de aduana, escribanos públicos, corredores de cambio, fiduciarios en fideicomisos no financieros, corredores inmobiliarios matriculados, juegos de azar (incluyendo una Lotería Provincial), registros seccionales de la propiedad automotor, registros de la propiedad inmueble e inspección general de justicia; alcanzando por primera vez a ciertas “Actividades y Profesiones No Financieras Designadas

(APNFDs)", así como a algunos sujetos obligados que cuentan con Órganos de Contralor Específicos y ampliando las tareas supervisoras sobre el sector público.



En este orden de ideas, durante el 2015 se continuó con la federalización de las supervisiones, arribando por primera vez a la provincia de Tierra del Fuego y volviendo a la provincia de Salta, pero esta vez a las localidades fronterizas de Salvador Mazza, Tartagal y Orán, donde el alto manejo de efectivo acrecienta el riesgo de lavado de dinero. Todo ello sumado al habitual fortalecimiento preventivo que se lleva a cabo en la Provincia de Buenos Aires y en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Asimismo, el trabajo conjunto con los Organismos de Contralor Específicos, ha permitido que gran parte de las supervisiones hayan sido concretadas en el marco de tres operativos conjuntos, contando con el apoyo de la Gendarmería Nacional.

El primero de ellos durante marzo del 2015 junto a la Superintendencia de Seguros de la Nación sobre las empresas aseguradoras; el segundo en el mes de mayo del mismo año coordinado con el BCRA, la SSN y el INAES en la frontera y la capital de la Provincia de Salta, al que debe sumársele además la colaboración de agentes de la UIF en diez supervisiones iniciadas por el BCRA; y el tercero organizado junto al BCRA y la CNV en el mes de junio, destinado a atender el riesgo de lavado derivado de las operaciones vinculadas a la compra venta marginal de divisas y en el que también agentes de la UIF participaron en tres supervisiones iniciadas

por el BCRA en casas de cambio y en tres supervisiones dispuestas por la CNV en Agentes de Liquidación y Compensación y Agentes de Negociación.

Vale sumar la ejecución de diez supervisiones conjuntas: cuatro iniciadas por la CNV con participación de agentes de la UIF (en marzo, noviembre y diciembre de 2015), dos iniciadas por la UIF con colaboración de inspectores del INAES (en mayo del 2015) y cuatro iniciadas por el INAES con intervención de agentes de esta Unidad de Información Financiera (en noviembre del corriente año).

Finalmente, es dable resaltar que las precitadas supervisiones conjuntas concretadas durante los meses de noviembre y diciembre han sido realizadas en el marco de una investigación judicial vinculada al descuento de gran cantidad de cheques por millonarias sumas de efectivo, utilizándose a tal efecto personas jurídicas interpuestas para ocultar el origen de los fondos.

Supervisiones recibidas de los Organismos de Contralor

A continuación se describen los principales datos estadísticos al 10 de diciembre del corriente, dando cuenta de los resultados alcanzados en este 2015, en cuanto a las actuaciones de supervisión recibidas de los Órganos de Contralor Específicos, en el marco de su deber de colaboración en cuanto a la supervisión de los sectores de sujetos obligados que se encuentran bajo su órbita de control, a saber:

- Total de Expedientes ingresados a la UIF = 150.-

| | | | |
|-------|----|----------------------------|----|
| BCRA | 27 | BANCOS | 18 |
| | | CASAS y AGENCIAS DE CAMBIO | 7 |
| | | COMPAÑÍAS FINANCIERAS | 2 |
| CNV | 60 | SOCIEDAD DE BOLSA/ALyC | 52 |
| | | AGENTES | 5 |
| | | SGFCI | 3 |
| INAES | 46 | COOPERATIVAS | 25 |
| | | MUTUALES | 21 |
| SSN | 17 | COMPAÑÍA DE SEGUROS | 15 |
| | | PRODUCTORES DE SEGUROS | 2 |

Como consecuencia de la entrada en vigencia de la Resolución UIF N° 229/2014, y del deber impuesto a los Organismos de Control Específico de determinar e informar a esta UIF la existencia de incumplimientos relevantes, reincidentes y reiterados que hagan aconsejable su intervención, una vez recibidos los expedientes en la Dirección de Supervisión se realiza un examen preliminar de las actuaciones a fin de determinar la existencia de elementos de gravedad que aconsejen la actuación rápida e inmediata sobre el caso.

En este sentido, se observan los expedientes ingresados durante el 2015 según el siguiente detalle:

| | BCRA | CNV | INAES | SSN | TOTALES |
|---|------|-----|-------|-----|---------|
| PARA ANÁLISIS UIF - POSIBLE SUMARIO | 14 | 41 | 42 | 4 | 101 |
| OBSERVACIONES LEVES – NO ACONSEJA SUMARIO | 10 | 10 | 3 | 5 | 28 |
| SIN OBSERVACIONES | 3 | 9 | 1 | 8 | 21 |
| TOTALES | 27 | 60 | 46 | 17 | 150 |

Por otra parte, además del análisis de la documentación remitida de los OCE y elaboración de informes finales de inspección, se continuó la tarea de trabajo en conjunto con los citados organismos, desde la realización de reuniones periódicas tendientes a unificar criterios y a generar una retroalimentación en la tarea diaria que involucra el trabajo mancomunado de todas las partes en materia de supervisión de PLA/FT.

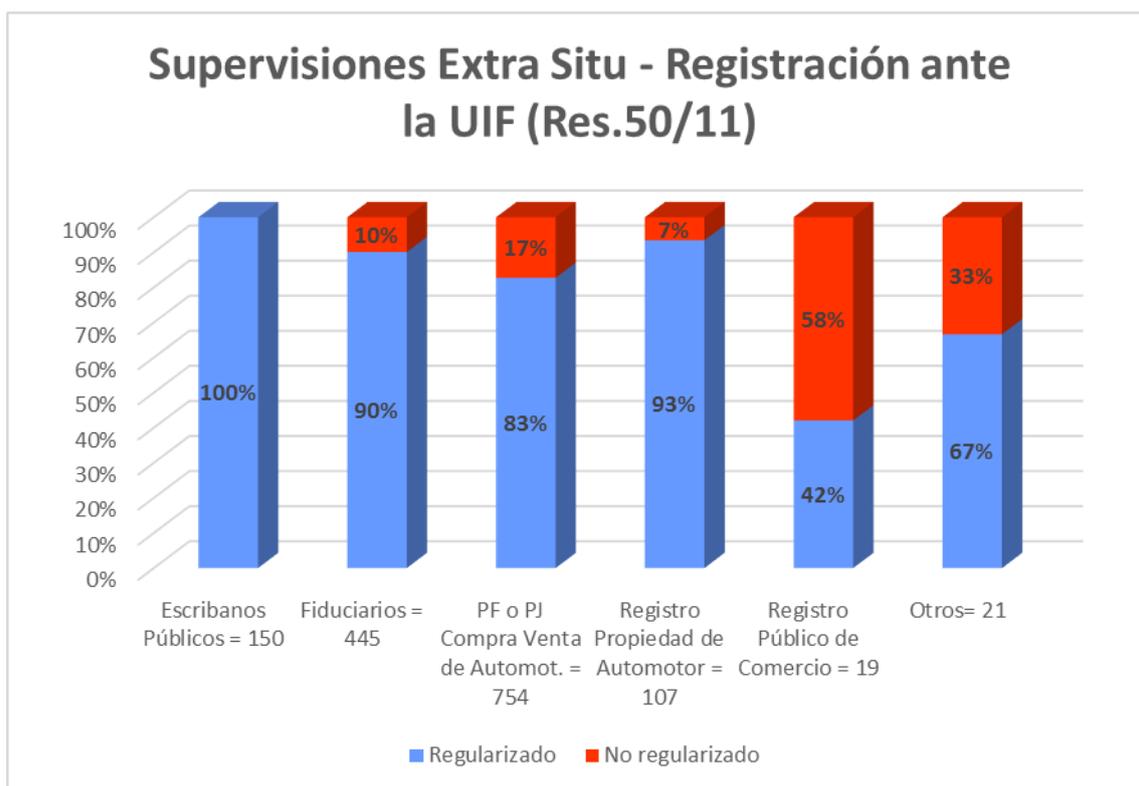
En cuanto a los resultados alcanzados hasta la fecha citada, se destaca la elaboración de informes en 132 de los expedientes recibidos, 37 de los cuales merecieron, a consideración de esta instancia, la sugerencia de apertura de un procedimiento sumarial. En cuanto a los restantes 95 casos, seis de ellos fueron propuestos al Comité de Selectividad Basada en Riesgo a fin de evaluar el inicio de nuevas medidas de inspección, habiéndose finalmente sugerido el archivo de 89 casos.

Verificaciones

El procedimiento de verificación que lleva adelante la Dirección de Supervisión se caracteriza por ser extensivo en el número de Sujetos Obligados, resultando de gran utilidad para ampliar el alcance del control ejercido por el Organismo y maximizar de esta manera la percepción de riesgo por parte de los sujetos obligados en relación al incumplimiento de la normativa anti lavado.

Con la modificación introducida con la Resolución UIF N° 229/2014, los procedimientos de Verificación se realizan tanto de manera extra situ, a través de misivas dirigidas a los Sujetos Obligados, como de manera presencial, mediante las verificaciones “in situ”, en el domicilio del Sujeto Obligado o bien citando al mismo a las oficinas de la Unidad de Información Financiera.

Durante el 2015, se continuó con las tareas de control tendientes a verificar el cumplimiento de la obligación de registro establecida por la Resolución UIF N° 50/2011 y modificatorias, alcanzando al 10 de Diciembre del 2015 a 1496 Sujetos Obligados, aplicando para ello el procedimiento “extra situ”, a través de misivas vía correo postal y correo electrónico. El siguiente cuadro indica que “tipo” de Sujetos Obligados se abordaron, de los cuales 87% dio un efectivo cumplimiento:



Respecto de aquellos Sujetos Obligados que no habían regularizado su inscripción durante el 2014, se obtuvo como resultado un acatamiento del 57% de los 318 rezagados.

Dentro de las verificaciones a Sujetos Obligados no registrados, aún no abordados en períodos anteriores, se destacan las Fiduciarias de Fideicomisos y los Registros de la Propiedad del Automotor de todo el país.

Asimismo, el procedimiento de verificación “extra situ” vía correo electrónico, aplicado al control de cumplimiento por parte de los sujetos obligados de la realización de los “Reportes Sistemáticos Mensuales”, de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución UIF N° 70/2011 y modificatorias, se centralizó en los escribanos públicos debido a que la información que este sector de Sujetos Obligados aporta es necesaria para las distintas matrices de riesgo de la Unidad de Información Financiera. Respecto de lo proyectado en el Plan

Anual de Supervisión podemos indicar que se superó el Objetivo propuesto alcanzando un total de 474 intimaciones, dando estas como resultado un cumplimiento del 85% del total de los intimados.

Párrafo aparte merece el control ejercido por la Dirección de Supervisión para que los Sujetos Obligados den cumplimiento a la Resolución UIF Nº 68/2013, modificatoria de la Nº 121/2011. Para ello se emitió una Orden de Verificación disponiendo supervisar no solo el control de cumplimiento respecto de la presentación por parte de las entidades financieras y cambiarias de la información indicada en la citada norma, sino también la integridad de la misma, ello en base a que la documentación remitida comprendiera el cronograma de actualización de legajos de sus clientes junto con los parámetros utilizados para la determinación del nivel de riesgo y la cantidad de clientes que componen cada categoría de riesgo, considerando su participación porcentual en el universo total. Al 10 de diciembre de 2015 se realizaron los controles descriptos sobre un total de 134 sujetos obligados del sector, habiéndose cursado intimaciones y requerimientos a 62 atento la falta de presentación y/o la detección de deficiencias en la información y documentación presentada. Es dable destacar que la Orden de Verificación emitida se encuentra actualmente en su etapa final destacando un cumplimiento por parte de los sujetos obligados del 99% de las requisitorias realizadas.

Por otra parte, la Dirección de Supervisión lleva a cabo verificaciones de cumplimiento que abarcan diversas obligaciones normadas en las Resoluciones emitidas por la UIF. Algunas de las verificaciones en análisis, derivan del seguimiento de implementación por parte de los sujetos obligados, de las recomendaciones y/o medidas correctivas requeridas en forma previa como resultado de una supervisión in situ anterior. Durante 2015 se efectuaron verificaciones a diversos sectores obligados, en una ocasión a los sectores de capitalización y ahorro, tres en casas de cambio, dos en corredor de cambio, tres a inmobiliarias, tres a escribanos, en una ocasión a fiduciarias, una a clubes de futbol, una a joyerías, dos a remesadoras de fondos, dos a tarjetas de crédito y una a juegos de azar, mientras que otras son ordenadas en función de riesgos específicos identificados. En este sentido, se realizaron entre enero y diciembre de 2015 procedimientos de control que abarcaron un total de 66 sujetos obligados de distintos sectores, destacándose entre ellos los realizados sobre operadores de Juego Online, Productores de Seguros, Escribanos Públicos y Despachantes de Aduana.

En una misma línea de acción, se emitieron requerimientos a todos los Institutos Provinciales de regulación de juegos de azar a los efectos de solicitar que aporten sus manuales de procedimientos e informen las medidas y/o procedimientos que hubieran adoptado que sirvan al efecto de la prevención contra el lavado de activos y el financiamiento del terrorismo en el ámbito de actuación de las personas físicas o jurídicas que explotan juegos de azar en su jurisdicción. Todo ello a los efectos de evaluar las políticas en materia de prevención implementadas por los sujetos obligados objeto de las requisitorias.

En otro orden de ideas podemos destacar que en función de lo dispuesto por el Anexo III de la Resolución N° 229/14, se realizaron diez verificaciones In Situ, de las cuales cuatro fueron en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y seis formaron parte del operativo de supervisión en la provincia de Salta. Los sectores abordados en estas instancias fueron las casas de cambio, corredores de cambio, corredores inmobiliarios y concesionarias de autos.

DIRECCIÓN DEL RÉGIMEN ADMINISTRATIVO SANCIONADOR

Durante el año 2015 se continuó con los 104 sumarios en trámite al inicio del mismo, a los que se sumaron 54 nuevos sumarios.

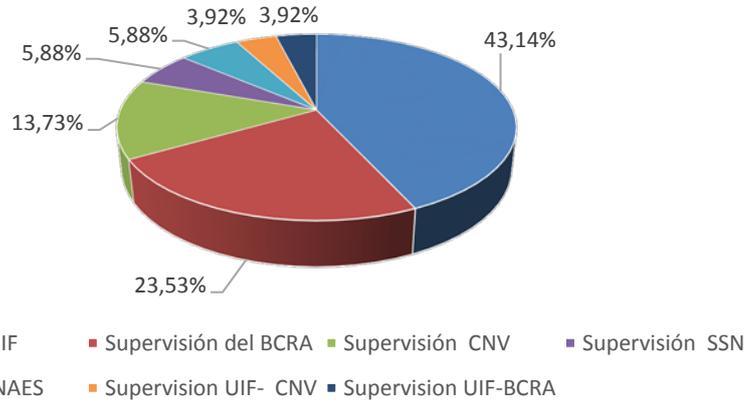
Los 54 nuevos sumarios iniciados en 2015 tuvieron origen en el incumplimiento a la obligación de reportar operaciones sospechosas, en tres casos, y luego en incumplimientos detectados en el marco de supervisiones realizadas por el Banco Central de la República Argentina (BCRA), la Comisión Nacional de Valores (CNV) y Superintendencia de Seguros de la Nación (SSN) y en aquellas efectuadas por la propia UIF in situ o extra situ.



Dentro de los 51 sumarios originados por incumplimientos detectados por supervisiones podemos destacar: 22 efectuadas por la UIF, 12 por el BCRA, siete por la CNV, tres por la SSN, y tres por el INAES.

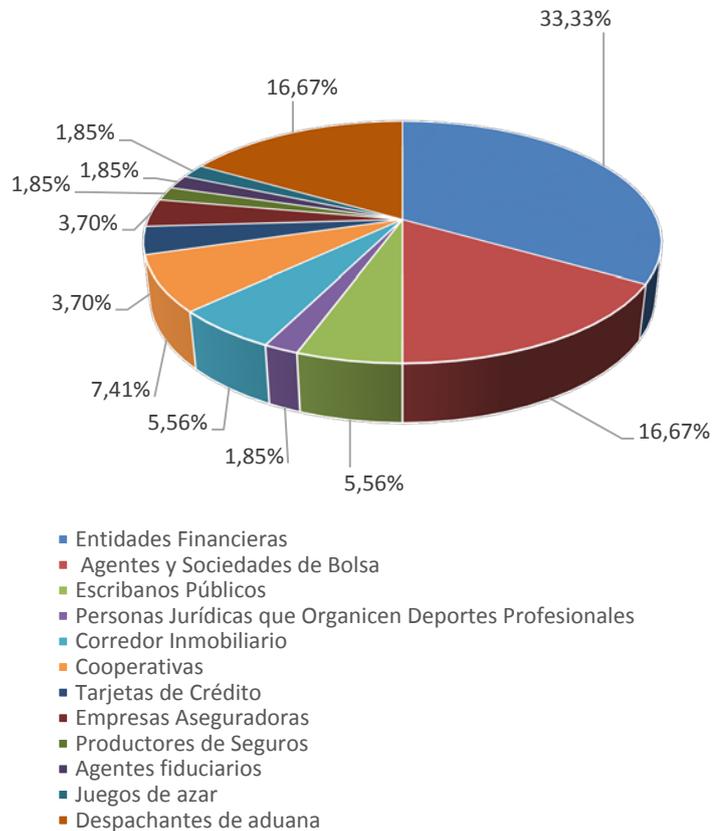
Asimismo dos supervisiones conjuntas UIF-CNV y dos Supervisión UIF- BCRA.

Sumarios ingresados en 2015 con origen en supervisión

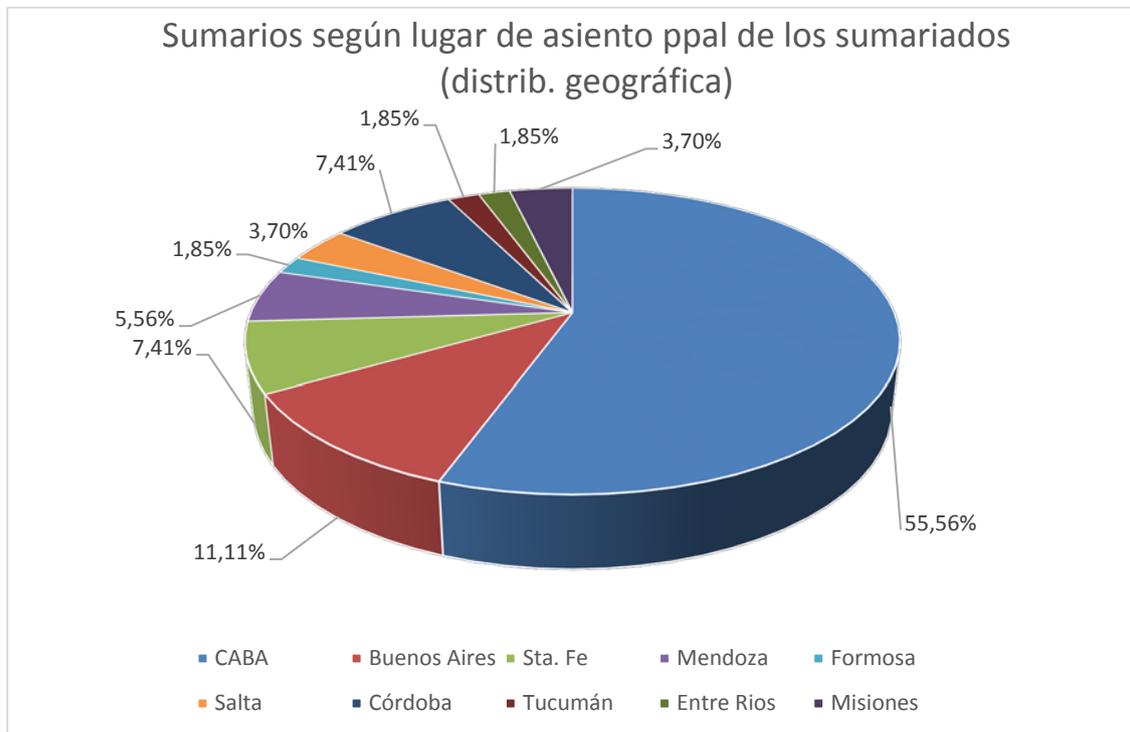


Los sumarios iniciados en 2015 corresponden a distintos Sujetos Obligados según se detalla a continuación: 18 a Entidades Financieras, nueve a agentes y Sociedades de Bolsa, tres a Escribanos Públicos, una a Personas Jurídicas que Organicen Deportes Profesionales, tres a Corredores Inmobiliarios, cuatro a Cooperativas, dos a Tarjetas de Crédito, dos a Empresas Aseguradoras, uno a Productor de Seguros, uno a Agente Fiduciario, uno a Juegos de Azar, y nueve a Despachantes de Aduana.

Sumarios ingresados a diciembre 2015 según tipo sujeto obligado



Asimismo teniendo en cuenta la distribución geográfica encontramos que 30 sumarios tienen como asiento principal del Sujeto Obligado la Ciudad de Buenos Aires, seis en la provincia de Buenos Aires, tres en Mendoza, cuatro en Santa Fe, cuatro en Córdoba, uno en Tucumán, uno en Formosa, cuatro en Salta, uno en Entre Ríos, y dos en Misiones.



Al 10 de diciembre de 2015 existieron en total 158 sumarios en trámite ante la Dirección del Régimen Administrativo Sancionador (DRAS), 71 de los cuales fueron concluidos. En tanto se encuentran 87 sumarios en diversas etapas procedimentales.

En cuanto a la aplicación de sanciones en dicho año se multó en 25 casos a diversos Sujetos Obligados por la suma de 6.615.106 pesos.

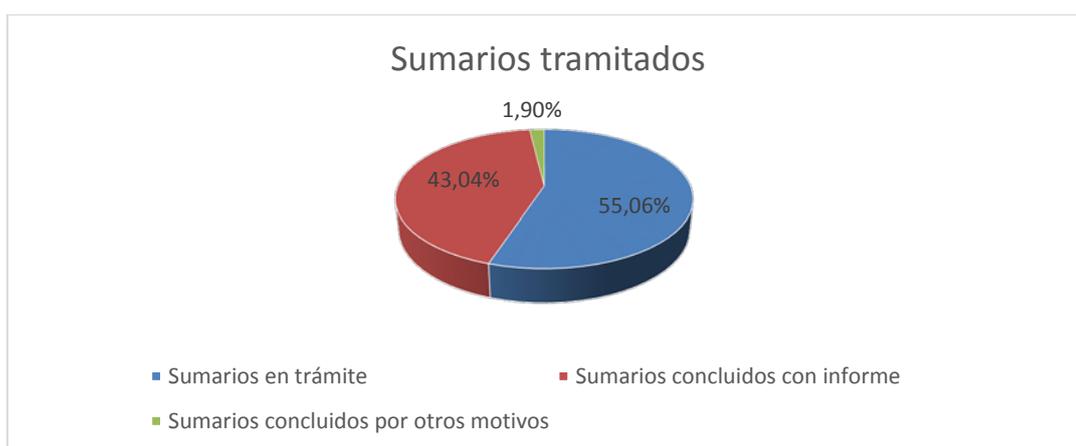
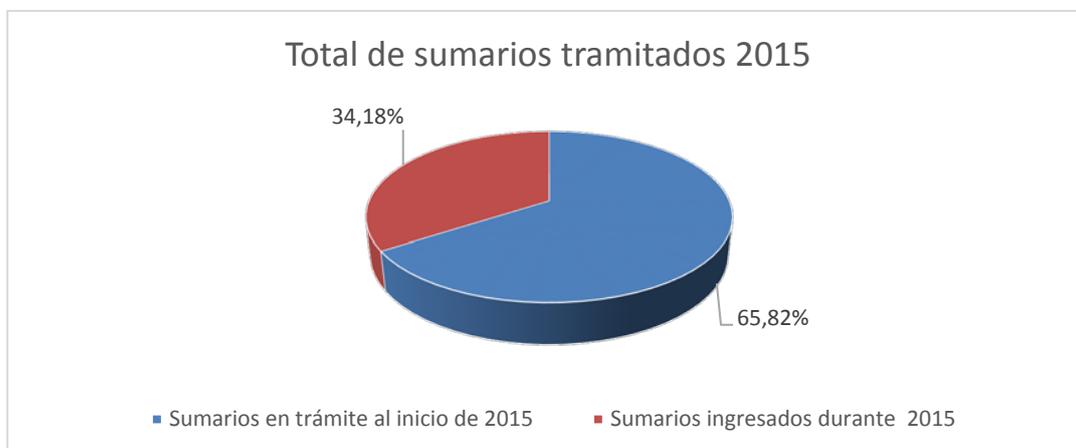
A su vez se pagaron trece multas impuestas en 2014 y 2015 por la suma de 1.559.256 pesos.

La DRAS durante este año de gestión cumplió con todas las funciones y misiones específicas asignadas por el Decreto Nº 469/13 y continuó con la incorporación de personal, y capacitación aportando con su tarea al logro de la efectividad del sistema preventivo.

Es importante destacar que se efectuaron tres pronunciamientos judiciales favorables a la UIF, en donde la Cámara Nacional en lo Contencioso Administrativo Federal confirmó las multas impuestas por el organismo a dos Sujetos Obligados previa tramitación del sumario administrativo correspondiente.

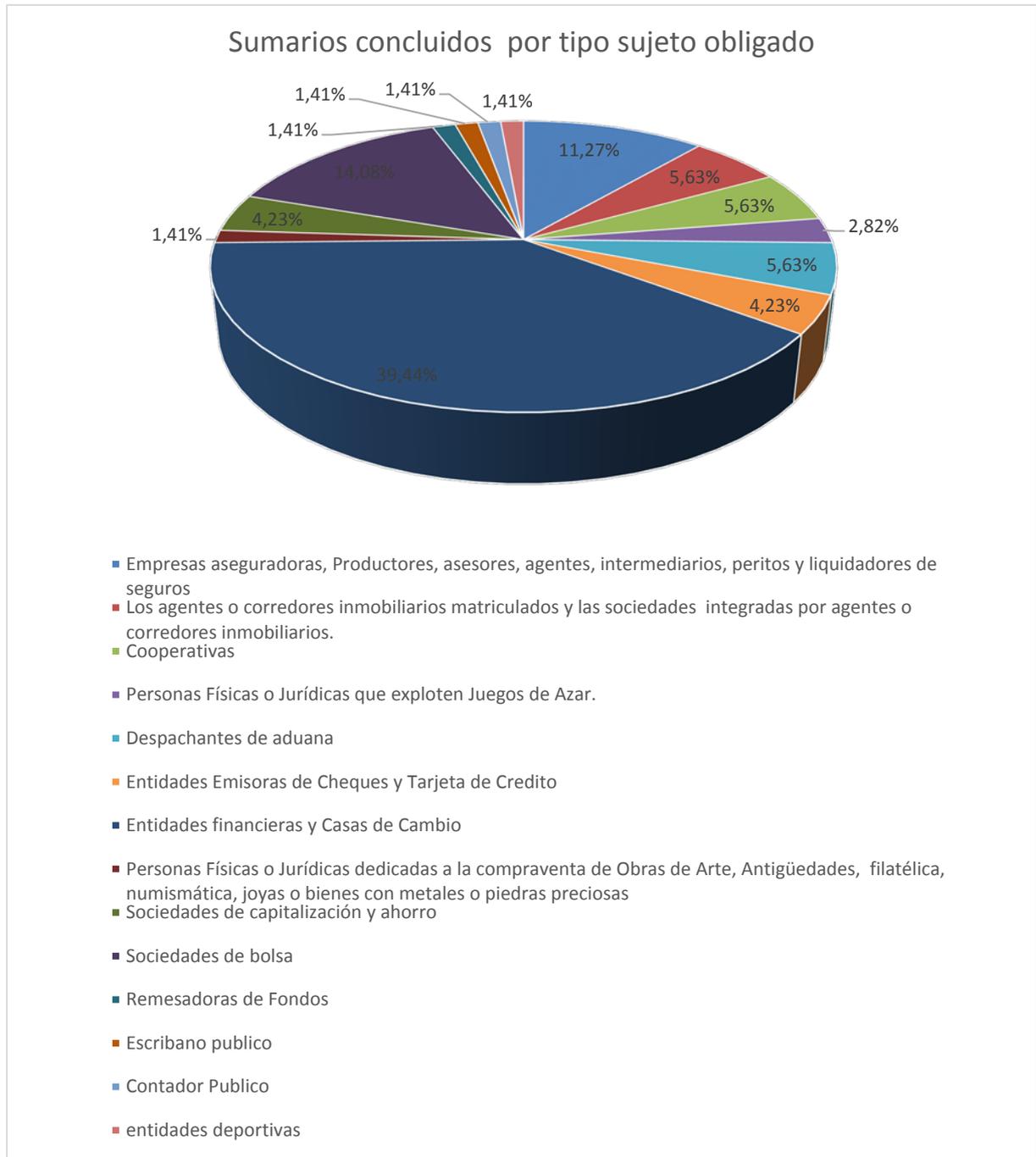
Por otra parte se continuó con el desarrollo del sistema Informático de la Dirección, consistente en una base de datos única donde exista toda la información de los sumarios, sanciones y lo vinculado a ello, con distintos

permisos de acceso para la consulta y carga de la información y se encuentra en implementación la notificación electrónica dentro del proceso sumarial en la UIF.



Los sumarios concluidos involucraron a diversos Sujetos Obligados: ocho relativos a empresas aseguradoras, Productores, asesores, agentes, intermediarios, peritos y liquidadores de seguros; cuatro a agentes o corredores inmobiliarios matriculados y las sociedades integradas por agentes o corredores inmobiliarios; dos a personas físicas o jurídicas que exploten juegos de azar; cuatro a despachantes de Aduana; uno relativo a personas físicas o jurídicas dedicadas a la compraventa de Obras de Arte, Antigüedades, filatélica, numismática, joyas o bienes con metales o piedras preciosas; 27 a entidades financieras y casas de cambio; tres a sociedades de capitalización y ahorro; diez a agentes y sociedades de bolsa; cuatro a cooperativas; cuatro a Entidades Emisoras de Cheques y Tarjetas de Crédito; uno a una Remesadora de fondos; uno a escribano público, uno a una entidad deportiva y uno relativo a un contador público.

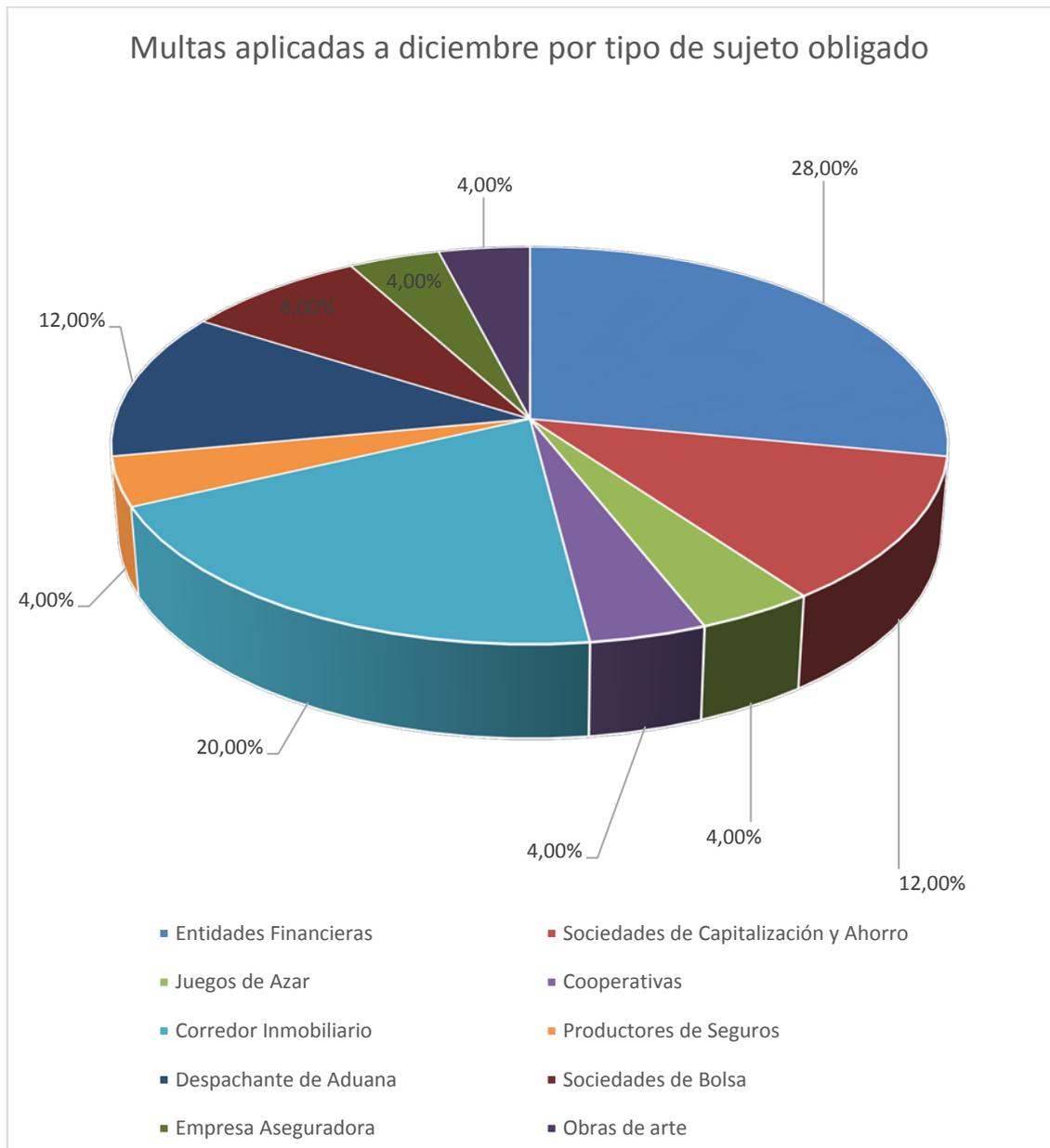
En los mencionados casos se detectaron incumplimientos a las obligaciones establecidas en la normativa de LA/FT por la Ley N° 25.246 y modificatorias y su reglamentación y a las Resoluciones UIF según el tipo de Sujeto Obligado.



Multas aplicadas

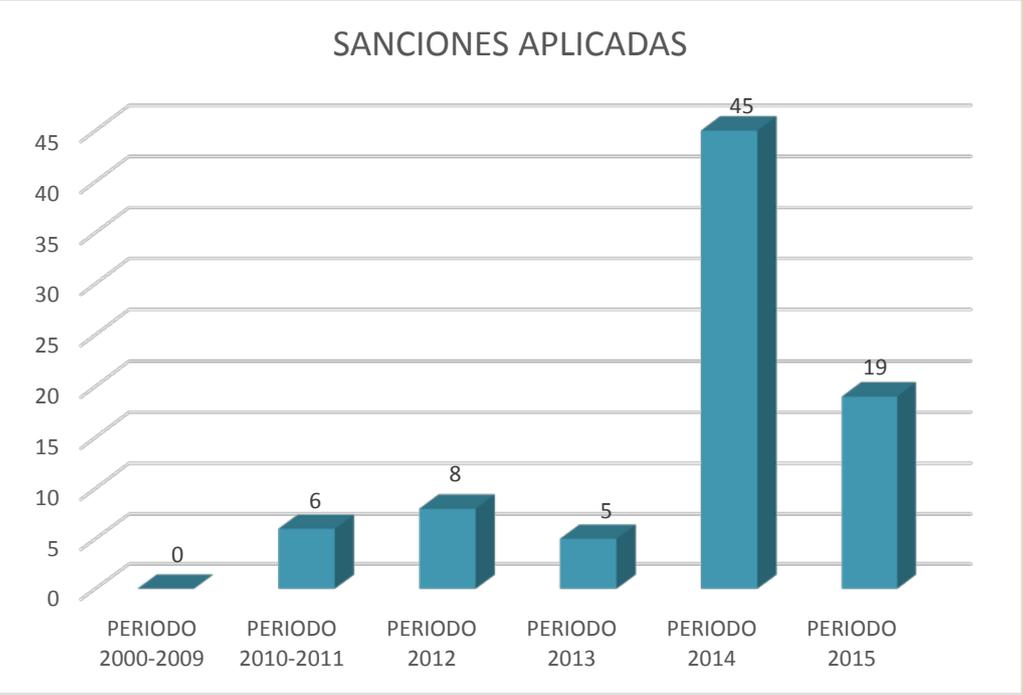
Durante el año 2015 se aplicaron 25 multas por un monto total de 6.615.106 pesos.

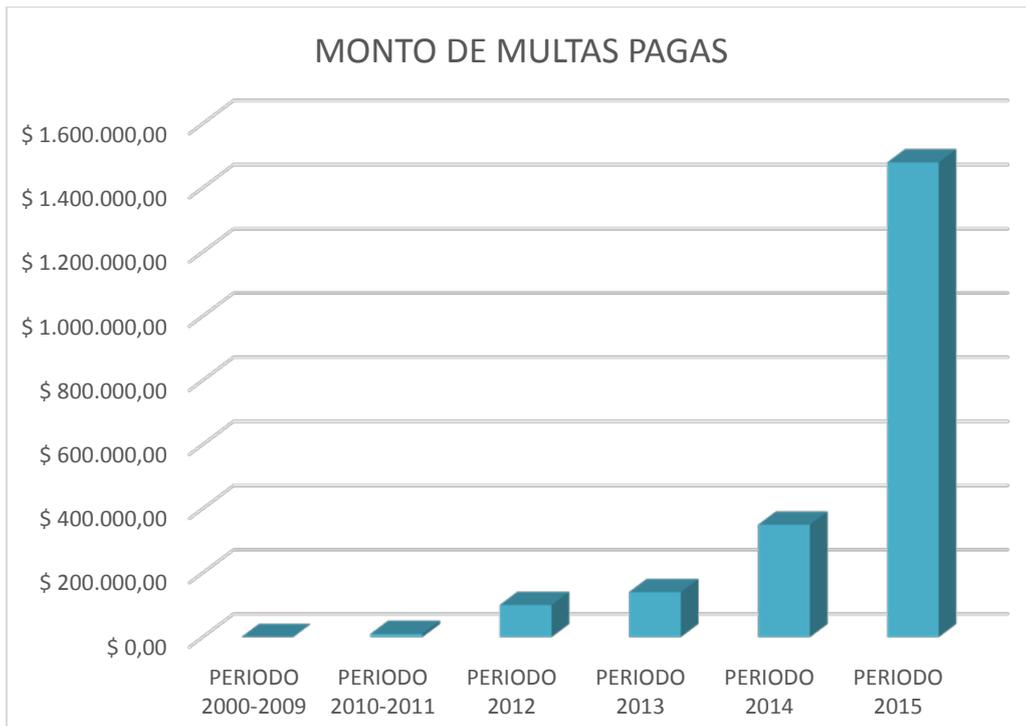
Los Sujetos Obligados sobre los que recayeron las multas impuestas fueron siete Entidades Financieras, una a Juegos de Azar, cinco a Corredores Inmobiliarios, una a Productores Asesores de Seguros, tres a Sociedades de Capitalización y Ahorro, tres a Despachante de Aduana, una Cooperativas, dos a Sociedad de Bolsa, una a una Empresa Aseguradora, y una a Obras de Arte.



Asimismo, en 2015 se pagaron trece multas por un total de 1.559.256 pesos.

Las multas abonadas corresponden a tres sanciones aplicadas a Escribanos, una a Entidades Financieras, una a Empresas de Seguros, dos a Sociedades de capitalización y ahorro, cuatro a Corredores inmobiliarios y dos Despachantes de Aduana.





Registro informático de sumarios tramitados ante la UIF

Cabe destacar que dentro de las acciones realizadas se implementó una base de datos donde surgen todos los sumarios en trámite y las sanciones aplicadas, el monto y estado de las mismas. Allí surge además información vinculada con las personas físicas y o jurídicas sumariadas.

Este Registro es utilizado entre otras cuestiones para evacuar las consultas que realizan los diversos organismos en el marco de la Resolución UIF N° 30/13. En este sentido se han contestado desde el 2013 al 2015 un total de 530 requerimientos de información.

DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS

Procedimiento sumarial

En el desarrollo de esta tarea se emiten dictámenes y se elaboran proyectos de actos administrativos vinculados al procedimiento sumarial previsto en el Capítulo IV de la Ley N° 25.246 y en la Resolución UIF N° 111/12 y modificatoria.

La intervención de la Dirección tiene lugar previo a la apertura de procedimientos sumariales, también en la resolución de incidentes -recursos de nulidad, reconsideración con jerárquico en subsidio e ilegitimidad-

planteados dentro del procedimiento mencionado y antes de la aplicación de sanciones o del archivo de las actuaciones sumariales. En el año 2015, la Dirección intervino en 27 aperturas, 16 incidentes, 16 finales y 40 archivos.

En este mismo marco, se tomó intervención en 45 juicios -Recursos Directos-. Se efectuó la procuración de los mismos en Tribunales, se contestó la demanda, y se efectuaron las presentaciones judiciales correspondientes, 18 de los cuales tienen sentencia.

Además, se efectuó la carga de los procesos judiciales en el SIGEJ (Sistema de Gestión Judicial) provisto por la Procuración del Tesoro de la Nación (PTN). En dicho sistema se efectúa permanentemente la actualización de los movimientos de los juicios.

Sentencias favorables a la aplicación del régimen administrativo sancionador de la UIF

En el año 2015 se han emitido cuatro pronunciamientos judiciales por parte de tres Salas de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo Federal, rechazando los recursos directos interpuestos por sujetos obligados sancionados por la UIF, confirmando así las multas dispuestas por el organismo.

Una de las sanciones impuestas se originó en una supervisión extra situ efectuada por la UIF a un escribano, mediante la cual se determinó que el sujeto obligado no había cumplido con su obligación de registración ante este Organismo, obligación establecida en el artículo 2 de la Resolución UIF N° 50/2011. En consecuencia, se resolvió la instrucción de un sumario a los efectos de determinar si el notario se encontraba incurso o no en la figura descripta en el artículo 24 de la Ley N° 25.246 y sus modificatorias, por haber incumplido -prima facie- con su obligación de registración ante la UIF. Así es que se sustanció el citado procedimiento administrativo, con total respeto al debido proceso adjetivo, garantizando el derecho de defensa del sumariado.

Finalmente, se resolvió aplicar al escribano la multa de 10.000 pesos, conforme lo dispuesto en el art. 24 incisos 1° y 3° de la Ley N° 25.246 y modificatorias, por el incumplimiento a su deber de registración ante dicho organismo en los términos de la Resolución UIF N° 50/11.

El escribano interpuso un recurso ante la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo Federal en los términos del art. 25 de la Ley N° 25.246 y art. 25 del Decreto N° 290/07, el cual tramitó ante la Sala IV, Expte. N° 42.150/2014 "CLARIA, HORACIO ENRIQUE c/ UIF s/CODIGO PENAL - LEY 25246 - DTO 290/07 ART. 25", en el marco del cual en el 10 de diciembre de 2015 se dictó sentencia rechazando el recurso directo interpuesto.

Para así decidir, la Cámara señaló que las simples manifestaciones del sumariado en torno a su efectiva registración en el sitio web del organismo no resultaron siquiera mínimamente respaldadas por elemento probatorio alguno.

A su vez, el Tribunal destacó que la registración de la totalidad de los sujetos obligados ante la UIF (www.uif.gov.ar) tiene por finalidad la identificación de aquéllos y facilitar el contacto permanente y fluido entre los Sujetos Obligados y el Organismo. Asimismo, constituye un paso previo para la remisión de los Reportes de Operaciones Sospechosas a través de internet. Sobre dicha base afirmó la Cámara que no resulta admisible el cuestionamiento de la sanción con fundamento en la falta de entidad de la infracción, máxime cuando el organismo aplicó el mínimo de la pena prevista (art. 24 de la Ley N° 25.246).

En otro de los casos, la Superintendencia de Seguros de la Nación, efectuó una supervisión respecto de la firma SMG LIFE SEGUROS DE VIDA SA, en donde *prima facie* verificó –entre otros– el incumplimiento de las normas emanadas de esta Unidad de Información Financiera, vinculadas a los requisitos de identificación del cliente (omisión de datos en diversas pólizas).

Remitidas las actuaciones a la UIF se inició un sumario a fin de deslindar responsabilidades que le pudiera corresponder a la precitada Sociedad y a las personas que actuaron como órganos o ejecutores por haber incumplido *prima facie* las previsiones contenidas en el artículo 21 inciso a) de la Ley N° 25.246 y modificatorias y las disposiciones de la Resolución UIF N° 50/2008, en relación con las pólizas supervisadas.

Verificados dichos incumplimientos por la UIF, de conformidad con el artículo 24 incisos 1 y 3 de la Ley N° 25.246 y sus modificatorias, por intermedio de la Resolución UIF N° 220/13 se resolvió aplicar a los directores y a los Oficiales de Cumplimiento de la Sociedad, la multa de 20.000 pesos. Asimismo, se impuso una multa por ese mismo monto a la precitada firma SMG LIFE SEGUROS DE VIDA, de conformidad con el artículo 24 incisos 2 y 3 de la referida Ley N° 25.246 y modificatorias, en virtud de haber incumplido las disposiciones contenidas en el artículo 21 inciso a) de la ley mencionada y en la Resolución UIF N° 50/2008.

Contra el referido acto administrativo sancionatorio, los multados interpusieron en forma conjunta el recurso previsto en el artículo 25 de la Ley N° 25.246, cuestionando la legitimidad de la medida, el cual tramitó ante la Sala V de la Cámara Nacional de Apelaciones en los Contencioso Administrativo Federal, bajo el expediente: “SMG LIFE SEGUROS DE VIDA S.A. Y OTROS c/ UIF-RESOL 220/13)” (EXPTE. N° 35980/2013), en el marco del cual, el 16 de julio de 2015 se dictó sentencia, rechazando el recurso deducido y confirmando la precitada Resolución UIF N° 220/2013, destacando el Tribunal que *“el juicio de reproche tiene sustento fáctico suficiente. Aquí debe recordarse que los tipos infraccionales de que se trata son de carácter formal y, por lo tanto, instantáneos en cuanto a su consumación. Ante el incumplimiento de la norma, se configura la conducta punible.”*. (Punto VI.4 de dicho pronunciamiento) y que *“...las conductas sancionadas se deben a omisiones o*

al cumplimiento deficiente de obligaciones normativamente establecidas, que los recurrentes debieron conocer e impedir, actuando con la debida diligencia, a fin de no incurrir en las conductas que se les reprocha.”.

Otro de los casos se inició por un procedimiento de Supervisión *in situ* respecto del HIPÓDROMO ARGENTINO DE PALERMO S.A., en virtud del cual se detectaron una serie de incumplimientos relacionados a una falta de identificación de aquellos ganadores de premios por sumas iguales o superiores a pesos diez mil, deficiente conformación de la base de Datos de Operaciones por no contar con los datos identificatorios de los clientes y, consecuentemente, la falta de emisión de los Reportes Sistemáticos de Operaciones Previstos en el Anexo IV de la Resolución UIF N° 227/09.

Instruido el respectivo sumario administrativo, se dictó la Resolución UIF N° 41/14, por medio de la cual se resolvió aplicar a HIPÓDROMO ARGENTINO DE PALERMO S.A. la multa de pesos cincuenta mil, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 incisos 2 y 3 de la Ley N° 25.246 y sus modificatorias. Asimismo, se impuso una multa por ese mismo monto al Oficial de Cumplimiento y Directores, de conformidad con el artículo 24 incisos 1 y 3 de la Ley N° 25.246, en virtud de haber incumplido las disposiciones contenidas en el artículo 21 inciso a) de la ley mencionada y en la Resolución UIF N° 227/2009.

Contra dicho acto administrativo sancionatorio los sumariados, interpusieron el recurso previsto en el artículo 25 de la Ley N° 25.246 y 25 del Decreto Reglamentario N° 290/2007, cuestionando la legitimidad de la sanción impuesta por esta Unidad.

Dicho Recurso tramitó ante la Sala V de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo Federal, bajo los autos: “HIPODROMO ARGENTINO DE PALERMO SA Y OTROS c/ UIF s/CODIGO PENAL - LEY 25246 - DTO 290/07 ART 25” (Expte. 6044/2014), resolviéndose en fecha 21 de mayo de 2015, el rechazo del mismo y la confirmación de la Resolución sancionatoria de esta Unidad, destacando el Tribunal que el acto administrativo impugnado contó con sustento fáctico y normativo suficiente, y que en el procedimiento sancionador se respetó el derecho de defensa de los sumariados.

Otro de los casos tuvo origen en una supervisión *in situ* que este Organismo realizó a Casino Buenos Aires S.A.- Compañía de Inversiones en Entretenimiento SA-UTE-, en la cual se pudo determinar que esa empresa no había identificado al 99% de los ganadores de premios por sumas iguales o superiores a 10.000 pesos, incumplimiento que trajo aparejada la deficiente conformación de la Base de Datos de Operaciones y, a su vez, la falta de emisión de los Reportes Sistemáticos de Operaciones previstos en el anexo IV de la Resolución UIF N° 227/09.

En consecuencia, se inició un sumario tendiente a deslindar las responsabilidades que le pudieran corresponder al CASINO BUENOS AIRES S.A.-COMPAÑÍA DE INVERSIONES EN ENTRETENIMIENTO S.A. - U.T.E.,

y a sus órganos o ejecutores, por haber incumplido, prima facie, lo dispuesto en los artículos 14 inciso 1 y 21 inciso a) de la Ley N° 25.246 y en la Resolución UIF N° 227/2009.

Llevado adelante el procedimiento sumarial se concluyó que los hechos investigados en el sumario constituyen un incumplimiento de las obligaciones establecidas en el art. 21 inciso a. de la Ley N° 25.246, y las disposiciones de la Resolución UIF N° 227/2009.

Siendo ello así, mediante Resolución UIF N° 362/14, se resolvió aplicar al Oficial de Cumplimiento, a los Directores de la Sociedad y al Casino, sanción de multa por la suma de 50.000 pesos, por el incumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley N° 25.246 y en la Resolución UIF N° 227/09, de conformidad con lo dispuesto en el art. 24 incisos 1,2 y 3 de la Ley antes mencionada.

Los sujetos sancionados interpusieron un recurso directo ante la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo Federal, que tramitó ante la Sala IV (Exp. 48022/14), caratulado "CASINO BUENOS AIRES SA- COMPAÑÍA DE INVERSIONES DE ENTRETENIMIENTO SA Y OTROS C/ UIF S/ CÓDIGO PENAL- LEY 25.246- DTO 290/07 ART. 25", resolviendo la Cámara antes citada, rechazar el recurso interpuesto por los sancionados y confirmar la resolución sancionatoria.

Para así decidir ese Tribunal señaló que, en relación con la potestad sancionatoria que ejerce la UIF, las sanciones que impone dicha entidad tienen carácter administrativo, *no* penal, y por lo tanto no resultan estrictamente aplicables los principios propios de ese derecho. El Tribunal agregó que en el caso, los cargos imputados constituyen incumplimientos que resultan susceptibles de sanción, que es aplicable a la persona jurídica, pero también a sus órganos, ya que la voluntad del ente ideal se expresa por medio de ellos (como lo es el Directorio). Si bien los recurrentes argumentan en torno a la imposibilidad de penalizar a las personas físicas sancionadas en el acto impugnado, es menester advertir que las acciones u omisiones de aquéllas son indicativas de un obrar negligente. Ello, en tanto los integrantes del Directorio (uno de los cuales es el Oficial de Cumplimiento) debieron adoptar los recaudos tendientes a que la sociedad cumpla la norma que obliga a identificar a los clientes. De modo que no se verifica un supuesto de responsabilidad objetiva, sino acciones u omisiones negligentes, imputables a los sancionados.

Finalmente, la Cámara indicó que no se advierte irrazonabilidad en el ejercicio del poder sancionatorio de la UIF.

Normativa emitida por la UIF

Durante el año 2015 continuaron las tareas de reforma y actualización de las Resoluciones dictadas anteriormente por la Unidad de Información Financiera, en aras de lograr un régimen antilavado de activos y

contra el financiamiento del terrorismo (ALA/CFT) que, en consonancia con la normativa internacional, aplique un correcto enfoque basado en riesgo en materia preventiva y facilite el cumplimiento de dicha normativa por parte de los Sujetos Obligados.

Diversas y productivas reuniones y mesas de trabajo conformadas con múltiples Sujetos Obligados - especialmente con Órganos de Contralor Específicos-, numerosas propuestas recepcionadas por la Unidad y la experiencia recogida facilitaron un marco propicio para llevar adelante las tareas mencionadas.

En tal entendimiento, se prosiguió con el proceso de adaptación de la normativa local a las Nuevas 40 Recomendaciones del Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI), sus correspondientes Notas Interpretativas y demás documentos de interés dictados por organismos internacionales y/o regionales.

Finalmente, y como tarea complementaria a la labor normativa, se destacan la constante interpretación y capacitación de las normas jurídicas emanadas por este Organismo.

A continuación se enumeran las distintas normas emitidas por la Unidad de Información Financiera, durante el año 2015:

- **Resolución UIF Nº 56/2015 (B.O. 11/03/2015):** Modifica las Resoluciones UIF Nº 21/2011 (Escribanos Públicos) y Nº 16/2012 (Agentes o corredores inmobiliarios matriculados y las sociedades integradas por agentes o corredores inmobiliarios). Eleva el monto a partir del cual dichos Sujetos Obligados deben confeccionar el perfil de sus clientes.

- **Resolución UIF Nº 195/2015 (B.O. 24/06/2015):** Establece las medidas y procedimientos de identificación y conocimiento de los clientes que los Sujetos Obligados alcanzados por las Resoluciones UIF Nº 121/2011, Nº 229/2011 y Nº 140/2012 y sus modificatorias deben observar en el marco de la operatoria establecida por la Ley de Pago Soberano Nº 26.984, respecto de tenedores no residentes en el país de Títulos Públicos alcanzados por la Reestructuración de Deuda Soberana 2005-2010.

- **Resolución UIF Nº 196/2015 (B.O. 24/06/2015):** Modifica la Resolución UIF Nº 121/2011 (Entidades Financieras). Actualiza el monto a partir del cual dichos Sujetos Obligados deben distinguir entre clientes ocasionales y habituales, y modificó el monto respecto al cual se considerará suficiente la información brindada por los empleadores y por los organismos nacionales, provinciales o municipales competentes, salvo sospecha de Lavado de Activos o Financiación del Terrorismo.

Asimismo, se incorporaron los créditos de bajo monto y microcréditos para personas físicas como operaciones catalogadas de bajo riesgo, respecto de las cuales dichos Sujetos Obligados deben cumplir con la normativa correspondiente dictada por el BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA (BCRA) y con una debida diligencia simplificada de sus clientes.

Para el caso de los depósitos en efectivo, se modificó el umbral a partir del cual deberán identificar a la persona que efectúe el depósito, mediante la exhibición de algún documento que acredite identidad.

Finalmente establece que el Sujeto Obligado deberá informar a esta Unidad los casos en los que tercerice la custodia o guarda de dicha información y/o documentación. Asimismo deberá dar aviso de cualquier cambio de localización de dichos legajos dentro de las 72 horas hábiles. En tales casos deberán contar también con respaldo digital de dicha información y, en su caso el perfil del cliente, en los 180 días corridos desde que la nueva Resolución se publicó. Sin perjuicio de ello, en el caso en que se realice una supervisión o inspección in situ, el Sujeto Obligado deberá poner a disposición de este Organismo toda la información en un plazo no mayor a 72 horas.

- **Resolución UIF N° 202/2015 (B.O. 24/06/2015):** Establece las directivas que en materia de PLA/FT deben cumplir las empresas aseguradoras, productores asesores de seguros, sociedades de productores de asesores de seguros y agentes institorios. Deroga la Resolución UIF N° 230/2011.

- **Resolución UIF N° 262/2015 (B.O. 05/08/2015):** Modifica las Resoluciones UIF N° 127/2012 (Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad del Automotor y de Créditos Prendarios y los Registros Seccionales de la Propiedad del Automotor y de Créditos Prendarios) y N° 489/2013 (Personas físicas o jurídicas que se dediquen a la compraventa de automóviles, camiones, motos, ómnibus, microómnibus, tractores, maquinaria agraria y vial). Eleva el monto a partir del cual dichos Sujetos Obligados deben confeccionar el perfil de sus clientes, estableciendo, asimismo, excepciones a dicha obligación. Actualiza los umbrales de los Reportes Sistemáticos que los Sujetos Obligados alcanzados por la Resolución UIF N° 127/2012 deben efectuar a esta Unidad.

- **Resolución UIF N° 460/2015 (B.O. 03/12/2015):** Modifica la Resolución UIF N° 50/2011 (Registración de Sujetos Obligados) con relación a la documentación respaldatoria que deben presentar los Sujetos Obligados enumerados en el artículo 20 de la Ley N° 25.246 y sus modificatorias y, en su caso, los Oficiales de Cumplimiento con el objeto de tener acceso al Sistema de Reporte de Operaciones (SRO).

Querellas

La actuación de la Unidad de Información Financiera como parte querellante en los procesos judiciales es una de las grandes herramientas con la que cuenta el organismo para impulsar el juzgamiento y condena de la comisión de los delitos de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo.

La facultad de ser querellante fue otorgada a la UIF en primer lugar por el Decreto N° 2226/08 y luego incorporada a la Ley N° 25.246 en junio de 2011, permitiendo la intervención de la Unidad en casos de Lavado

de Activos provenientes de la comisión de delitos relacionados con el tráfico y comercialización ilícita de estupefacientes -Ley N° 23.737-; contrabando de armas y estupefacientes -Ley N° 22.415-; actividades de una asociación ilícita calificada en los términos del artículo 210 bis del Código Penal o de una asociación ilícita terrorista en los términos del artículo 213 ter del Código Penal; asociaciones ilícitas -artículo 210 del Código Penal- organizadas para cometer delitos por fines políticos o raciales; fraude contra la administración pública -artículo 174, inciso 5, del Código Penal-; delitos contra la Administración Pública -capítulos VI, VII, IX y IX bis del título XI del Libro Segundo del Código Penal-; prostitución de menores y pornografía infantil-artículos 125, 125 bis, 127 bis y 128 del Código Penal-; extorsión -artículo 168 del Código Penal-; delitos previstos en la Ley N° 24.769; trata de personas; y financiación del terrorismo -artículo 213 quáter del Código Penal-.

A continuación se exponen los resultados de la actuación de la UIF como querellante:

| AÑO | NUEVAS QUERELLAS | QUERELLAS A PRESENTAR | QUERELLAS TERMINADAS** * | QUERELLAS ACUMULADAS | PROCESADOS ACUMULADOS* | DETENCIONES** |
|-----------|------------------|-----------------------|-----------------------------|----------------------|------------------------|---------------|
| 2000/2009 | 1 | N/A | 0 | 1 | 0 | 0 |
| 2010/2011 | 18 | N/A | 0 | 19 | 17 | 1 |
| 2012 | 18 | N/A | 0 | 37 | 26 | 11 |
| 2013 | 10 | N/A | 0 | 47 | 92 | 16 |
| 2014 | 11 | N/A | 0 | 58 | 157 | 83 |
| 2015 | 7 | 7 | 7 | 63 | 180 | 101 |

*Procesados vigentes acumulados a cada año

**Detenciones vigentes acumuladas a cada año

*** Por cualquiera de los modos de terminación del proceso (sentencia, probation, juicio abreviado, etc.)

DIRECCIÓN DE SEGURIDAD Y SISTEMAS INFORMÁTICOS

Durante el año 2015, la Dirección de Seguridad y Sistemas Informáticos continuó trabajando en el desarrollo de nuevos sistemas, en la mejora de procesos existentes y en la gestión de soporte técnico y de la seguridad de los recursos e información de la Unidad de Información Financiera.

Desarrollo y mejora de sistemas

En lo que refiere al avance en el desarrollo y mejora de los sistemas informáticos implementados por esta Dirección, se procedió a la elaboración de un cuadro donde obra detalle de los hitos salientes del período, conforme se muestra a continuación:

| <i>Sistema</i> | <i>Fecha Implementación</i> | <i>Versión</i> | <i>Novedades</i> |
|----------------|-----------------------------|----------------|---|
| SROAdmin | 03/02/2015 | 4.3.0 | Se introdujeron mejoras en la búsqueda de Sujetos Obligados de nuestro sistema. Se modificaron los reportes RSM para la AFA. Se introdujeron mejoras en el SROAdmin para visualizar los nuevos campos incorporados al ROS Entidades Financieras y los nuevos campos de todos los ROS. |
| SRO | 06/03/2015 | 4.3.1 | Se agregó el comprobante de medidas cautelares. Se realizaron cambios en la registración del Oficial de Enlace. Se agregó la carga obligatoria SI/NO en el congelamiento de personas. |
| SROAdmin | 06/03/2015 | 4.3.1 | Se incorporó la posibilidad de baja al módulo de CCJJ del SROAdmin, tanto de las personas incluidas en la Colaboración como en la misma. Se agregó el filtro de documentación recibida en la pantalla de reportes de Sujetos Obligados. Se incorporó el envío de un correo dando aviso de la finalización del envío masivo de notificaciones. |
| SRO | 15/04/2015 | 4.3.2 | Se habilitó la posibilidad del cambio de e-mail de registración desde el SRO para los Sujetos Obligados. |

| | | | |
|----------|------------|--------|---|
| SRO | 28/05/2015 | 4.3.3 | Se habilitó la funcionalidad que obliga de leer notificaciones pendientes antes de poder seguir operando con el sistema. Se desactivó la obtención de la constancia de inscripción cuando el Sujeto se encuentra deshabilitado para operar. |
| SRO | 27/06/2015 | 4.3.4 | Se agregó el combo de localidad en la Registración del Sujeto Obligado. |
| SRO | 23/07/2015 | 4.3.5 | Se incluyó la posibilidad de registración a Sujetos Obligados de organismos públicos que no dispongan de CUIT en el Sistema SRO. |
| SROAdmin | 25/09/2015 | 4.3.8 | Se agregaron mejoras al Módulo de Sumarios. Se introdujo la mejora de incluir acciones en la investigación de Análisis de un ROS. Se permitió la carga de Oficios desde la Dirección de Jurídicos. |
| CJP | 27/06/2015 | 2.6.1 | Se habilita la carga de Personas en las Causas. |
| CJP | 23/07/2015 | 2.6.2 | Se habilita la carga de bienes y Personas desde la Dirección de Análisis. |
| SRO | 26/10/2015 | 4.3.9 | Se incorporó una lista de localidad estandarizada en la registración del domicilio del Sujeto Obligado. |
| SROAdmin | 26/10/2015 | 4.3.9 | Se agregaron las acciones aplicadas a las operaciones en el Panel Analista. |
| SRO | 23/11/2015 | 4.3.10 | Se solicitud visualización en el SRO de medidas cautelares y las búsqueda de personas incluidas en las mismas. |
| SROAdmin | 23/11/2015 | 4.3.10 | Migración de información a la Base de Causas del SROAdmin |

Soporte, Infraestructura y Seguridad de la Información

Se continuó de manera constante con las tareas de mantenimiento, reparación y soporte de todo el parque informático, comprendido por PC's, Servidores, Firewalls, Routers, impresoras, lectores de acceso biométricos, etc.

Con relación a la infraestructura del Organismo, se adquirió, configuró e instaló el equipamiento necesario para abastecer la demanda de aproximadamente 60 nuevos agentes ingresantes, teniendo en consideración, además, la previsión correspondiente de insumos y stock a fin de garantizar el normal funcionamiento del parque informático ya existente.

Durante el mes de noviembre se contrató el Servicio de Soporte Premier de Microsoft para realizar las siguientes actividades:

- Análisis, revisión, y optimización de la infraestructura AD.
- Análisis de los procesos y elaboración del Mapa de servicios, Catálogo de Servicios y Plan Estratégico.
- Revisión y optimización de la infraestructura de BD (SQL).
- Análisis y propuesta de Virtualización de infraestructura existente.
- Propuesta y plan de migración a nueva infraestructura de correo Exchange.
- Revisión de nuevas herramientas de administración y configuración (System Center).

Por otro lado, se procedió a la capacitación in situ y posterior puesta en marcha y testeado de nuevos servidores y “storage”, adquiridos a principio del año en curso. De igual modo, se inició la capacitación y primeras pruebas de dispositivos de seguridad y Firewalls adquiridos por la Unidad.

Egmont

Se presentó la candidatura del Director de Seguridad y Sistemas Informáticos a Vice-Chair del grupo de Trabajo de EGMONT “Information Exchange on ML/TF Working Group (IEWG)”. El mismo será puesto a votación en febrero de 2016.

El Director de Seguridad y Sistemas Informáticos fue convocado en el mes diciembre para dictar un curso de Seguridad de la Información para FIU (Secure and FIU) en Lima, Perú, en el marco del programa de entrenamiento global del grupo Egmont.

Normativa

Se elaboró la Política de Seguridad de la UIF y el Plan de Contingencia de acuerdo a la disposición N° 3/2013 de la ONTI.

Metas proyectadas 2016

Continuando con la información solicitada, se brinda detalle de las tareas pendientes cuya realización se proyecta para lo que el período 2016. A saber:

- Instalación, migración y configuración del nuevo Data Center sujeto a la terminación de las obras planificadas.
- Soporte e implementación de servicios informáticos a los Pisos 8 y 9 sujeto a la terminación de las obras planificadas.
- Diseño, implementación y migración a una nueva solución de telefonía IP (Skype for Business) para todo el organismo.
- Se comenzará con la migración, por etapas, al nuevo Sistema operativo Windows 10 de todo el personal del Organismo.
- Continuidad en el soporte de equipamiento y usuarios (instalación/reemplazo de computadoras, reemplazo de toners, instalación/configuración de nuevo equipamiento).

DIRECCIÓN DE FORMACIÓN Y COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL

Desde la asunción de la actual gestión, en el año 2010 la Unidad de Información Financiera (UIF) ha estado trabajando fuertemente en la capacitación de los Sujetos Obligados y organismos colaboradores que integran el Sistema de Prevención de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo.

En primer lugar, la capacitación estuvo enfocada a formar a los Sujetos Obligados en las principales obligaciones establecidas por la Ley N° 25.246 y modificatorias, y resoluciones reglamentarias de la UIF. Para ello se trabajó conjuntamente con los organismos colaboradores, así como con los Consejos Profesionales, Cámaras y demás entidades que nuclean y representan a los distintos sectores obligados, a fin de brindar capacitación gratuita y atender las dudas propias de cada actividad.

Desde 2013, se comenzó a trabajar además en forma conjunta con Universidades de distintas regiones del país, con el objetivo de desarrollar programas de formación integral y profundizada en materia de lavado de activos y financiación del terrorismo.

Luego, en 2014 y, en particular, 2015, se desarrollaron asimismo programas de capacitación virtual ampliando exponencialmente el número de capacitados, con alcance a todas las zonas del territorio nacional.

Por último, en el año 2015 se realizaron 53 capacitaciones específicas destinadas a la formación y actualización de los agentes de la UIF, enfocadas fundamentalmente en los aspectos considerados de mayor riesgo, en cumplimiento de las últimas recomendaciones GAFI. En ellas se obtuvieron 257 certificaciones de formación de los agentes.

A continuación se muestra la cantidad de Sujetos capacitados, creciente año a año:



Asimismo, en la tarea de atención de consultas a los Sujetos Obligados se han evacuado dudas entorno a diversos temas:

| CONSULTAS VÍA WEB ENERO A DICIEMBRE 2015 | |
|--|-------------|
| Temas de Consultas vía web | Cantidad |
| Relativas a los Sistemas | 1210 |
| Problemas de registración | 1138 |
| Acerca de reportes | 375 |
| Interpretación normativa | 137 |
| Aclaración por comunicaciones emitidas | 92 |
| Sobre capacitación dictadas | 51 |
| Varios | 259 |
| Total general | 3262 |

PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN EN PREVENCIÓN DE LA/FT

Segunda Edición del Diplomado en Prevención de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo en la Universidad de Villa María

En el marco del Convenio suscripto entre la Unidad de Información Financiera y el Instituto Académico de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Villa María, comenzó en mayo la segunda edición del Diplomado en Prevención de Lavado De Activos y Financiación del Terrorismo, dictado por docentes UIF tanto como de la Universidad.

El curso, cuya duración es de 138 horas, aborda el estado actual sobre la problemática a nivel mundial, en especial en América Latina, explicando los principales riesgos del Lavado de Activos y la Financiación del Terrorismo, otorgando pautas para la optimización de los sistemas de control interno, políticas y procedimientos para cumplir con la legislación vigente en la materia.

Esta edición del programa fue financiada por el Fondo Permanente de Capacitación (FOPECAP) para 70 personas.

Programa de Capacitación del Banco Nación

En el marco de un Convenio de Cooperación entre la Unidad de Información Financiera (UIF), la Sindicatura General de la Nación (SIGEN), el Banco Central de la República Argentina (BCRA), el Banco de la Nación Argentina y la Universidad de San Martín, durante el 2015 se ha estado trabajando en la capacitación de más de 3000 agentes el Banco de la Nación bajo la modalidad virtual. Ello en el marco de un Programa de Capacitación y Fortalecimiento Institucional de Prevención del Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo, elaborado por la UIF y la SIGEN, y dictado desde la plataforma virtual de esta última.

El Programa alcanzó a agentes de la Casa Central y de las 626 sucursales del Banco, agrupadas en 40 Gerencias zonales. La capacitación se desarrolló en tres etapas: nivel introductorio, intermedio y avanzado. Asimismo, se realizaron cuatro jornadas presenciales destinadas a más de 600 gerentes, subgerentes y tesoreros en las ciudades de Buenos Aires, Tucumán, Córdoba y Corrientes. Al finalizar el programa, el BNA recibirá una Certificación Institucional como organismo financiero capacitado en normas anti-lavado.

Posgrado UIF-UCA

En agosto de 2015 se dio inicio al “Programa Ejecutivo en Prevención y Lucha contra el Lavado de Activos y la Financiación del Terrorismo”, bajo modalidad presencial, organizado por la Unidad de Información Financiera (UIF) y la Escuela de Negocios de la Universidad Católica Argentina (UCA), en la sede de esta última, para 40 profesionales de sectores clave del sistema preventivo LA/FT.

El posgrado, único en su tipo, tiene una duración de 180 horas y cuenta con un altísimo nivel en el cuerpo docente, entre ellos directivos y profesionales expertos de la Unidad, jueces y fiscales de diversos fueros y puntos del país, y funcionarios de organismos colaboradores.

Está prevista la realización del Programa bajo modalidad virtual, a comenzar en marzo de 2016. Asimismo, la Universidad manifestó su interés en la realización del Programa en sus sedes de Mendoza, Rosario y Santa Fe, bajo modalidad semipresencial.

Juicio Simulado en Financiación del Terrorismo y Delitos Graves Conexos

Desde agosto y hasta diciembre de 2015 se desarrollará un “Juicio Simulado en Financiación del Terrorismo y Delitos Graves Conexos”, una actividad organizada por la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) en conjunto con la Unidad de Información Financiera y el Ministerio Público de la Nación, en pos de fortalecer la capacidad institucional para la lucha contra el terrorismo, su financiamiento y delitos conexos.

Cada juicio simulado entrena 40 funcionarios e implica tres actividades presenciales específicas a realizarse en agosto, octubre y diciembre de 2015, respectivamente.

La metodología especializada del juicio simulado desarrollada por UNODC incluye seis semanas de implementación no consecutivas divididas a lo largo de cuatro meses. Durante este periodo, cada simulacro de juicio incluye tres semanas presenciales y tres semanas de aprendizaje a distancia con tareas asignadas y participación en foros en línea.

Capacitación Ministerio de Seguridad de la Nación

El 15 de octubre de 2015 comienza el Curso de Capacitación sobre Prevención del Lavado de Activos (LA) y Financiación del Terrorismo (FT) dirigido a agentes de las fuerzas de seguridad. El curso tiene como objetivos brindar a los agentes herramientas teóricas y prácticas de Prevención de LA/FT, y que comprendan las características fundamentales y aspectos normativos del Sistema Nacional de Prevención LA/FT.

Se espera que los efectivos de las Fuerzas de seguridad tomen conocimiento de la problemática de LA/FT y las herramientas para su prevención. Asimismo, se procura mejorar la capacidad operativa de las Fuerzas en cuanto a la investigación de las ganancias ilícitas provenientes de otros delitos, fortaleciendo así la red de prevención de LA/FT.

El curso de capacitación se brindará a 80 agentes de las fuerzas a través de la Plataforma Virtual provista por el Ministerio de Seguridad con una carga horaria de 40 horas y una duración de seis semanas.

Posgrado UIF-FCE UBA

Se está trabajando en la elaboración de un Diplomado en Prevención de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo a dictarse en la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de Buenos Aires. El Diplomado constaría de 128 horas y sería dictado por docentes UIF y docentes de la Facultad. Se ha suscripto un Convenio Marco y actualmente se está trabajando en la confección del Acuerdo Específico para la implementación del posgrado.

Diplomado en Prevención de Lavado De Activos y Financiación del Terrorismo en la Universidad Nacional de Entre Ríos

A fines de 2015 se suscribió un Acuerdo con la Universidad Nacional de Entre Ríos a fin de desarrollar un Diplomado en Prevención de Lavado De Activos y Financiación del Terrorismo en la Facultad de Ciencias Económicas, el cual tendrá inicio en marzo de 2016.

Diplomado en Prevención de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo en la Universidad de Luján

A partir de la firma de un Convenio Marco de Colaboración, con la Universidad se está trabajando en el desarrollo de un Diplomado según el esquema implementado en la Universidad de Villa María.

Plataforma de Capacitación Virtual

En virtud de la constante demanda de capacitación en materia de prevención del Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo, reflejada no sólo en los diversos seminarios, jornadas, cursos y diplomados brindados por la UIF, sino puntualmente en el desarrollo de capacitaciones en modalidad virtual que permitan

abarcar un mayor universo de sujetos, se suscribió un acuerdo con Provincia NET para el desarrollo de una plataforma virtual desde la cual brindar capacitación a los Sujetos Obligados de todo el país.

Durante los años 2014 y 2015, la UIF trabajó en el desarrollo de capacitaciones virtuales con tres instituciones: la Sindicatura General de la Nación, el Ministerio de Seguridad de la Nación y la Universidad Católica Argentina. En todos los casos ocurre que la entidad colaboradora brinda la plataforma virtual y soporte tecnológico necesario y la UIF el desarrollo de contenidos y tutores y/o docentes del curso. Asimismo, dado que cada institución posee plataformas virtuales distintas, la elaboración de contenidos debe adaptarse al entorno de que se trate.

La suscripción del proyecto de acuerdo con PROVINCIA NET permitirá a la UIF alcanzar los siguientes objetivos:

- ✓ Brindar capacitación en prevención de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo a los Sujetos Obligados de todos los puntos del país
- ✓ Desarrollar cursos virtuales según los objetivos y prioridades establecidos por la UIF, enfocando en distintas problemáticas según cada sector (enfoque basado en riesgo)
- ✓ Capacitar a funcionarios y personal de los organismos colaboradores
- ✓ Generar talleres de trabajo intraorganismos según objetivos específicos (ej. Evaluación nacional del riesgo)
- ✓ Generar herramientas dinámicas de aprendizaje e interacción para profundizar en determinados aspectos relativos a la prevención e investigación del Lavado de Activos y la Financiación del Terrorismo
- ✓ Desarrollar talleres de trabajo hacia adentro de la UIF, pudiendo alcanzar un amplio número de personas y salvando obstáculos como la distancia, indisponibilidad de espacio físico de reunión, horarios divergentes, etc.
- ✓ Promover una certificación oficial de capacitación en Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo
- ✓ Promover una oferta de capacitación en Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo con los contenidos requeridos para la actividad de los distintos sectores obligados y a un costo razonable

Los cursos a desarrollar apuntarán a los siguientes destinatarios:

- ✓ Sujetos Obligados enumerados en el artículo 20 de la Ley N° 25.246 y modificatorias
- ✓ Organismos colaboradores

- ✓ Organismos o Entidades con los que se haya suscripto convenios de cooperación (Ministerios, Universidades, Consejos Profesionales, Agencias de Rentas, Organismos internacionales, Agencias de otros países, etc.)
- ✓ Agentes de la UIF
- ✓ Funcionarios de la Administración Pública bajo la órbita de INAP

En el marco del primer objetivo listado, se propone desarrollar un curso inicial de prevención de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo a realizarse en forma obligatoria por los Sujetos Obligados que se registren ante la UIF, dentro de los 30 días posteriores a su inscripción.

Luego, el curso se podrá hacer extensivo a los Sujetos Obligados previamente inscriptos, planteando actividades adaptadas a cada sector obligado.

Convenios de colaboración y cooperación

La UIF, de acuerdo a lo previsto por la Ley N° 25.246 y sus modificatorias, tiene dentro de sus facultades la de celebrar acuerdos con organismos nacionales, internacionales y extranjeros para integrarse en redes informáticas relativas a su misión (artículo 14 inciso 9º de la precitada Ley).

En el período que se extiende desde enero a diciembre del año 2015, se han suscripto 18 Convenios así como Acuerdos Específicos y Actas complementarias con diversos organismos nacionales, universidades y empresas de capital público, entre ellos: la Cámara Nacional Electoral (CNE); la Procuraduría de Trata y Explotación de Personas del Ministerio Público Fiscal (PROTEX); Grupo Provincia; Bapro Mandatos y Negocios; Bapro Medios de Pago S. A. ,la Sindicatura General de la Nación (SIGEN); la SIGEN en conjunto con el Banco Central de la República Argentina (BCRA), el Banco de la Nación Argentina y la Universidad de San Martín; el Ministerio de Justicia de la Provincia de Salta en conjunto con el Ministerio Público Fiscal de la Nación; la Universidad Nacional de la Plata; la Universidad Católica Argentina -Facultad de Ciencias Económicas-; la Universidad de Buenos Aires -Facultad de Ciencias Económicas-; la Universidad Nacional de Villa María; la Universidad Nacional de Entre Ríos; la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP); la Dirección General de Rentas de la Provincia de La Pampa; la Dirección General de Rentas de la Provincia de Santiago del Estero; y la Dirección General de Rentas de la Provincia de Salta.

| CONVENIOS DE COLABORACIÓN Y COOPERACIÓN SUSCRITOS | | | | |
|---|-------------|--------------|--------------|--------------|
| AÑO 2011 | AÑO 2012 | AÑO 2013 | AÑO 2014 | AÑO 2015 |
| 5 Convenios | 2 Convenios | 10 Convenios | 12 Convenios | 18 Convenios |

Además, se encuentran en trámite Convenios con el Correo Argentino, la Universidad Nacional de Misiones, y las cuatro Asociaciones de Bancos que nuclean las diversas entidades bancarias en el país.

Por otra parte, tras la firma, el 4 de noviembre de 2015, en la Cámara Federal de Apelaciones de Salta, del Convenio entre el Ministerio de Justicia de la Provincia de Salta, el Ministerio Público Fiscal de la Nación y esta Unidad de Información Financiera, que establece un protocolo de actuación conjunta en la lucha contra el contrabando de divisas y el lavado de activos en la jurisdicción, quedó formalmente habilitada la **delegación regional norte de la UIF**, radicada en la ciudad de Salta.

El documento se enmarca en la voluntad de avanzar en la implementación de lo dispuesto por el artículo 7 del Decreto 290/07, que establece que la Unidad de Información Financiera se encuentra facultada para establecer agencias regionales en aquellas jurisdicciones que considere necesarias, quedando la Región Norte, integrada por las Provincias de Catamarca, Chaco, Formosa, Jujuy, Salta, Santiago del Estero y Tucumán, con sede en la ciudad de Salta. Su función será la recepción, complementación y compatibilización de la información producida en sus respectivas jurisdicciones, para su posterior remisión a la Oficina Central de la Unidad de Información Financiera.

En los próximos meses, el objetivo es consolidar el sistema de trabajo de la Delegación y establecer una red de trabajo con las jurisdicciones de Catamarca, Chaco, Formosa, Santiago del Estero y Tucumán, a fin de presentar la delegación, y eventualmente, desarrollar protocolos de actuación conjunta enfocadas a las problemáticas específicas de cada una de las jurisdicciones. Asimismo, se prevé sumar a las Unidades de Información Financiera de los países vecinos, a fin de trabajar estratégicamente en los casos que se extienden más allá de las fronteras.

Por último, en noviembre también se firmó un **Acuerdo Específico entre esta Unidad de Información Financiera (UIF) y la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP)**, con el objeto de poner en marcha un sistema de web service que permitirá validar las CUIT de los Sujetos Obligados registrados ante la UIF.

En función de ello, se proyecta trabajar con la Dirección de Seguridad y Sistemas Informáticos, en primer lugar, para la implementación del sistema de autenticación por clave fiscal de todo aquel que se registre ante la UIF a partir de 2016. En segundo lugar, se trabajará en la implementación de un esquema escalonado para el reempadronamiento de todos los Sujetos Obligados ya registrados ante la UIF.

Red de Agencias Tributarias Provinciales

A partir de la suscripción del Convenio de Colaboración entre la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires y la UIF en el año 2011, mediante el cual se implementó un Servicio Web para la validación de

información, se ha comenzado un trabajo conjunto con todas las agencias tributarias provinciales en esa misma línea.

A la fecha de cierre del presente balance, hay siete provincias que ya han aprobado la firma del Convenio de Cooperación, entre ellas: Santiago del Estero, Catamarca, La Pampa, Salta, Entre Ríos, Tucumán y Buenos Aires.

Cabe destacar que la iniciativa se inscribe en un programa de trabajo con todas las agencias tributarias del país en el marco de lo dispuesto por la Ley N° 25.246 y modificatorias. Se pretende en el curso de los próximos meses convocar a participar de una jornada vinculada a la realización de la Evaluación Nacional de Riesgo de Lavado de Activos y Financiación de Terrorismo, conforme lo establecido por la Resolución UIF N° 473714, en cumplimiento de la Recomendación N° 1 del Grupo de Acción Financiera (GAFI).

MOU gestionados y firmados

La Dirección de Formación y Comunicación Institucional interviene en la celebración de **Memorandos de Entendimiento (MOU)** con unidades análogas de otros países con el fin de intercambiar información en la investigación de los delitos de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo.

En el año 2015 se celebraron cinco MOUs con Nicaragua, Mónaco, Sint Maarten, Turquía y China.

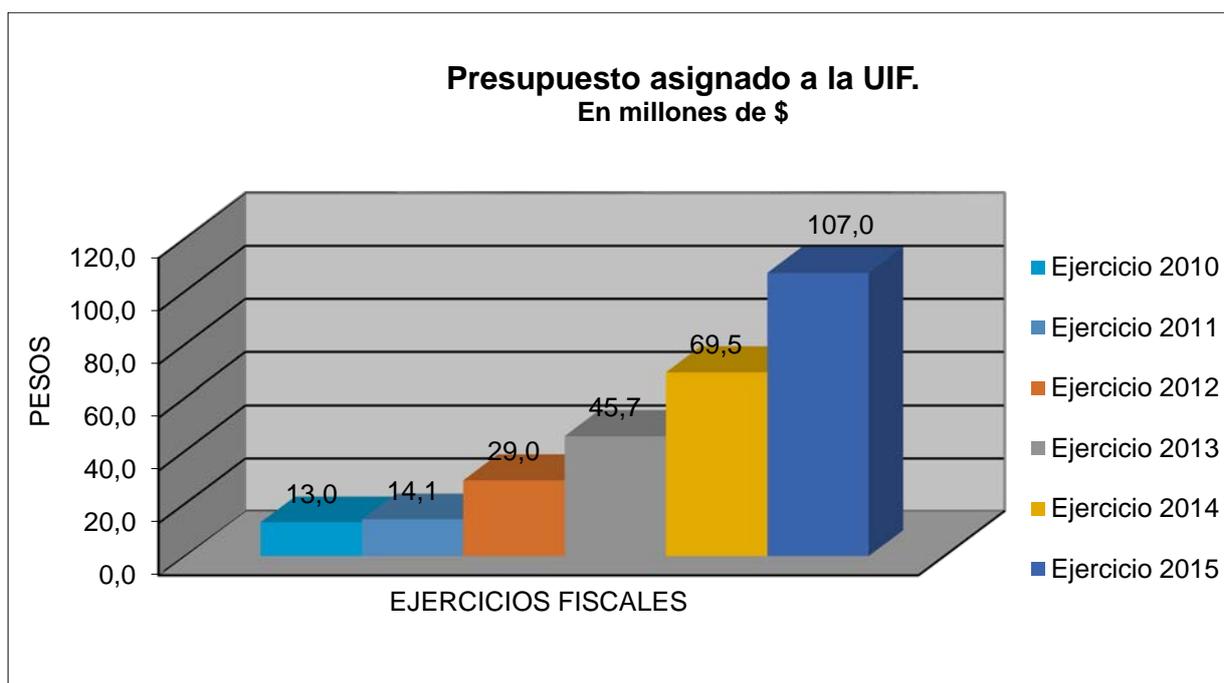
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Dada la nueva estructura organizacional que surgiera luego de la Resolución UIF N° 453 de 2013 anunciada previamente, se generó el incremento de personal y la consiguiente necesidad edilicia, motivando el alquiler de dos pisos ubicados dentro del edificio donde este Organismo desarrolla sus actividades en la actualidad. De esta forma, a fin de lograr el funcionamiento idóneo de los emplazamientos alquilados, se han efectuado distintos relevamientos tanto respecto de los requerimientos necesarios para lograr el traspaso de los agentes y la creación de espacios físicos que hoy son utilizados por el personal del organismo para cumplir sus tareas.

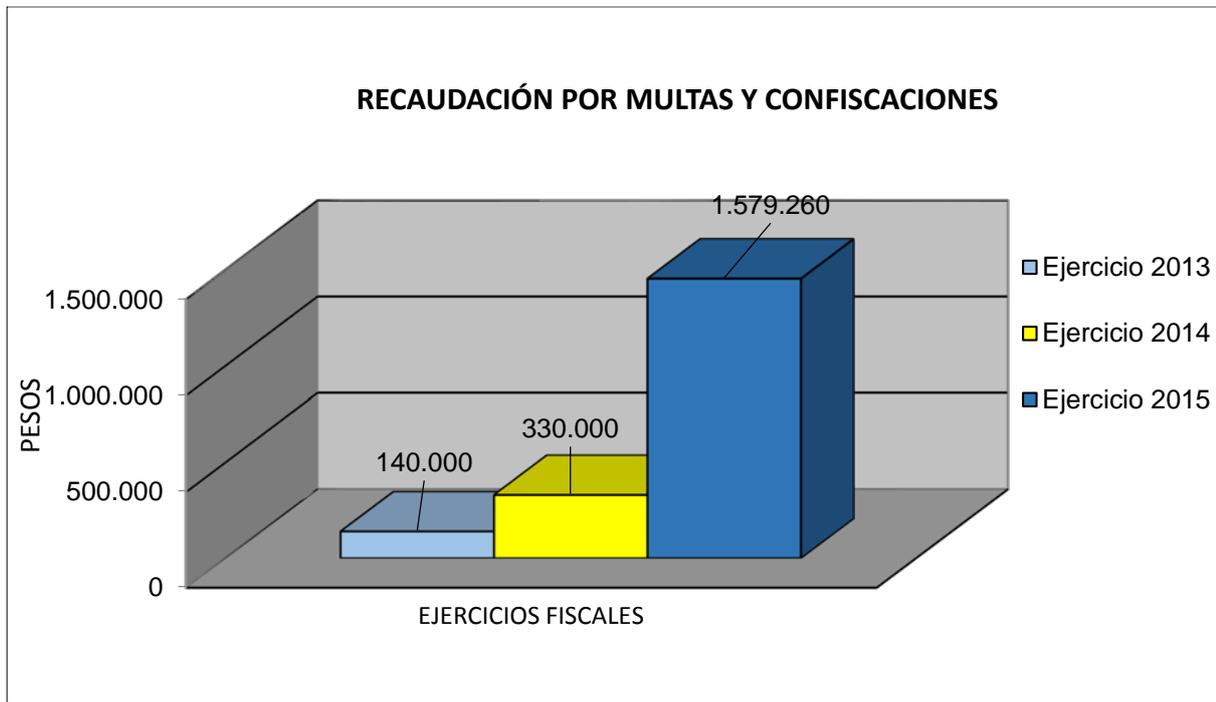
Por tal motivo, se ha determinado la necesidad de efectuar un acondicionamiento de los inmuebles locados, que involucra su adecuación sanitaria, eficiente climatización, como así también la nueva instalación de red eléctrica, red de datos, voz y seguridad, en atención a las particularidades propias que se desprenden de la génesis asignada al organismo y la cultura instaurada desde la gestión.

Por lo aquí expuesto, se llevó adelante una contratación con el objeto de reacondicionar los locales de oficinas en los pisos octavo, noveno y tercero, del edificio sito en la calle Cerrito 264, donde el Organismo desarrolla sus actividades en la actualidad. La misma, conllevó la necesidad de un incremento presupuestario para el ejercicio 2015.

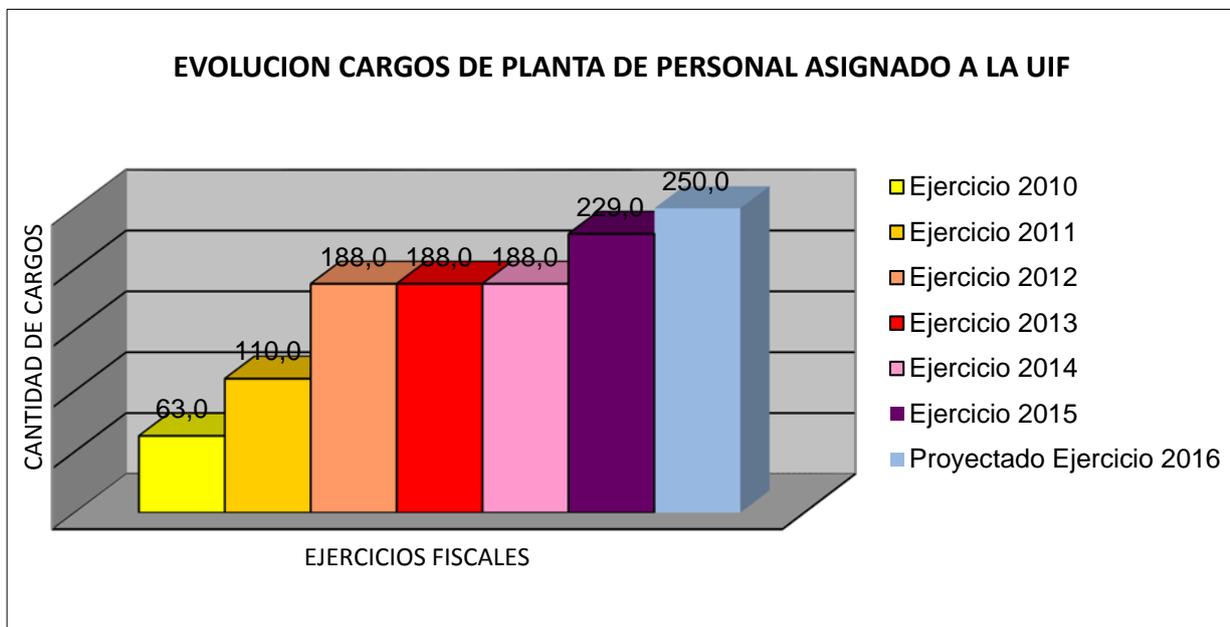
De este modo, el presupuesto otorgado el Ejercicio 2015 asciende a la suma de 107.014.093 pesos, lo que implica un incremento presupuestario del 54 % respecto al ejercicio anterior.



Asimismo, en cuanto a los recursos propios, se recaudaron 1.579.260 pesos al 10 de diciembre de 2015. Dentro de tal monto, se incluye la suma de 367.979,05 pesos que obedece a un decomiso de 40.300 dólares estadounidenses. El resto, corresponde a multas realizadas a sujetos obligados por incumplimientos a la normativa antilavado. Al respecto, se destaca que el monto recaudado en 2'15 representa un aumento del 378 % en relación a la recaudación que se efectuara mediante esta vía en el Ejercicio 2014.



A continuación, se muestra la evolución de la dotación de personal de planta asignado a la UIF desde el Ejercicio 2010 hasta el Ejercicio 2015 y la proyección para el próximo Ejercicio.



UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA

Misión

Realizar estudios, evaluaciones y propuestas destinadas a determinar y establecer, con carácter de servicio a toda la organización y dentro del marco de la legalidad y de los estándares y normas técnicas y profesionales aplicables, el nivel de eficacia, eficiencia y economía necesarios para asegurar, razonablemente, la adecuación de la organización y de los métodos para la planificación y ejecución de las actividades, la oportunidad y confiabilidad de la información generada y procesada y la correspondencia de los actos decisorios realizados por los responsables de producir resultados.

Con respecto al universo comprendido dentro del alcance de las competencias de la Auditoría Interna, se destaca que alcanza a todas las dependencias y actividades de la organización.

Objetivos

1. Generar los informes y elementos adecuados para sustentar los desvíos observados respecto de parámetros preestablecidos o referenciales, brindándolos, a quien corresponda, para promover y verificar la concreción de las acciones correctivas o regularizadoras que se deriven en tal sentido.
2. Proponer métodos y herramientas de gerenciamiento adecuados a través de auditorías integrales y/u operacionales que permitan, a los responsables de áreas, programas, proyectos o actividades mejorar los procedimientos y acciones conducentes a la obtención de las metas y objetivos prefijados para las funciones que lideran.
3. Brindar, en el caso de las auditorías contables y financieras, un valor agregado a las opiniones emitidas, a través de la generación de informes que versen sobre materias de gerenciamiento y control relacionadas directamente con la etapa de definición del tipo de auditoría a realizar.
4. Requerir, y controlar su cumplimiento, un cronograma de regularización de los desvíos o problemas detectados, identificando responsables, acciones, tiempo de cumplimiento y cuantificación de los problemas potenciales o reales asociados a su no-realización.
5. Emitir opinión calificada sobre los requerimientos de información generados en los órganos de conducción y fiscalización del Organismo, y participar y/o colaborar en las respuestas a brindar a la Sindicatura General de la Nación, la Auditoría General de la Nación y los organismos de los distintos poderes del Estado Nacional con facultades para ello, relacionados con la materia y aspectos referidos al control interno del ámbito de su competencia.

Gestión – Ejercicio 2015

El año 2015, fue el segundo ejercicio que la UAI del Organismo ejerció sus funciones dando cumplimiento, al 31 de octubre de 2015, con lo planificado en el Plan Anual de Trabajo 2015 de la Unidad de Auditoría Interna de la Unidad de Información Financiera, presentado a la Sindicatura General de la Nación y aprobado por ésta por Nota SIGEN N° 7592/14 – GCIB, de fecha 4 de diciembre de 2014.

Durante el ejercicio 2015, la UAI 16 informes de auditoría, según el siguiente detalle:

| Proyectos | Planificados al 31/10/2015 | Ejecutados al 31/10/2015 | % de Cumplimiento |
|---|----------------------------|--------------------------|-------------------|
| - De Realización No Selectiva (obligatorios) | 10 | 10 | 100 |
| - De Realización Selectiva – funciones sustantivas | 2 | 2 | 100 |
| - De Realización Selectiva - áreas de apoyo | 0 | 0 | 100 |
| Resolución SGN N° 36/2011 | 1 | 1 | 100 |
| Resolución SGN N° 15/06 modificada por 73/10 | 3 | 3 | 100 |
| TOTAL | 16 | 16 | 100 |

Los informes ejecutados correspondientes a Proyectos de Realización no Selectiva y de Realización Selectiva, representan el cumplimiento del 100% sobre el total planificado al 31/10/2015 y obedecen al siguiente detalle:

| Informe N° | Título | Objeto de la Auditoría |
|------------|--|---|
| 1/2015 | “CIRCULAR N° 1/2009 –SGN-SAF 670 – CAMPAÑAS PUBLICITARIAS” | Dar cumplimiento a la Circular N° 1/09 SIGEN, con relación a los procedimientos efectuados en el marco de lo dispuesto por el artículo 2° del Decreto 984/2009, sobre la contratación de bienes y servicios para la realización de campañas institucionales de publicidad y de comunicación, en el ámbito del Servicio Administrativo Financiero 670 correspondiente a la |

| | | |
|-------------------------------|--|--|
| | | Unidad de Información Financiera. |
| 2/2015 | “SEGUIMIENTO RESOLUCION Nº 114/04 SGN- al 31/12/2014” | Relevar el estado de situación de los compromisos asumidos en el marco del Programa de Regularización del Ambiente de Control -Resolución Nº 114/04- de la Unidad de Información Financiera, y el respectivo seguimiento de las observaciones efectuadas por la UAI del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, antecesora de esta UAI. |
| 3/2015- 4/2015 y 5/2015 | “SEGUIMIENTO DE OBSERVACIONES E INFORMES RESOLUCION Nº 73/2010 SGN – ANEXO II, III y IV – OBS. PENDIENTES-REGULARIZADAS Y NO REGULARIZABLES” | Dar cumplimiento a lo requerido por la Resolución Nº 15/2006, modificada por la Resolución Nº 73/2010, de la Sindicatura General de la Nación, presentando en forma compilada las observaciones y recomendaciones efectuadas: pendientes de regularización, regularizadas durante el ejercicio y no regularizables. |
| 6/2015 | “CIERRE DE EJERCICIO 2014 – SAF 670” | Aplicar los procedimientos de revisión establecidos por la Sindicatura General de la Nación, de acuerdo a las Resoluciones Nº 152/95 Y Nº 141/97-SGN, correspondientes al Cierre del Ejercicio 2014, en el ámbito del Servicio Administrativo Financiero Nº 670 correspondiente a la Unidad de Información Financiera. |
| 10/2015 | “Cuenta de Inversión 2014 – SAF 670” | Evaluar el control interno de los sistemas de información presupuestario y contable de la Unidad de Información Financiera (UIF), incluyendo la metodología seguida para elaborar la documentación requerida por la Secretaria de Hacienda (S>H) y la Contaduría General de la Nación (CGN) para confeccionar la Cuenta de Inversión del Ejercicio 2014. |
| 7/2015 | CIRCULAR SGN Nº 1/2003 - Incompatibilidades - Decreto Nº 894/01 | Verificar el cumplimiento de lo establecido en el Decreto Nº 894/01 y normas complementarias en cuanto a la incompatibilidad del cobro de haberes previsionales y la percepción de remuneración por cargo en la función pública, en el ámbito de la Unidad de Información Financiera - SAF 670. |

| | | |
|---------|---|---|
| 10/2015 | “Cuenta de Inversión 2014 – SAF 670” | Evaluar el control interno de los sistemas de información presupuestario y contable de la Unidad de Información Financiera (UIF), incluyendo la metodología seguida para elaborar la documentación requerida por la Secretaría de Hacienda (SH) y la Contaduría General de la Nación (CGN) para confeccionar la Cuenta de Inversión del Ejercicio 2014. |
| 11/2015 | “Cumplimiento del Decreto N° 1187/2012” “Pago de Haberes al Personal a través del Banco de la Nación Argentina – SAF 670” | Verificar el cumplimiento de lo establecido en el Decreto N° 1187/2012 y sus normas complementarias en cuanto a la implementación del pago de haberes al personal mediante el Banco de la Nación Argentina a través de la apertura de cajas de ahorro común, en el ámbito de la Unidad de Información Financiera - SAF 670. |
| 12/2015 | “CIRCULAR N° 2/2013 SGN – CAMPAÑAS PUBLICITARIAS 1º Semestre 2015” | Dar cumplimiento a la Circular N° 2/2013 SIGEN, con relación a los procedimientos efectuados en el marco de lo dispuesto por el artículo 2° del Decreto 984/2009, sobre la contratación de bienes y servicios para la realización de campañas institucionales de publicidad y de comunicación, en el ámbito del Servicio Administrativo Financiero 670 correspondiente a la Unidad de Información Financiera. |
| 13/2015 | “Cumplimiento del Decreto N° 1188/2012” “Adquisición de automotores mediante Contrato de Leasing – SAF 670” | Verificar el cumplimiento de lo establecido en el Decreto N° 1188/2012 y normas complementarias, en cuanto a los procedimientos llevados a cabo, en el ámbito de la Unidad de Información Financiera - SAF 670, relativos a la adquisición de automotores destinados al cumplimiento de sus objetivos institucionales mediante contratos de leasing con Nación Leasing S.A. |
| 14/2015 | “Cumplimiento del Decreto N° 1189/2012” “Contratación de la provisión de Combustibles y Lubricantes – SAF 670” | Verificar el cumplimiento de lo establecido en el Decreto N° 1189/2012 y normas complementarias, en cuanto a los procedimientos llevados a cabo, en el ámbito de la Unidad de Información Financiera - SAF 670, relativos a las contrataciones para la provisión de Combustibles y Lubricantes destinados a la flota de automotores afectada al cumplimiento de los objetivos institucionales. |

| | | |
|---------|---|---|
| 15/2015 | Programa: "Gestión de Actuaciones Sumariales" | Evaluar la gestión en la sustanciación del procedimiento sancionatorio y su adecuación a las pautas de control interno y legislación vigente. |
| 16/2015 | Programa: "Supervisión in situ Sujetos Obligados" | Evaluar el procedimiento de supervisión in situ sobre los Sujetos Obligados, y su adecuación a las pautas de control interno y legislación vigente. |
| 17/2015 | CIRCULAR N° 1/2003 SGN. "Certificación del Cumplimiento Efectivo de la Prestación de Servicios" | Evaluar el cumplimiento de lo dispuesto en la Decisión Administrativa N° 104/01 y normas complementarias, referidas a la presentación de la Certificación, con carácter de Declaración Jurada, de la real prestación de servicios por parte del personal que compone la Unidad de Información Financiera. |
| 18/2015 | Programa: "CIRCULAR N° 1/2015 SGN. Tecnología Informática (TI) – Continuidad de Proyectos Críticos" | Efectuar el relevamiento y auditoria de los controles asociados a la "Tecnología Informática – Continuidad de Proyectos Críticos 2015-2016", atinentes a los proyectos que involucren actividades y servicios informáticos, en el ámbito de la Unidad de Información Financiera. |

Asimismo cabe informar que se encuentran en pleno proceso de auditoria los programas correspondientes a: "SUPERVISION EXTRA-SITU DE SUJETOS OBLIGADOS"; "GESTION EN EL ASESORAMIENTO Y LA RELACION JUDICIAL"; "CUMPLIMIENTO DECRETO N° 1191/2012- PASAJES AEREOS- SAF 670" Y "CUMPLIMIENTO DECRETO N° 1190/2012- CONTRATACION DE TELEFONIA CELULAR MOVIL, RADIO Y TRANSFERENCIA DE DATOS – SAF 670", cuyas fechas de finalización, de conformidad con lo planificado oportunamente, se extienden más allá del 31/10/2015.



CAPÍTULO 5: ESTADÍSTICAS

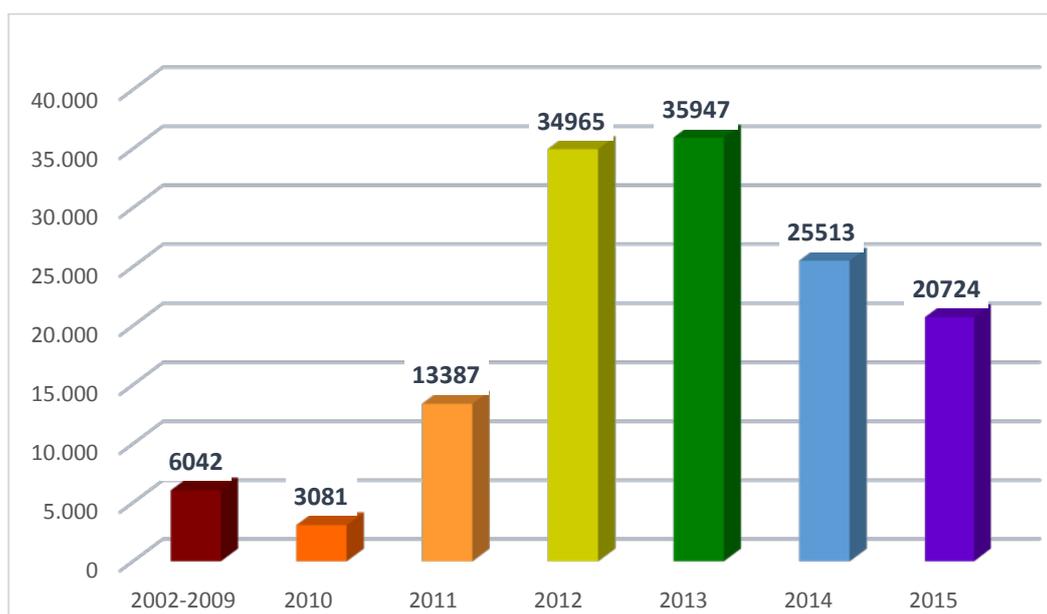
En el presente apartado se muestran las estadísticas de las principales actuaciones sobre las que interviene la Dirección de Análisis en función de su competencia.

1. REPORTES Y DENUNCIAS DE OPERACIONES SOSPECHOSAS DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO

1.1. Reporte de Operaciones Sospechosas de Lavado de Activos (ROS)

En el siguiente gráfico se muestra la evolución de la cantidad de Reportes de Operaciones Sospechosas (ROS) de Lavado de Activos (LA) recibidos en la Unidad desde el año 2002 al año 2015.

Gráfico N° 1: ROS ingresados a la UIF (2002-2015)



Luego del importante crecimiento de los ROS recibidos durante los primeros tres años del período 2010-2015, producto de las medidas llevadas a cabo por la UIF, se observa en los últimos dos años una disminución en el nivel de ingreso de ROS. Ello se debe a múltiples factores, como las acciones de asistencia y capacitación brindadas por la Unidad a los SO respecto a la forma de reportar, las modificaciones normativas que regulan

la forma de reportar de algunos Sujetos (como las Sociedades de Capitalización y Ahorro) y el cambio en el formulario de ROS de las Entidades Financieras que conlleva la exigencia de aportar mayores precisiones sobre la operaria y el perfil de la persona reparada por parte del SO. Dicho cambio permite mejorar la calidad de la información disponible al momento de analizar el riesgo y la naturaleza de la operación.

En consecuencia, los reportes ingresados en el año 2014 y 2015, mostraron variaciones interanuales de -29% y -19%, respectivamente.

A continuación se muestran los resultados obtenidos en el marco del análisis y tratamiento de los reportes y denuncias de operaciones sospechosas recibidas, a los efectos de prevenir e impedir los delitos de LA/FT:

| CANTIDAD DE REPORTES POR DESTINO | | | |
|---|-------------|-------------|-------------|
| Destino | 2013 | 2014 | 2015 |
| Elevación al Ministerio Público Fiscal | 293 | 377 | 1682 |
| Elevación al Poder Judicial | 31 | 7 | 28 |
| Archivo | 42 | 11 | 13 |
| Suspensión del Análisis | | | 10 |
| Total general | 366 | 395 | 1733 |

Como puede observarse en el cuadro precedente, en el año 2015 fueron tratados y analizados 1.733 reportes sobre posibles operaciones de LA/FT, lo que representó un crecimiento de 373% y 339% respecto a la cantidad de reportes analizados en los años 2013 y 2014, respectivamente. En términos del destino sugerido luego del análisis (elevación al MP, al PJ o Archivo) se destaca que en el año 2015 los reportes cuya decisión final del análisis fue su elevación al Ministerio Público o el Poder Judicial totalizaron 1.710, lo que representó un incremento de 345% respecto a 2013 y de 428% respecto a 2014.

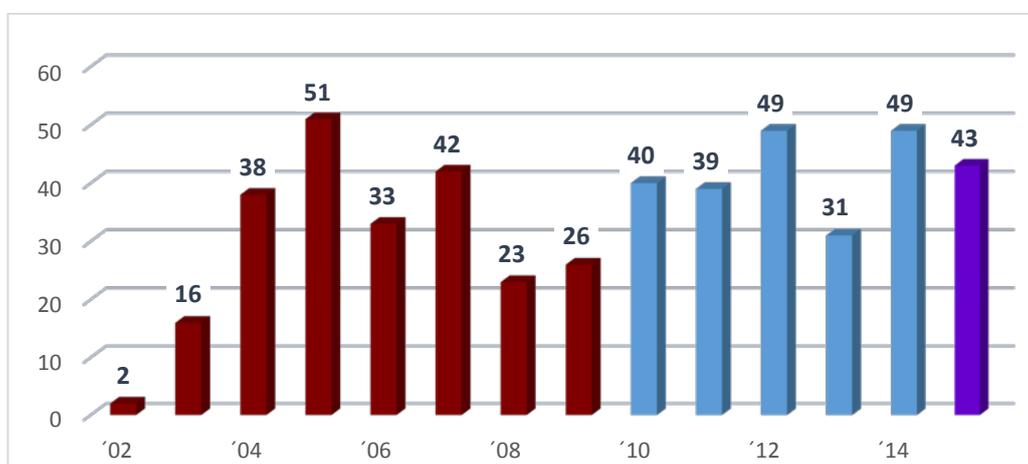
Los resultados descriptos precedentemente demuestran que los cambios impulsados e implementados por la conducción de la Dirección de Análisis tuvieron impacto positivo sobre el aumento de la eficiencia de la Dirección. En particular, se destaca el mejor aprovechamiento de los recursos hacia la atención de reportes con mayores probabilidades de elevación al Ministerio Público o el Poder Judicial, lo que se traduce

en una importante mejora en términos de la detección y lucha contra operaciones sospechosas de LA/FT que puedan estar afectando el orden económico y social de nuestro país.

1.2. Informes de Otras Fuentes (IOF)

La UIF está facultada a recibir, de acuerdo al Artículo 14 inciso 2 y Artículo 17 de la Ley N° 25.246 y sus modificatorias, declaraciones voluntarias y denuncias, respectivamente, las cuales se encuadran en la categoría de IOF.

Evolución Anual de las Declaraciones y Denuncias Voluntarias categorizadas como IOF (2002-2015)



En el último año se categorizaron como IOF 48 denuncias, lo que representó una disminución del 33% respecto al 2014.

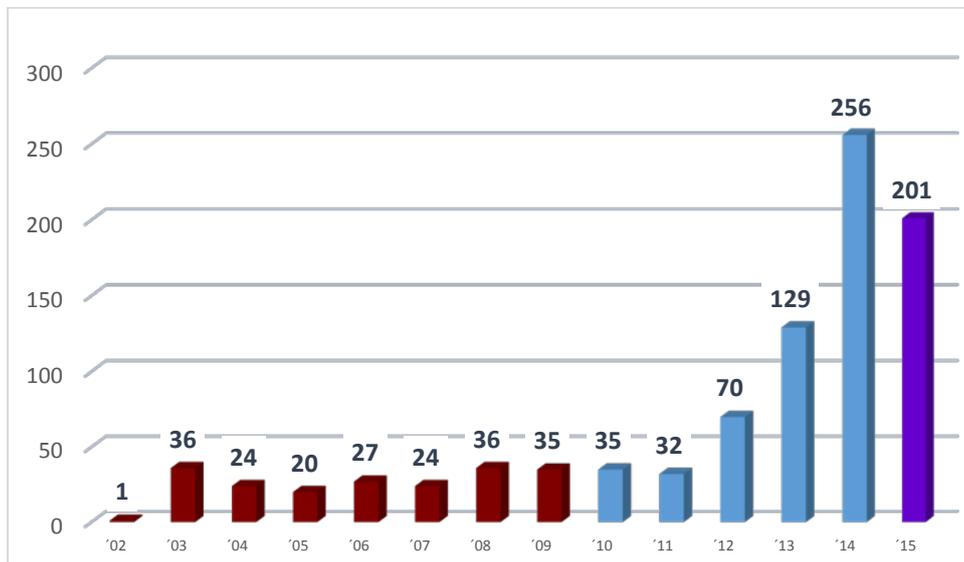
El comportamiento de las denuncias categorizadas como IOFs tiene un comportamiento variable, sin embargo, el promedio anual de los IOFs categorizados durante los últimos seis años (2010-2015) es de 55, mientras que el registrado entre los años 2004-2009 fue de 36.

2. COLABORACIÓN Y ASISTENCIA AL PODER JUDICIAL

2.1. Colaboraciones Judiciales

En los términos del artículo 13 de la Ley N° 25.246 y sus modificatorias, la UIF colabora con los órganos judiciales y el Ministerio Público para el ejercicio de las acciones pertinentes, en la persecución penal de los delitos reprimidos por la ley; procesando y analizando información y confeccionando informes técnicos.

Evolución de las Colaboraciones ingresadas por año (2002-2015)



En el Gráfico precedente se muestra la evolución anual de la cantidad ingresada de COL entre los años 2002-2015, apreciándose un notable incremento a partir del año 2010, alcanzando su máximo en 2012, año en el que se contabilizaron 256 colaboraciones, nivel que representó un crecimiento del 631% respecto del año 2010. Cabe destacar que el 78% de las COL se recibieron a partir del año 2010.

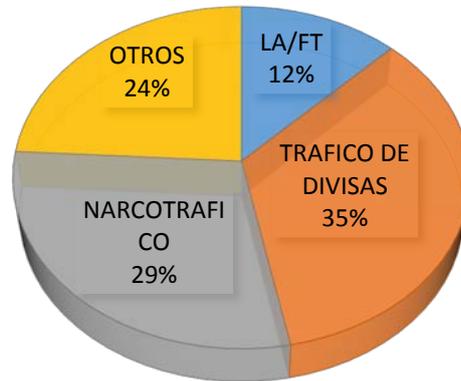
Lo expuesto precedentemente evidencia la creciente y significativa participación de la Unidad con la Justicia en los últimos años.

Al respecto, se destaca que todas las colaboraciones solicitadas se encuentran siendo atendidas por el Departamento de Colaboraciones de la Dirección de Análisis de la Unidad.

Clasificando las COL ingresadas en el periodo 2002-2015 por tipo de delito investigado en la Causa que la origina, se observa que solo el 12% corresponden a causas en los que se investigan delitos LA/FT reprimidos

por la Ley N° 25.246. El 64% de las colaboraciones están concentradas en investigaciones judiciales sobre tráfico de divisas y narcotráfico.

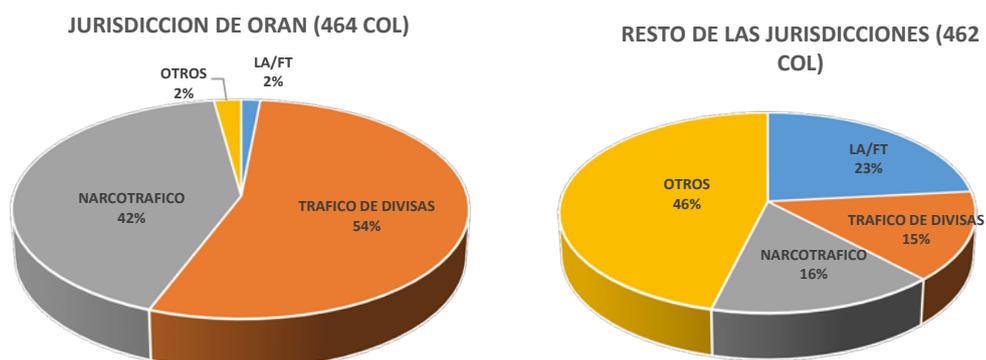
Estructura de las COL por tipo de delito (2002-2015)



Por otro lado, del análisis del origen geográfico de los pedidos de colaboración surge que el 50% de las colaboraciones brindadas se explican por solicitudes provenientes de la Jurisdicción del Juzgado Federal de Orán.

Comparando la composición por tipo de delito entre Orán y el resto del país, tenemos que: el 54% de las colaboraciones solicitadas por la Jurisdicción de la Orán refiere a tráfico de divisas (15% es la participación del resto del país) seguidas por los pedidos de colaboración en causas de narcotráfico con el 42% (16% resto del país). Sólo el 2% de las colaboraciones solicitadas por la Jurisdicción de la Orán refiere directamente a LA/FT (23% en el resto de las Jurisdicciones).

Composición de las COL por tipo de delito (2002-2015): Oran vs. Resto de las Jurisdicciones



A raíz de la situación descrita, en particular a la concentración de las COL en Orán las cuales en gran parte están vinculadas al delito de tráfico de divisas, la Dirección de Análisis trabajó junto con la Dirección de Formación y Comunicación Institucional, en la implementación de un protocolo de actuación tendiente a estandarizar distintos tipos de pedidos de colaboraciones, los que deberían basarse, en principio, en la competencia propia de la Unidad.

Asimismo, se estableció un canal de comunicación con la Cámara Federal de Salta y se comenzó a trabajar a fin de revisar los pedidos de colaboración solicitados, en particular en relación a la vigencia de la causa.

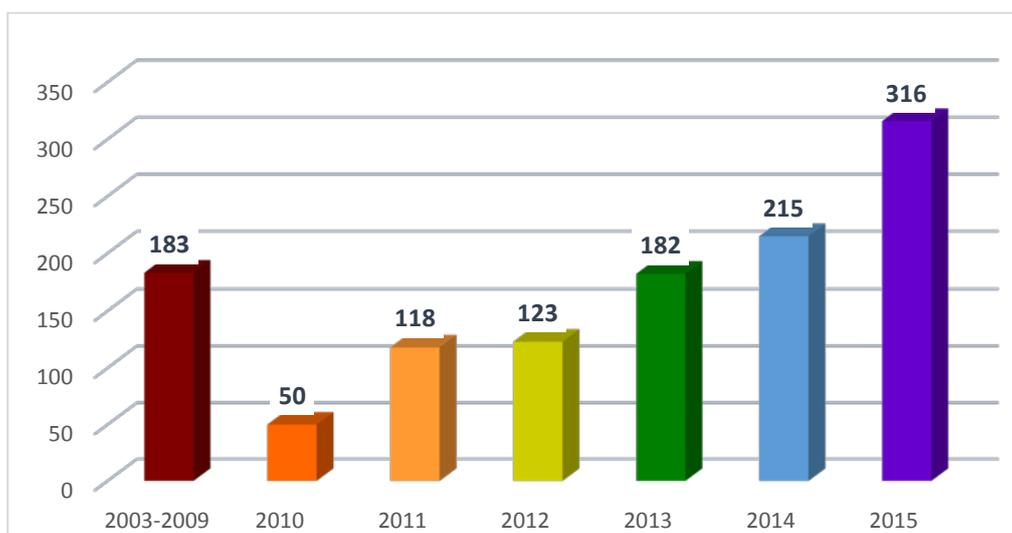
Finalmente, se destaca que durante el 2015 ingresaron 201 pedidos de colaboración, un 21% menos que las recibidas en igual periodo del año anterior. El 68,7% de las mismas corresponde a pedidos de la jurisdicción de Orán.

2.2. Oficios judiciales

La Dirección de Análisis realiza las búsquedas a fin de dar respuesta a los requerimientos realizados por diferentes Juzgados-Fiscalías del país sobre información que la Unidad posea respecto a diferentes personas físicas y jurídicas involucradas en causas judiciales (Oficios Judiciales).

Como se observa en el gráfico a continuación, los oficios judiciales ingresados muestran un crecimiento constante a partir del año 2010, lo que pone de manifiesto, al igual que en las Colaboraciones, el reconocimiento de la tarea desarrollada por la Unidad y la valorización del aporte brindado.

Evolución anual de Oficios Judiciales Ingresados (2002-2015)



Se destaca que en el período 2010-2015 los Oficios tuvieron una tasa de crecimiento anual promedio del 45% (30% fue la tasa registrada en los años anteriores), ese ritmo de crecimiento explica que el 85% del total de Oficios recibidos por la UIF haya ingresado durante la actual gestión.

En ese contexto, se observa que en 2015 se recibieron 316 oficios, un 47% más que el año anterior.

Debido al continuo crecimiento de los Oficios recibidos, la Dirección de Análisis impulsó el desarrollo de un sistema que permita la recepción de oficios y el envío de sus respuestas en forma totalmente electrónica, en particular, los que tienen como único objeto conocer la existencia de antecedentes respecto en la Unidad de determinadas personas físicas y/o jurídicas.

Finalmente, resulta de importancia destacar un cambio fundamental y estratégico operado a partir del año 2013 y que consiste en la implementación de un intercambio de información recíproco, es decir, al momento de contestarse el Oficio se solicita la certificación de la Causa. Los datos aportados por la judicatura alimentan las bases de datos internas de la UIF.

3. COOPERACIÓN INTERNACIONAL

3.1. Intercambio de Información con otras UIF

Una de las características de los delitos de lavado de activos y financiamiento del terrorismo es su creciente transnacionalidad, motivo por el cual resulta vital para el combate de los mismos, la cooperación internacional entre esta Unidad y otros organismos homólogos extranjeros, en materia de intercambio de información.

En ese marco, en cuanto al intercambio de información con otras UIFs que integran el Grupo Egmont, se destaca que en lo que va del año 2015:

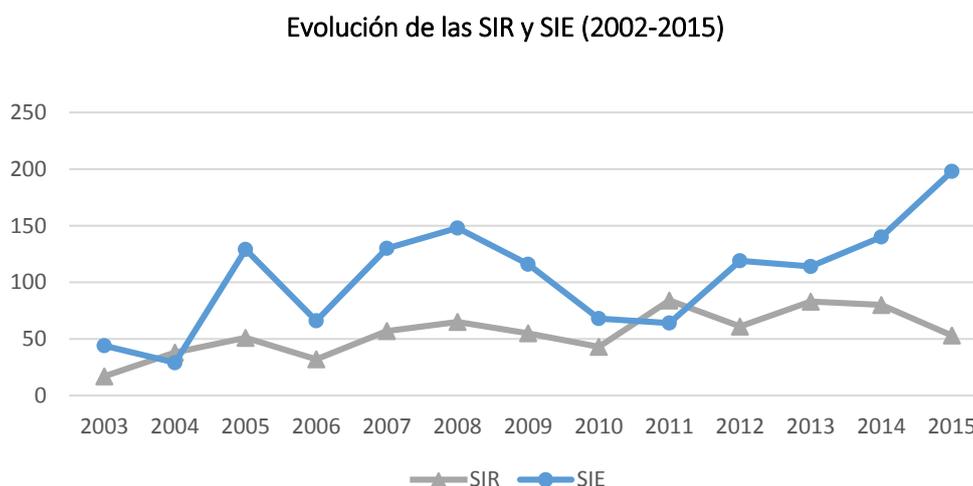
- Se enviaron 198 Solicitudes de Información a otras UIF (SIE), cifra que supera a las realizadas el año anterior en un 41%.
- Se recibieron 53 Solicitudes de información (SIR), un 34% menos que en 2014.

No obstante, del total de SIR recibidas por la Unidad (719), el 56% ingreso en el período 2010-2015.

En el siguiente gráfico se observa la evolución de las Solicitudes de Información Recibidas (SIR) y de las Solicitudes de Información enviadas (SIE) desde el año 2003.

El crecimiento de las SIE surge de la relevancia que la actual Dirección otorgo la utilización de la política de cooperación internacional en materia de intercambio de información.

Asimismo, es reflejo de que el tipo de operaciones investigadas tienen vinculaciones transnacionales, las cuales son seleccionadas de acuerdo al nuevo enfoque basado en el riesgo implementado por la Dirección.



Asimismo, se destaca que durante 2015 se contestó el 79% de las solicitudes de información recibidas, mientras que se recibió respuesta del 66% de las solicitudes de información enviadas, lo que muestra una mayor celeridad en la resolución de solicitudes por parte de la Unidad.

Finalmente, durante el año 2015 se recibieron 28 Divulgaciones Espontáneas (DER)² provenientes de otras UIF's, 87% más que las ingresadas el año anterior.

3.2. Intercambio de Información con Redes Recuperación de Activos

Por otro lado, se destaca el fuerte crecimiento de la asistencia internacional en materia de intercambio de información entre puntos de contacto de Redes Recuperación de Activos el RRAG, CARIN y ARIN. En lo que

² las DER constan de documentación de inteligencia (acerca de diversos casos y personas físicas y/o jurídicas) enviada de forma espontánea por las unidades análogas a los fines que las demás UIF's la utilicen como insumos de información al momento de efectuar su análisis, con las consideraciones propias de la información proveniente de esta clase de organismos (uso reservado de la información conforme lo normado en la Resolución UIF N° 194/10).

va del año 2015, se recibieron 12 pedidos y se enviaron 42 solicitudes de información, lo que contrasta con la cantidad de requerimientos tramitados durante 2014 (4 y 2 respectivamente).

Estructura de la Unidad de Información Financiera

